TOMO 181 Montevideo, Sábado 14 de Octubre de 1950 Núm. 13177

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Química (grupo 13) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1950.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el Departamento de Caelones.

Resultando: los laudos emitidos por el Consejo anterior han cumplido ya el año de vigencia que exige la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que en virtud de no existir disposición que autorice a desestimar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta en esta oportunidad la situación de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos, excluída por decreto de 1.o de abril de 1949 de grupo 13 C, (industria química) y actualmente instalada en el Departamento.

Atento: a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o y 30.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, instalaadas en el Departamento de Canelones. Dicho Consejo comprende la Fábrica Uruguaya de Cartuchos, quedando excluídos del mismo los establecimientos que han sido objeto de convocatoria nacional, regional, o departamental especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 20 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Vidrio y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para industria del vidrio.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 21 de diciembre de 1948, y ha vencido el plazo para la procedencia de la nueva convocatoria.

Fe de erratas

En el N.o 13151 (11 de setiembre), se publicó el laudo para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. En la pág. 338—A, segunda columna, aparece el Ayudante de Cocinero con $ 115 mensuales Debe leerse $ 155.

En el mismo número de "Diario Oficial" se publica el laudo para las Fábricas de Botones (Grupo 20). En la pág. 339—A, tercera columna, Sección Perforado, en los tres últimos apartados, no debe decir "por día". Y en la pág. 345—A, primera columna, abajo, donde dice "contadores" (botones de nácar) debe decir "cortadores". La séptima línea, empezando a contar de abajo, debe excluirse.

Quedan hechas las aclaraciones.

Considerando: Que en virtud de no existir disposición legal que autorice de desestimar el petitorio en vista corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5.o y 30 y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal incluso el que desempeña cargos de dirección, de las fábricas de artículos de vidrio con plantas de fundición, instaladas en el Departamento de Montevideo. El Consejo comprenderá todos los anexos y reparticiones de las expresadas fábricas, aplicándose en lo pertinente el decreto de 9 de junio de 1944 y sus concordantes.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se fija definitivamente en $ 15.00 un aumento de pasividades, dándose diferentes normas respecto a jubilaciones mixtas, uso del límite por esos trabajadores independientes, recursos contenciosos, derechos de viudas, etc., y se establecen recursos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase definitvamente, a partir del 1.o de julio de 1950, en la suma de quince pesos mensuales, el monto de los aumentos de pasividad establecidos por el artículo 2.o de la ley N.o 10.959, de 28 de octubre de 1947, y al que se refieren los artículos 1.o de la ley de 31 de octubre de 1949 y 1.o y 2.o de la ley de 20 de abril de 1950.

Las erogaciones resultantes de la disposición anterior serán de cargo de los fondos de las Cajas respectivas.

Art. 2.o Sustitúyese por el artículo siguiente, el texto del artículo 30 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, (*) sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles:

"Artículo 30. En el caso de actividades simultáneas del mismo carácter de las previstas por el artículo 26, que le permitan al funcionario obtener independientemente más de una pasividad, no será de aplicación la reducción preceptuada en el artículo 98.

Cuando las actividades simultáneas hayan sido cumplidas durante todo el último quinquenio y no le permitan al funcionario obtener independientemente más de una pasividad, podrá acumular a la jubilación que resulte de la aplicación de esta ley, una cuota que la Caja a la que correspondan los servicios acumulables fijará por el procedimiento para calcular la jubilación, establecido en su ley Orgánica.

Esta cuota se mantendrá en suspenso durante todo el tiempo en que el afiliado cumpla actividades comprendidas en la misma Caja que la generó y esas actividades podrán acumularse a los servicios que causaron la cuota para generar pasividad en la Caja que comprenda esos servicios.

No obstante, los que ingresaron a la actividad acumulable antes de entrar en vigor la ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948, podrán agregar al promedio básico de su jubilación la décima parte de la suma de sueldos percibida en los últimos diez años por los servicios que acumulen".

(*) La ley aludida obtuvo el cúmplase el 29.

Art. 3.o A partir del primer día del séptimo mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, no se reconocerán servicios prestados en calidad de "trabajador independiente", que no estén documentados en el Carnet de Trabajo correspondiente a esta categoría de afiliados que expedirá la Caja sobre las bases establecidas por la ley N.o 9.946, de 26 de julio de 1940, y sin que las contribuciones que correspondan legalmente hayan sido efectuadas por el sistema de inutilización de timbres en las hojas de cotización.

El trabajador independiente deberá colocar e inutilizar con su firma o impresión digito-pulgar derecho, en la respectiva hoja de cotización, tantas estampillas cuantas sean necesarias para pagar todas sus contribuciones y las de los usuarios de los servicios, por pesos o fracción de pesos.

El trabajador independiente podrá repetir contra el usuario el valor de las contribuciones que no son de su cargo o sumarlo al precio del trabajo.

Los sueldos se computarán en forma proporcional al valor de las estampillas incorporadas a las hojas de cotización; pero el promedio mensual no podrá ser superior al salario medio mensual correspondiente al trabajador dependiente, del mismo gremio o especialidad y en la misma época y lugar.

A propuesta de la Caja, el Poder Ejecutivo establecerá la reglamentación de garantías para la prueba de la efectividad de los servicios.

Art. 4.o Sustitúyese por el siguiente, el artículo 18 de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, modificado por el artículo 9.o, de la ley N.o 9.196 de 11 de enero de 1934:

"Artículo 18. También podrán hacer efectivo el mismo derecho, no teniendo treinta años de servicios, pero cumplido el mínimo que fija el artículo 16:

A) Los que fuesen despedidos por las empresas, no mediando delito ni omisión por culpa grave que resulte plenamente comprobada.

B) Los que fuesen declarados física o intelectualmente imposibilitados para continuar en el ejercicio del empleo.

C) Los que cumplan sesenta años de edad.

D) Las empleadas y obreras madres mientras tengan un hijo menor de catorce años, siempre que estén en actividad o vinculadas a las empresas, teniendo el mínimo de servicios que exige el artículo 16 al nacer el hijo o al cesar como consecuencia del embarazo en cuyo caso dicho mínimo de actuación se considera cumplido aunque le falte un tiempo igual al transcurrido entre esa cesantía y el nacimiento del hijo".

Art. 5.o La notificación a que se refiere el artículo 119 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, se considerará efectuada cuando el interesado no comparezca dentro de los treinta días siguientes a la comunicación de que se ha adoptado resolución en la gestión respectiva, la que se realizará por medio de las nóminas publicadas en dos periódicos del Departamento en el que tenga su domicilio el afiliado. Esta publicación se efectuará una vez transcurridos noventa días de adoptada la resolución respectiva.

Art. 6.o Comprobado por la Caja de la Industria y Comercio que una empresa dejó transcurrir más de tres meses sin haber efectuado los aportes jubilatorios de cualquier naturaleza a que esté obligada, podrá disponer la avaluación de la deuda respectiva por peritos o funcionarios especializados de la Institución, siendo aplicables a este caso y en lo pertinente lo que se establece en el artículo 6.o de la ley N.o 8.634, de 18 de junio de 1930, y en el artículo 10 de la ley N.o 9.069 de agosto 4 de 1933.

La Caja establecerá la matrícula de avaluadores y para formar parte de la misma, será necesario poseer el título de Contador, o en caso de tratarse de funcionarios de la Caja, acreditar su pericia por concurso de capacidad y las demás condiciones que exija la reglamentación. En caso en que el domicilio de la Empresa esté radicado en localidades en las que no resida ningún inscripto en la matrícula la Caja podrá designar personas notoriamente idóneas en la materia.

Art. 7.o Facúltase a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones para reglamentar las actividades de las personas que actúan como intermediarios en las gestiones de los afiliados ante sus Oficinas.

Art. 8.o El certificado a que se refiere el artículo 12 de la ley N.o 9.069, de 4 de agosto de 1933, deberá ser exigido anualmente por la Dirección General de Impuestos Directos y contendrá, además, la constancia de que las

empresas cumplen regularmente sus obligaciones jubilatorias con la Caja o disponen de plazos concedidos para el pago de lo que adeuda.

En los casos de empresas morosas que hayan concertado con la Caja convenios de facilidades de pagos, las certificaciones a que se refiere el inciso anterior podrán ser extendidas por un plazo de seis meses. En este caso la patente de giro se expedirá por igual plazo.

Art. 9.o Declárase recurso permanente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, al aporte patronal adicional de un uno por ciento (1 o|o) establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 10.889, de 15 de enero de 1947.

Art. 10. Fíjase en la suma de seis millones doscientos mil pesos ($ 6:200.000.00) la contribución en favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, fijada por el artículo 12 de la ley N.o 10.959, de 25 de octubre de 1947. Esta contribución será tomada del producto del impuesto a las ventas y depositada por la oficina de recaudación a la orden de la Caja, en la cuenta establecida al efecto. La contribución será realizada en los primeros meses de cada Ejercicio, con el producto de la recaudación diaria del impuesto a las Ventas que a este efecto queda afectada en la suma de seis millones doscientos mil pesos ($ 6:200.000.00) anuales. Esta contribución será entregada desde el año 1949.

Art. 11. Sustitúyese el inciso final, del apartado A) del artículo 60, de la ley N.o 9.940, por el siguiente:

"Cuando concurran viudas y divorciadas no culpables, percibirán su parte de pensión proporcionalmente al tiempo de cada matrimonio, pero cuando una o más cuotas resulten inferiores al cincuenta por ciento de la mayor, la partición se hará nuevamente para adjudicarles en esta proporción.

La viuda y las ex-esposas actualmente pensionistas tienen derecho a conservar la parte mayor que ahora disfrutan, sin perjuicio del derecho de quienes tengan partes menores a que éstas se eleven al monto que les corresponda conforme a la disposición que antecede".

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Ley. Se aumentan en $ 30.00 las jubilaciones y pensiones, estableciéndose una excepción, determinándose el cálculo sobre quinquenios, dándose una facultad a los patronos, creándose recursos, reglamentándose el registro de empresas y régimen de recaudación, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Aumento a las jubilaciones y pensiones

Artículo 1.o A partir del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, auméntase en treinta pesos ($ 30.00) mensuales las jubilaciones y pensiones en curso de pago, así como las que debieron o deban comenzar a servirse antes de los dos años contados desde el día primero de aquel mes por la Caja de la Industria y Comercio, con excepción de las pasividades a las que se aplique las normas de los artículos 4.o y 5.o.

Desde el mismo mes serán igualmente aumentadas en treinta pesos ($ 30.00) mensuales las jubilicaiones y pensiones que se hallaban o debieron hallarse en curso de pago antes del 1.o de enero de 1950, por la Caja Civil, Escolar, de Servicios Públicos y Afines, así como las jubilaciones y pensiones civiles a cargo de Rentas Generales, las Usinas Eléctricas del Estado y la Administración Nacional de Puertos.

Exceptuánse de las disposiciones anteriores las pasividades cuya asignación sobrepase los cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales y las menores de este monto cuyos titulares acumulen ingresos de cualquier índole, que sumados a su jubilación o pensión, excedan de aquella misma cantidad por mes.

Si la asignación de la pasividad sobrepasa los cuatrocientos pesos, pero no los cuatrocientos treinta pesos mensuales, el aumento se hará hasta completar esta última cantidad.

Cuando un titular acumule en todo o en parte, dos o más pasividades, el aumento a que se refiere este artículo se hará exclusivamente, sobre la de mayor asignación: y sobre la pasividad más antigua en los casos de acumulación de asignaciones iguales.

Los aumentos serán atendidos por las rentas o fondos que sirven las pasividades comprendidas en este artículo.

Art. 2.o Todas las pensiones graciables, incluso las comprendidas por la ley N.o 7.777 menores de doscientos pesos ($ 200.00) y las menores de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales, que no hayan sido elevadas en los tres últimos años, recibirán un aumento de treinta pesos ($ 30.00) por mes.

Acuérdase el mismo aumento a cada pensionista comprendida en las leyes N.os 8.590 y 8.777.

Los aumentos a que se refieren los incisos anteriores, comenzarán a servirse desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de esta ley y serán atendidos por Rentas Generales.

CAPITULO II

Reformas al régimen jubilatorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Art. 3.o Sustitúyese el inciso 1.o del artículo 18 bis de la ley N.o 6.962, establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 9.196, por el siguiente:

Artículo 18 bis. Los empleados y obreros comprendidos en los incisos B), C) y D) del artículo anterior, tendrán derecho a una treinta ava parte de sus sueldos básicos de jubilación por cada año de servicios que computen".

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 21 de la ley N.o 6.962 por el siguiente:

"Artículo 21. Al liquidarse una jubilación, cuando su monto exceda de tres mil pesos ($ 3.000.00) anuales, se practicará un descuento del cinco por ciento (5 o|o) sobre el exceso hasta de seiscientos pesos ($ 600.00); y así sucesivamente se aumentará el descuento en un cinco por ciento (5 o|o) más por cada fracción hasta de seiscientos pesos ($ 600.00) que contenga el excedente".

Art. 5.o Sustitúyese el artículo 22 de la ley 6.962, establecido en el artículo 9.o de la ley N.o 9.196, por el siguiente:

"Artículo 22. El sueldo básico de la jubilación será el promedio anual de los sueldos del último quinquenio de servicios.

Cuando en la jubilación se computen cuarenta (40) o más años de servicios, el titular podrá optar al promedio de los sueldos percibidos en el último año de actuación, limitado al treinta por ciento (30 o|o) más del promedio de sueldos percibidos en el quinquenio inmediato anterior".

Art. 6.o Las disposiciones de los artículos 4.o y 5.o comenzarán a regir a los dos años, contados desde la fecha de promulgación de esta ley, con las siguientes excepciones:

I) Desde la fecha de promulgación de la ley para las pensiones causadas por afiliados activos que fallezcan a partir de ese día y para las jubilaciones de los afiliados que se incapaciten en forma absoluta y permanente y de los que cumplan sesenta y cinco (65) años de edad y cuarenta (40) de servicios o tanto tiempo menos de edad como el que exceda de ese monto en tiempo de servicios computados.

II) Al año contado desde igual fecha, para los afiliados que entonces hayan cumplido sesenta (60) años de edad y cuarenta (40) de servicios, o tanto tiempo

menos de tal edad como el que exceda de cuarenta años la actuación que computen.

Los afiliados que actualmente posean la causal del artículo 17 o la del apartado C) del artículo 18 de la ley N.o 6.962, establecidas por el artículo 9.o de la ley N.o 9.196, o que la adquieran dentro de los dos años contados desde la fecha de promulgación de la presente ley y fueren despedidos por las empresas, no mediante delito ni omisión por culpa grave que resulte plenamente comprobada, podrán reformar sus cédulas para ajustarlas a las disposiciones de los artículos 4.o y 5.o, a partir del cumplimiento del plazo establecido en el inciso primero de este artículo.

Tendrán el mismo derecho que establece el inciso precedente los afiliados que dentro de igual período se jubilen por la causal del apartado B) del artículo 18 de la ley N.o 6.962, establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 9.196.

Los actuales jubilados y los afiliados que hayan solicitado jubilación que deba servirse desde antes de la fecha de promulgación de esta ley, sólo podrán ampararse a los beneficios de los artículos 4.o y 5.o de la misma, si completan cinco años de nuevos servicios efectivos, continuos o no.

No obstante, obtendrán ese derecho o causarán el de pensión con los referidos beneficios de esta ley, los afiliados que se incapaciten en forma absoluta y permanente o que fallezcan antes de cumplir ese quinquenio pero después de haber prestado, por lo menos, un año de servicios en las condiciones que establece el inciso anterior.

En caso de no haberse cumplido los respectivos términos de reingreso, los nuevos servicios podrán acumularse a la jubilación del titular o a la pensión transmitida por éste conforme al régimen de la ley N.o 9.196.

Art. 7.o Sustitúyense los artículos 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 9.999, por los siguientes:

"Artículo 8.o Los sueldos fictos básicos se establecerán con relación a la importancia económica de la empresa y estarán escalonados con un diferencia uniforme de veinticinco pesos ($ 25.00), entre los cincuenta y quinientos pesos mensuales.

El Directorio de la Caja, previo asesoramiento de las principales organizaciones patronales respectivas, reglamentará las condiciones que determinarán la inclusión de los diversos grupos de patronos en los distintos grados de la escala.

Todo patrono tiene derecho a aumentar su propio sueldo ficto en un veinte por ciento (20 o|o) del básico cada tres años cumplidos de aportación sobre un mismo monto, presumiéndose que lo hace si dentro de treinta días subsiguientes al trienio no comunica a la Caja su voluntad contraria; pero no podrá optar a un aumento mayor de aquel veinte por ciento (20 o|o), por la circunstancia de haber permanecido dos o más trienios aportando con relación a un mismo sueldo ficto, salvo que previamente reintegre al contado el importe de las diferencias e intereses capitalizados de éstas.

Sin embargo, el patrono que hubiera optado a uno o más aumentos, puede desistir de éstos y volver hasta el sueldo básico inicial en vigor, pero no podrá reclamar devolución de montepíos ni contribuciones patronales".

"Artículo 9.o Cuando los empleados u obreros pasen a ser patronos, podrán optar por el ajuste de sus sueldos a lo establecido en el artículo anterior o fijarlos en el promedio de lo percibido durante el último quinquenio de servicio".

Artículo 10. Todo patrono puede acumular a su pasividad rentas propias iguales al monto del mayor sueldo ficto sobre cuya base haya hecho sus aportes jubilatorios durante un año, como mínimo y aquélla le será abatida en una suma igual a la que dichas rentas excedan de ese límite, no computándose a este efecto la fracción de ellas menor de un quinto de la asignación de pasividad. Entendiéndese por rentas toda remuneración normal del capital o del trabajo, en cuanto corresponda atribuirse al afiliado.

El cobro total o parcial de la pasividad contra lo dispuesto anteriormente obligará al patrono a reintegrar el doble de la suma defraudada y, realizado durante doce meses continuos o no, extinguirá además su derecho a la jubilación".

Art. 8.o Todo patrono actualmente en actividad que haya cumplido sesenta (60) años de edad y quince (15), por lo menos de actividad patronal, tiene derecho a computar esos servicios con el sueldo ficto básico que le corresponda conforme a lo establecido en el artículo anterior, quedando obligado a reintegrar el complemento de montepíos y de contribuciones patronales que resulte, en cuotas mensuales sucesivas equivalente al seis por ciento (6 o|o) de ese sueldo. En caso de jubilación o pensión, la cuota del reintegro referido se ajustará a la siguiente escala: asignaciones mensuales hasta de doscientos pesos ($ 200.00), el veinte por ciento (20 o|o) de descuento; hasta de cuatrocientos pesos ($ 400.00), el treinta por ciento (30 o|o) y mayores de cuatrocientos pesos ($ 400.00), el cuarenta por ciento (40 o|o).

Art. 9.o Sustitúyese el texto del artículo 44 de la ley N.o 6.962, establecido en el artículo 14 de la ley N.o 9.196 por el siguiente:

"Artículo 44. A los efectos de los beneficios y aportes jubilatorios, cuando el sueldo o salario se pague, en todo o en parte, por medio de habilitaciones, comisiones, alimentos, viviendas, propinas u otras compensaciones, que a juicio de la Caja, constituyan una remuneración normal y permanente, se computarán las sumas realmente percibidas y/o los valores correspondientes a las retribuciones en especie.

El Poder Ejecutivo, con asesoramiento de la Caja, determinará por reglamentaciones especiales, la forma y condiciones de la prueba de tales retribuciones y de los referidos extremos de normalidad y permanencia".

Art. 10. Todo afiliado en actividad que haya cumplido los cincuenta y cinco (55) años de edad y que pruebe haber estado comprendido durante los últimos quince (15) años en el régimen del artículo 44 de la ley N.o 6.962, establecido por el artículo anterior, puede solicitar la fijación de las retribuciones percibidas en el monto del promedio de las que tuvo durante el último quinquenio, debiendo reintegrarse el complemento de montepíos que resulte, en la forma prevista en el artículo 8.o.

Art. 11. Agrégase al artículo 32 de la ley N.o 6.962, el siguiente inciso:

"Pero en el caso de los apartados A) y C) del artículo 34, la pensión será equivalente al sesenta y seis por ciento (66 o|o) del total de esa jubilación, mientras subsista la concurrencia de beneficiarios".

Art. 12. Derógase el artículo 57 de la ley N.o 9.196. Los afiliados cuyas cédulas se rigieron por la disposición derogada, tendrán derecho a reformarlas para acogerse al régimen normal a la fecha en que se les otorgó la pasividad.

Esas reformas generarán haberes a partir del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, salvo caducidad (artículo 36).

Art. 13. Derógase el artículo 5.o de la ley N.o 9.973 y declárase que el derecho de acrecer entre co-partícipes de una pensión, previsto en los artículos 37 de la ley N.o 6.962 y 4.o de la ley N.o 8.063, se operará igualmente mientras exista suspensión de cobro de su cuota por uno o varios titulares.

Art. 14. Derógase el artículo 9.o de la ley N.o 8.319.

CAPITULO III

Registros de empresas y afiliados, y régimen de recaudación

Artículo 15. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la promulgación de esta ley, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio confeccionará el Registro Nacional de Empresas obligatoriamente afiliadas. Una reproducción del mismo, en la parte correspondiente, deberá ser llevada por las Agencias Departamentales y por las reparticiones descentralizadas que se constituyeren en la Capital.

Art. 16. A los efectos de la recaudación de sus rentas, la Caja establecerá una cuota mensual fija, a cargo de cada una de las empresas afiliadas, que comprenderá el total de sus obligaciones jubilatorias, referidas a sueldos o salarios y también los aportes obreros.

Para todas las empresas del país, dicha cuota se fijará dentro del plazo que establece el artículo anterior.

Art. 17. El Directorio, previo informe de la Contaduría de la Caja, determinará el monto de cada cuota y ordenará su publicación, por una sola vez, en el "Diario Oficial" y en la prensa del lugar del domicilio de la empresa.

Esa publicación servirá de única notificación a la empresa, que estará obligada a servir la cuota establecida, a partir del mes siguiente.

La cuota tendrá una duración anual, pero la empresa obligada continuará sirviéndola mientras las Caja no modifique su cuantía.

Art. 18. Las empresas dispondrán de un término de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, para entablar el recurso de revisión. El Directo-

rio resolverá el recurso dentro de los (20) veinte días de entablado, vencido cuyo término, si no hay pronunciamiento expreso, se considerará ratificada la resolución impugnada. Este recurso de revisión no tendrá efecto suspensivo. Sin embargo la empresa podrá entablar el recurso contencioso ordinario (ley N. 9.940), una vez denegada expresa o tácitamente la revisión a que se refiere el inciso anterior. Tampoco tendrá efecto suspensivo la interposición de este recurso

Art. 19. Si durante la vigencia de la cuota, las obligaciones de la empresa que determinaron la fijación de aquélla aumentaran o disminuyeran en más de un veinte por ciento (20 o|o), la empresa deudora deberá denunciar de inmediato tal circunstancia ante la Caja, acompañando la información pertinente.

En ambos casos, previo informe de la Contaduría de la Caja, el Directorio dispondrá la modificación que corresponda en la cuota fijada anteriormente.

Art. 20. Vencido cada Ejercicio, la Caja procederá a revisar la cuenta de la empresa, a los efectos de verificar el cumplimiento de sus obligaciones. Para realizar este ajuste, se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 25, sin perjuicio de que la Caja, cuando lo estime conveniente y de acuerdo con sus facultades legales, requiera cualquier información o practique las comprobaciones o avaluaciones que considere necesarias.

Art. 21. Si del ajuste de la cuenta de la empresa resultare saldo acreedor, su importe se imputará sin intereses a las obligaciones futuras de aquélla: y si el saldo fuere deudor, notificada la empresa, ésta dispondrá del término de treinta (30) días para proceder a su pago.

Cuando resultare que el saldo deudor existente se produjo por determinación insuficiente de la cuota, aquél se pagará por la empresa sin intereses ni recargos; si, por el contrario, tuviera por causa la omisión de la empresa en denunciar el aumento de sus obligaciones para con la Caja (artículo 19), el saldo resultante se aumentará con el interés de siete por ciento (7 o|o) anual, previsto en el artículo 54 de la ley N.o 6 962, establecido por el artículo 23 de la ley N.o 11.035.

Saldada la cuenta del Ejercicio anterior, la Caja expedirá a la empresa, a su pedido, el certificado que por exigencia legal deba exhibir ante las correspondientes reparticiones del Estado, sobre cumplimiento de sus obligaciones legales, con excepción del previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 8.634.

Art. 22. La Caja organizará la recaudación de las cuotas en sus oficinas o mediante la cobranza directa en el domicilio de los contribuyentes. En los lugares donde la Caja no estuviera establecida, la recaudación se hará por intermedio del Banco de la República o del Correo.

Las empresas que prefieran utilizar el servicio de cobranza, abonarán por éste una comisión, regulada especialmente en función de la importancia de los pagos, que no podrá exceder del uno por ciento (1 o|o) de éstos.

Los cobradores se contratarán entre jubilados y pensionistas de la misma Caja, retribuyéndoseles mediante comisiones que fijará el Directorio y cuya percepción no los hará incurrir en incompatibilidad.

La designación de los cobradores se realizará por sorteo, entre los que acrediten condiciones y aptitudes que se determinarán por reglamento; y la distribución de las zonas de cobranza para cada uno se ajustará a normas pre-establecidas, entre las cuales se incluirá necesariamente la de rotación periódica de aquéllos, sin perjuicio de que el Directorio pueda disponerla en cualquier momento.

Art 23. Es aplicable respecto de las cuotas vencidas, lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N.o 6.962, modificado por la ley N.o 11.035; pero la comprobación administrativa de la mora, no requiere la intimación previa del deudor para extender el título ejecutivo a que se refiere la disposición citada.

Art. 24. Dentro del plazo establecido en el artículo 15, la Caja confeccionará el Registro Nacional de Afiliados, basado en la inscripción cívica, para todo ciudadano natural o legal, y en el carnet policial para toda persona que no pueda inscribirse en el Registro Cívico Nacional.

Las empresas estarán obligadas a llevar la cuenta personal de cada afiliado a su servicio, en fichas que suministrará la Caja. La ficha contendrá la serie y número de la credencial cívica del afiliado o el número del carnet policial en su caso, y registrará el tiempo trabajado, las retribuciones percibidas y demás datos útiles que establezca la reglamentación respectiva.

Dentro del Registro Nacional de Afiliados, se ordenará separadamente el Registro de Patronos, relacionándolo con el Registro Nacional de Empresas.

Las fichas tendrán un valor equivalente a su precio de costo, que será abonado por las empresas en el acto de retirarlas.

Art. 25. Los empleados y obreros de cada empresa, o sus representantes, podrán contralorear en las dependencias de la Caja sus fichas individuales, en las que consten sus servicios y los aportes jubilatorios correspondientes a los mismos.

Art. 26. Dentro de los treinta días de vencido el ejercicio, la empresa deberá remitir a la Caja o a sus dependencias, todas las fichas de los afiliados a su servicio así como las correspondientes al Registro Patronal.

Conjuntamente con las fichas y como resumen de su contenido, la empresa remitirá un estado, extendido en formularios proporcionados por la Caja, con datos generales sobre servicios, retribuciones, descuentos jubilatorios de su personal y aportaciones patronales, a los efectos del ajuste previsto por el artículo 20.

La Caja distribuirá las fichas en las carpetas correspondientes a los afiliados. Las dependencias departamentales que reciban fichas deberán remitirlas a las oficinas centrales conservando copia de las mismas.

Art. 27. Los patronos que no viertan los aportes descontados a sus obreros y empleados dentro del término previsto por el artículo 11 de la ley N.o 6.962 sustituído por el artículo 23 de la ley N.o 11.035, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Art. 28. Modifícase el artículo 4.o del decreto-ley N.o 10.400 en la forma siguiente:

"Artículo 4.o La Caja podrá concertar con las empresas deudoras convenios relativos al pago de lo que éstas les adeudaren, debiendo excluirse de los mismos las cantidades correspondientes a los aportes de los empleados y obreros que de ninguna manera podrán ser materia de aquéllos".

CAPITULO IV

Recursos

Artículo 29. Desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, el descuento de montepío que fijeron el apartado C) del artículo 4.o de la ley N.o 8.271 y el artículo 52 de la ley N.o 9.196, se ajustará a la escala que sigue:

7 o|o para sueldos hasta de $ 300.00 mensuales o jornales hasta de $ 12.00.

8 o|o para sueldos hasta de $ 600.00 mensuales o jornales hasta de $ 24.00.

9 o|o para sueldos hasta de $ 900.00 mensuales o jornales hasta de $ 36.00.

10 o|o para sueldos hasta de $ 900.00 mensuales o jornales mayores de $ 36.00.

En caso de salarios por hora, el descuento de montepío se regulará en la proporción de su importe con el de la escala de jornales que antecede.

Después de transcurridos dos años, contados desde la fecha que establece el inciso primero, todos los porcentajes de la escala precedente se aumentarán en un uno por ciento (1 o|o).

La afiliación a la Caja de la Industria y Comercio después de los treinta (30) años de edad, en tareas retribuídas con más de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales determinará un aumento del uno por ciento (1 o|o) del montepío sobre el que corresponda por la escala: o cuando esa afiliación comience después de los cuarenta (40) o cincuenta (50) años de edad, tal aumento será del dos por ciento (2 o|o) o tres por ciento (3 o|o), respectivamente.

Las jubilaciones a las que se aplique lo dispuesto en los artículos 4.o y 5.o de esta ley y que se funden en menos de treinta y seis años (36) de servicios, sufrirán el descuento de montepío conforme a la escala y por un término de tiempo igual al que les falte para alcanzar ese número de años

Art. 30. La contribución de las empresas a que se refieren el apartado A) del artículo 7.o de la ley N.o 6.962, el artículo 52 de la ley N.o 9.196, el artículo 3.o de la ley N.o 9.493 y el artículo 2.o de la ley N.o 9.907, se elevará en un dos por ciento (2 o|o) durante el primer año contado desde el día primero del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley; en un tres por ciento (3 o|o) durante el segundo año y en un cuatro por ciento (4 o|o) en adelante.

Art. 31. No obstante lo establecido en el artículo precedente, las empresas periodísticas de los Departamentos del Interior no abonarán en adelante contribución patronal alguna, ni estarán obligadas a reintegrar sus adeudos por este concepto.

Los pagos efectuados hasta la entrada en vigor de la presente ley, serán restituídos.

Sustitúyese la contribución patronal de dichas empresas, por un impuesto del dos por ciento (2 o|o) del precio de los avisos —de cualquier naturaleza y objeto— que se publiquen en la prensa de todo el territorio del país. Este impuesto se percibirá por timbres y las garantías para la efectividad y demás condiciones de su recaudación se reglamentarán por el Poder Ejecutivo.

Las fracciones menores de cincuenta centésimos ($ 0.50) en el precio de un aviso, abonarán el impuesto correspondiente a esa suma.

Toda defraudación a este gravamen, se sancionará con una multa —a cargo de la empresa— de cincuenta pesos ($ 50.00), cuando el monto defraudado no alcance a diez pesos ($ 10.00); y con una multa equivalente al quíntuplo de aquel monto, cuando exceda de diez pesos.

Art. 32. La contribución debida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.o de la ley N.o 9.821 y 8.o de la N.o 11.182, por los Poderes Legislativo y Judicial, la Administración Nacional de Puertos, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, las Usinas Eléctricas del Estado, el Frigorífico Nacional y las Cajas a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 11.034, se aumentará a un doce por ciento (12 o|o) a partir del mes siguiente al de la fecha del decreto de promulgación de la presente ley.

Art. 33. Derógase el impuesto a las hojas de afeitar nacionales, establecido por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.301 y auméntase a ($ 0.025)) el que grava a las importadas.

CAPITULO V

Servicio de vivienda

Artículo 34. Facúltase a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, a invertir hasta las cantidades de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) y doce millones de pesos ($ 12:000.000.00), respectivamente, en diez años, con destino a la construcción de viviendas para arrendar a jubilados y pensionistas a su cargo o a afiliados activos cuando entre aquéllos no hubiera interesados.

En todo lo posible, las inversiones serán, por cada año, de un décimo de las cantidades autorizadas.

Las construcciones se realizarán exclusivamente por intermedio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 35. El plan constructivo, los proyectos de obra, las licitaciones y contratos, la conservación y administración de las viviendas, quedarán a cargo del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Decláranse de utilidad pública los predios necesarios que el Poder Ejecutivo designe para ser expropiados, a propuesta de los Directorios de las Cajas y previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Catastro y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 36. El precio del arrendamiento será igual a un tres por ciento (3 o|o) del valor de la vivienda, más un uno por ciento (1 o|o) del mismo que el arrendatario deberá abonar con destino a gastos de conservación y administración del inmueble.

Las Cajas están facultadas para retener de la asignación de pasividad el importe de la mensualidad que deberá satisfacer el inquilino de acuerdo con el inciso anterior.

La limitación del precio del arrendamiento a que se refiere el inciso anterior, no rige para los arrendatarios que no sean jubilados o pensionistas, ni respecto de locales para uso distinto del de vivienda.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Artículo 37. Todos los créditos, liquidados o no, cualquiera sea su naturaleza u origen, que los afiliados puedan tener contra la Caja de la Industria y Comercio, caducarán de pleno derecho al vencerse el año contado desde su exigibilidad. El curso de dicho término no puede ser suspendido por ninguna causa y sí sólo interrumpido mediante gestión adecuada.

Las prescripciones en curso se consumarán, en todos los casos, al vencer el año subsiguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 38. Deróganse todas las disposiciones legales que establecen la separación de los distintos fondos que integran la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y declárase que sus ingresos y reservas constituyen un patrimonio único.

Art. 39. Los retiros militares fundados en treinta y seis (36) o más años de servicios, de quienes estén obligados legalmente al retiro por alcanzar edades menores de cincuenta y cinco (55) años; los de los Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada Nacional, fundados en tantos años de servicios como los de edad establecidos para su retiro obligatorio, menos dieciocho (18), no sufrirán el descuento de montepío.

Los retiros fundados en cómputos menores, sufrirán el descuento por un término de tiempo igual al que les falte para alcanzar los respectivos montos, conforme al inciso anterior.

Auméntase en un uno por ciento (1 o|o) y en un dos por ciento (2 o|o) el montepío de los Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada Nacionales, cuyos sueldos sobrepasen los trescientos pesos ($ 300.00) y los seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, respectivamente.

Art. 40. Declárase comprendidos en el artículo 10 de la ley No 9.940 los servicios prestados o que se presten en el Cuerpo Coral y en la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y en la Banda Municipal de Montevideo, por quienes los integren en forma estable.

La contribución prevista en los artículos 3.o de la ley N.o 9.821 y 8.o de la ley N.o 11.182, relativa a los sueldos de dichos integrantes, será de un doce por ciento (12 o|o).

Art. 41. La deuda generada por el cambio de la afiliación jubilatoria del personal de la "Compañía Telefónica de Montevideo" y la "Sociedad Telefónica la Nacional", se pagrá del modo siguiente:

A) La totalidad de la deuda patronal y el cincuenta por ciento de la correspondiente al personal, serán de cargo de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, que la abonará, sin intereses, en ciento veinte (120) cuotas mensuales y sucesivas.

B) El cincuenta por ciento restante de la deuda del personal se declara extinguido y desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley, cesará el pago de reintegros que se estén abonando por ese concepto, pero no se hará devolución alguna por los ya efectuados.

Art. 42. Otórgase a los Directores y Profesores que hayan sido fundadores de los dieciocho Liceos Departamentales creados por la ley N.o 3.939, y a sus derecho-habientes actualmente pensionistas, una pensión graciable atendida por Rentas Generales, importante la suma de seis pesos ($ 6.00) mensuales por cada año o fracción mayor de un trimestre de servicios prestados en cualquiera de los referidos institutos de enseñanza, durante los primeros veinticinco años de su funcionamiento, computándoseles en todos los casos un mínimo de cinco años liceales.

Esta pensión se acumulará íntegramente a la jubilación de que disfruten dichos ex funcionarios y será trasmisible a la viuda en su totalidad; y a los demás causahabientes, conforme al régimen de la ley N.o 9.940.

Los titulares de jubilación o pensión que obtengan el beneficio establecido en este artículo, no acumularán el previsto en el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 43. Decláranse compatibles con el goce de pasividad civil, las comisiones que hayan percibido o perciban los Agentes de Marcas y Señales, pero en tal caso, esas comisiones no podrán computarse en la jubilación de quienes las acumularon.

Art. 44. Las informaciones judiciales, actualmente en trámite, que se sustancian con el fin de probar servicios patronales, quedarán sin efecto y las costas causadas y que se causaren, serán de oficio. No obstante, los interesados podrán solicitar, si conviene a sus intereses y dentro de treinta días contados desde la fecha de promulgación de esta ley, la prosecución de aquellos trámites y, en todo caso, la Caja extraerá a los expedientes judiciales los datos fundamentales a efectos de incorporarlos a las actuaciones administrativas.

Art. 45. La actividad comprendida en las leyes que aplica la Caja de la Industria y Comercio, cumplida en condiciones insalubres, se computará a razón de tres por cada dos años de servicios efectivos.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Directorio de la Caja y previos asesoramientos científicos pertinentes, determinará las tareas a cuyo desempeño corresponderá ese cómputo especial.

La misma bonificación se concederá a los servicios de quienes se jubilen al amparo de la causal del apartado B) del artículo 18 de la ley N.o 6.062, establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 9.196 y a los servicios de quienes transmitan pensión por haber fallecido en la actividad.

Art. 46. Facúltase al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para invertir de sus fondos hasta la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) en la ampliación de su actual edificio sede.

Para la organización del Registro Nacional de Empresas y del Registro Nacional de Afiliados, la Caja, podrá dis-

poner, por una sola vez, y con destino a la adquisición de máquinas, mobiliarios y útiles de una suma de hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00).

Las máquinas y demás implementos que fuere necesario importar, se introducirán libres de derechos de Aduana.

Art. 47. Dentro de los seis meses contados a partir de la promulgación de la presente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio planeará la realización de un censo a realizarse después de ese período, que comprenderá a las empresas obligatoriamente afiliadas y al personal obrero y empleado que en ellas preste servicios. Incluirá, además a los patronos, trabajadores independientes, jubilados y pensionistas, y a toda persona vinculada en una u otra forma a la mencionada Caja.

Las medidas preparatorias comprenderán un proyecto de ley Orgánica de dicho censo y la correspondiente autorización de gastos para realizarlo.

Dentro del año siguiente al relevamiento censal, la Caja practicará una avaluación actuarial del Fondo que administra.

Art. 48. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

5

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña María Luisa Zabala de Dabarca

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Luisa Zabala de Dabarca, una pensión graciable acumulable a la legal que percibe de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

6

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Blanca Ofelia Sueta de Noriega de Moroy

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Blanca Ofelia Sueta de Noriega de Moroy y a sus hijos menores, una pensión graciable de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160.00) anuales, la que será atendida [illegible] Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

7

Ley. Se eleva la pensión graciable de doña Esperanza Villagrán de Ciganda

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00) mensuales, la pensión que por gracia especial y con cargo a Rentas Generales se acordara a la señora Esperanza Villagrán de Ciganda por ley de 22 de junio de 1911.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

8

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña María Luisa Morales de Quartino

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Luisa Morales de Quartino, una pensión graciable de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

9

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Deolfrides Arévalo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto de la ley N.o 11.108 de 19 de agosto de 1948, por el siguiente:

"Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Deolfrides Arévalo una pensión graciable de setecientos veinte pesos ($ 720.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales".

Art. 2.o El nuevo texto que por esta ley se establece, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la ley número 11.108.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de setiembre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

10

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Asunción Phillips de Muñoz

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Asunción Phillips de Muñoz, una pensión graciable de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

11

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Julia Rodríguez Reyes de Ravera Giuria

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese a la señora Julia Rodríguez Reyes de Ravera Giuria, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 23 de agosto de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de setiembre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Sábado 14 de Octubre de 1950 — Núm. 13177

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
   - Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día. — $ 0.46
   - Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente ... . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Ttrcer llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Linternas eléctricas cuellos blandengues, entretela de hilo, entretela para chaleco percalina para bolsillos, hebillas para pantalón, broches para pantalón, algodón en rama, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servilio de Intendenría calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.5-22779-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica número 33
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pintura yerba mate, goma laca, aguarrás, cuerda de 7 mms. ojales número 8. hilo crudo, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, cadena ronzal, hierro redondo, bulones, tablas pino tea, tablas pino Brasil, chapas galvanizadas, tornillos, clavos, bisagras, portacandados, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Octubre de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Octubre 6 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.10-22739-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica número 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir cinta de lana negra de 15 mms., escarapelas de Artigas, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Octubre de 1950 a las dieciséis (16) horas). — Montevideo, Octubre 6 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.10-22738-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: 1 heladera eléctrica, metálica, de 45 pies cúbicos de capacidad, con destino a la Escuela Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Octubre de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.7-22705-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Oleo margarina o similar, pulpa de tomates, pocillos de loza con platillos para café, tazas de loza con platillo para desayuno, medias de seda, medias de naylon, pantalones largos para gimnasia, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Octubre de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct 7-22704-v.Oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Octavo llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Remaches tubulares hebillas para estriberas, carretes de hilo lustre, torniquetes niquelados, cerraduras para portafolio hebillas arrolo hebillas victoria armazones para silleta, hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño virgen, plomo, goma laca, requeridos para los Talleres

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20 001.00	"	"	50.000 00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70.00	" "
"	"	100 001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000 00	"	120.00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
"	"	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego d condicions qu a disposic.ón d los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Octubre de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.7-22703-v.oct.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Sexto llamado
Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Estaño virgen, lata tres cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches hilo oso o similar, botones corozo hebillas, tablones de pino brasil, tablas de pino brasil, tornillos, cadenas ronzales, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Octubre de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octugre 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.7-22702-v.oct.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: 45.625 huevos con destino a las Escuelas Naval, Militar y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.5-22778-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: 30.000 cajillas de cigarrillos, 10.000 rollos de papel higiénico, en cajones o cajas de 100 unidades c|u. 500 kilogramos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos. Con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.4-22668-v.oct.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 32
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Jabón, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 26 de Octubre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.13-22741-v.oct.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBICA N.o 55|43
Segundo llamado
Provisión y colocación de rejas y grampas de hierro
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de las obras mencionadas, a realizarse en el edificio de la Sucursal San Ramón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal San Ramón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central el día 24 de Octubre a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Oct.10-22725-v.oct.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|44
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Colocación de pisos de monolítico
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la sustitución del actual piso de cerámica (pastillas) por monolítico en el hall principal y de planta alta del edificio mencionado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central, el día 26 de Octubre de 1950 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.9-22715-v.oct.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 356
Instalaciones de madera
Llámase a licitación pública para la confección y colocación de instalaciones de madera, en las Sucursales de las ciudades de Fray Bentos, Maldonado y Tacuarembó, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso), el 20 de Octubre de 1950, a las 15 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.10-22722-v.oct.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas
Llámase a licitación pública para la adquisición de 105 pares de zapatos y 214 camisas para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 24 del corriente a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.13-22752-v.oct.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 689. 6 camiones elevadores. Apertura: 18 de Octugre 1950.
N.o 690. Equipo móvil para carga y descargo de granos. Apertura: 20 de Octubre de 1950.
N.o 695. Dos grapos de un cable. Apertura: 30 de Octubre de 1950.
N.o 696. Cable armado. Apertura: 3 de Noviembre de 1950.
N.o 698. 2 gatos hidráulicos. Apertura: 6 de Noviembre de 1950.
N.o 699. 1 camión de puente apto para transporte de madera. Apertura: 8 de Noviembre de 1950.
N.o 700. 4 cintas transportadoras-elevadoras portátiles. Apertura: 10 de Noviembre de 1950.
N.o 636 (Tercer llamado). Maderas. Apertura: 27 de Octubre de 1950.
N.o 701. 8.825 metros cuadrados lona impermeable y 450 metros cuadrados lona blanca de algodón. Apertura: 10 de Enero de 1950.
N.o 702. Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos. Apertura: 13 de Noviembre de 1950.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio sede, tercer piso, Rambla D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.13-22751-v.oct.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 689. 6 Camiones elevadores. Apertura, 18 de Octubre de 1950.
N.o 690. Equipo móvil para carga y descarga de granos. Apertura, 20 de Octubre de 1950.
N.o 694. Artefactos para los halls de entrada y centro del edificio sede. Apertura, 10 de Octubre de 1950. Precio del pliego de condiciones, $ 1.00.
N.o 695. Dos grapos de un cable. Apertura 30 de Octubre de 1950.
N.o 696 Cable armado. Apertura, 6 de Noviembre de 1950.
N.o 697. Uniformes de verano. Apertura, 30 de Octubre de 1950.
N.o 698. 2 Gatos hidráulicos. Apertura, 6 de Noviembre de 1950.
N.o 699. 1 Camión de puente apto para transporte de madera. Apertura 8 de Noviembre de 1950.
N.o 77. 4 Cintas transportadoras - elevadoras portátiles. Apertura 10 de Noviembre de 1950.
N.o 636 (3.er llamado). Maderas. Apertura, 27 de Octubre de 1950.
N.o 701. 8.825 ms2 lona impermeable y 450 ms.2 lona blanca de algodón. Apertura 10 de Enero de 1951.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio Sede 3.er piso. Rambla Franklin D. Roosecelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 10 de Octubre de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.11-22746-v.oct.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cajas de tierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábado de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Luis A. Moroni, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.11-22745-v.oct.19.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de un "Carro Thermo", con destino al Hospital Penitenciario. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 18 del corriente a las 16 30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.7-22707-v.Oct.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer arena a estos Institutos durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.7-22708-v.oct.18.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación N.o 213. Artículo: "Papel de color medio hilo, marmolado e imitación cuero". Día 14 de Octubre. Hora 9.
Licitación N.o 214. Artículos para el taller de zapatería. Día 14 de Octubre Hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, los días y horas señalados, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 106. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.3-22662-v.oct.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública
Se hace saber que las propuestas para las licitaciones públicas para las publicaciones de "Documentos para la Historia de la República Oriental del Uruguay" y "Cuadernos Artiguistas" se abrirán en la Facultad el día Lunes 16 del corriente a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.9-22717-v.Oct.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-22677-v.nov.11.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
DIRECCION GENERAL
Trabajo a domicilio

Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para los Grupos 2, 3, 4 y 6. — Tarifa complementaria para la ropa de hombre (confección).

Montevideo, 25 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relacionados con la fijación de precios definitivos para el trabajo a domicilio en la confección de pantalones, de medio forro de los sobretodos y de los bolsillos plaqué de sacos;

Resultando: Que la tarifa de salarios aprobada con fecha dieciocho de Marzo del corriente año, ha establecido precios provisorios a las prendas antes referidas;

Resultando: Que por convenio de partes se determinó un plazo de diez días para tarifar en definitiva dichos trabajos:

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Los precios definitivos para la mano de obra, a domicilio, de pantalones y medio forro de sobretodos es el siguiente: pantalones de confección, de primera y segunda categorías, dos pesos con setenta centésimos. Pantalones de confección, de tercera categoría: dos pesos con treinta centésimos. Medio forro, con o sin vivos, de sobretodos de confección, dos pesos.

Art. 2.o Queda sin efecto el pago del recargo de ochenta y cinco centésimos, establecido para los bolsillos plaqué de sacos en la tarifa de fecha 18 de Marzo de 1949.

Art. 3.o Por convenio de partes las modificaciones de precios referidas en los artículos que anteceden entrarán en vigencia desde la fecha.

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9.910. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas. — Isaac Bresler. — Antonio López Otero. — Julio Baranowich. — Feliciano Recupido. — León Korona — Alberto De Los Santos. — Nicolás Vadas. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cta. Cte.) $26.00 Oct.11-22747-v.oct.23.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TRABAJO A DOMICILIO

Comisión de Salarios para la ropa exterior de hombre a la medida.

Tarifa de salarios

Montevideo, Noviembre 22 de 1948.

Vistos: Estos antecedentes relativos a la fijación de salarios para el trabajo a domicilio (ropa exterior de hombre a medida);

Resultando: Que luego de reiteradas gestiones y cambios de opinión entre los sectores interesados, y las distintas proposiciones y votaciones exploratorias de las mociones de aumento, incluso la del señor Presidente, que obtuvieron todas resultados negativos, se llegó finalmente a un acuerdo de los delegados patronales y trabajadores que firman;

Por tanto, la Comisión resuelve:

Artículo 1.o Fíjanse, con acuerdo de los representantes y delegados de los sectores profesionales y desde el día 1.o de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1.o-XII-948), los siguientes salarios para el trabajo a domicilio para la confección de ropa exterior de hombre a la medida.

Escala de sacos: De primera derecho, pesos 30.00. De primera cruzado, $ 33.00; De segunda derecho, $ 25.00; De segunda cruzado $ 27.50; De tercera derecho, $ 22.50; De tercera cruzado, $ 24.70; De cuarta derecho, $ 18.00; De cuarta cruzado, $ 19.80.

Escala de pantalones: De primera, pesos 9.00; De segunda, $ 7.50; De terecra, $ 6.60; De cuarta, $ 5 30.

Escala de chalecos: De primera, 6.10; De segunda, $ 5.20; De tercera, $ 4.50; De cuarta, $ 3.70.

Recargos: Prueba de sacos, sobretodos cabour y ranglan con solapa picada, $ 1.00.

Recargos generales para todas las categorías: Para toda prenda derecha con solapa en punta, $ 1.00; Prenda con aberturas por cada abertura, $ 1.00; Mangas preparadas para ojales, el par, $ 0.70; Hechura de ojales en la manda cada uno, $ 0.20; Prendas con botamanga, $ 1.30; Botamanga figurada por prenda, $ 1.00; Costuras montadas a mano, $ 2.00; Pespunte a mano, $ 1.50; Bolsillos con tira de paño por prenda, $ 0.50; Bolsillos interiores con vivos en la vista, $ 1.20; Pespunte a mano en todo el saco, $ 4.00; Sobretodos forrados a la inglesa, $ 1.70; Sobretodos sin forro, $ 3.00; Bolsillos interiores con carterita cada uno, pesos 0.30; Bolsillos a fuelle y combinación, pesos 1.50; Prendas con trencilla al corte $ 4.00; Prender terminadas adelante y con trencilla, $ 5.00; Sobretodos con seda hasta la orilla, $ 1.50; Prendas con cinturón, $ 1.00; Prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 1.20; Sobretodos con cartera, $ 1.20; Prendas con solapas cóncavas, $ 1.20; Prendas con solapa cambradas, $ 0.70; Prendas con bolsillo fosforera exterior, $ 0.75.

Toda prenda hecha a mano y con franela o cubre wat en seda blanca será considerada como smocking y se pagará el mismo precio de acuerdo a la categoría que pertenezca.

Prueba de sacos sobretodos cavour y ranglan con solapa picada, $ 4.00; Pruebas ídem con hombros hechos, $ 2.00; Pruebas de levita levitón frac o jaquet, $ 4.00; Jaquet o saco forrado a la inglesa $ 1.80; Jaquet o saco sin forro, $ 2.50; En los casos expresados las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas por el obrero.

En caso de cambio de la prenda de un obrero a otro, en buena prueba, encuartado y con solapas picadas, se pagará la tercera parte del saco. Por toda prenda que sea necesario cubrir con un paño de franela o cubre wat para evitar la transparencia se pagarán los siguientes precios:

Para la primera categoría, $ 3.50; Para la segunda categoría, $ 3.00; Para la tercera categoría, $ 2.00; Para la cuarta categoría, $ 2.00.

Pantalones: Pantalones breech con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género, $ 16.00; Pantalón con más de cuatro bolsillos en paño cada bolsillo, $ 0.30; Pantalón con más de cuatro bolsillos en forro cada bolsillo, $ 0.25; Pantalón con rodilleras, $ 0.30; Pantalón con pasa cinto embutido, $ 0.50; Pantalón con refuerzo de asiento, $ 0.20; Pantalón con trencilla, $ 1.50; Pantalón con más de metros 0.56 de cintura, $ 0.30; Pantalón con costuras cargadas a mano, $ 1.20; Vivos o pestañas, $ 0.30; Carteritas cada una, $ 0 10; Fajas de forros, $ 0.20; Pantalón de golf cintura afuera $ 12 00; Cinturón de ojal $ 0.20.

Chalecos: Chaleco cruzado, $ 0.80; Chaleco con solapa, $ 0.80; Chaleco con vivos, $ 0.40; Chaleco con bolsillo interior con cartera y botón, $ 0.40; Chaleco con bolsillo interior simple, $ 0.20.

Sobretodos derechos: De primera, $ 33.00; De segunda, $ 28.00; De tercera, $ 24.50; De cuarta, $ 20.00.

Sobretodos cruzados: De primera $ 36.00; De segunda, $ 30.50; De tercera, $ 26.50; De cuarta, $ 22.00.

Para las siguientes piezas Cavour, Jaquet, Levita, Levitón, Frac y Smocking llevará un aumento del 25 o|o. Para las casas que exijan los sacos sin mangas se les descontará al operario $ 2.50 y se entenderá sin hilvanarlas y preparar las sisas. Los recargos no especificados en esta tarifa serán convencionales.

Artículo 2.o Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la persona de su Director General, elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando pase esta resolución al expresado Instituto para su publicación durante 10 días (diez) en el "Diario Oficial" y dar noticias en dos diarios más, con cargos a los recursos fijados por las reglamentaciones de la ley N.o 9.910. — Julio Sanguinetti, Director General, Presidente. — Juan Lizarraga, Secretario Administrativo. — Rómulo Palermo, Secretario de los Trabajadores. — Eduardo Pezzani, Secretario Patronal. — Arturo Dini. — Pedro J. Varela, Miembros Patronales. — Floriano Cir. — Américo Pereira, Miembros de los Trabajadores.

$80.00 Oct.11-22748-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la realización de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Santa Lucía, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 1.o de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Oct.10-22731-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 32
Adquisición de papel de diario

Llámase a licitación pública a casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 30.000 kilogramos de papel satinado en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22692-v.oct.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 110 Suministro de 50.000 durmientes para vía permanente ferroviaria de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 25 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.26-22570-v.oct.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:

Ref. N.o 27509. 250 metros cuadrados de chapa de hierro negro labrado. Vencimiento: 22 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Ref. N.o 27483. 15.000 kilos de alambre negro N.o 13. Vencimiento: 23 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Ref. N.o 27513|18. Interruptores automáticos. Vencimiento: 24 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Ref. N.o Exp. 374|Q|50. 1 equipo de frío. Vencimiento: 28 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficinas de Adquisiciones, calle Solís 1464. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22749-v.oct.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

C. M. 106. (Segundo llamado). Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 18 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración

(Cuenta corriente) Oct 13-22753-v oct.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 113. Suministro de aceros para herramientas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 114 Suministro de acero plano para elásticos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.3-22655-v oct.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 72. 2.o llamado. Suministro de alambre galvanizado de acero para cercos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 Apertura el 27 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 horas

C. M. 111. Suministro de pilas secas de 1,5 volts de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que pueden obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 7 de Noviembre de 1950 a las 14 horas

C. M 112. Suministro de esmaltes, pinturas, barnices gomalaca, aguarrás etc., de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2 00 Apertura el 9 de Noviembre de 1950 a las 14 horas Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095 2.o piso (Informes: Teléfono 90 9 42 — La Administración

(Cuenta corriente) Set.29-22618-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.393|50
Armaduras para faroles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1950, a las 16 horas para proveerse de 500 armaduras de hierro esmaltado, especiales para colgar, para uso a la intemperie sin globo completas con pantalla, niple, portalámparas de rosca "mogul" adecuadas para usar lámparas de 200 a 1.000 watts de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1970, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.9-22718-v.oct.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3345|50
Cable telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 metros de cable telefónico con tubo de goma para la comunicación de estaciones telefónicas portátiles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.13-22760-v.oct.24

U. T. E.
LICITACION N.o 3338|50
Segundo llamado
Caños de acero sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1.150 metros de caños de acero sin costura destinados a renovar las cañerías de vapor saturado, sobrecalentado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.9-22714-v.oct.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.336|50
Segundo llamado
Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1950, a las 16 horas para proveerse de 150 metros cuadrados de chapa de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1 metro 20 por 2 metro 50, de 4,76 mm. de espesor (4|16), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.6-22699-v.oct.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.391|50
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 200 espacios y 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Oct.5-22676-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3390|50
Grampas para sostén de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Octubre próximo a las 16 horas para proveerse de 600.000 grampas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos, de distintos tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.3-22660-v.oct.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1819 (segundo llamado). Compra de badanas para la confección de guantes industriales. Apertura: 23 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

N.o 1862. Ejecución de trabajos de fundición en bronce. Apertura: 26 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente). Oct.10-22724-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE FIDALGO, en su calidad de Director-Gerente de Nortor S. A., con domicilio en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los film-strips educativos del Prof. Jorge Chebataroff titulados: "Origen y fijación de los Médanos", "Tipos de Costas del Uruguay" y del Prof. Luis P. Barattini el film titulado: "Equinodermos", cuyos señores han cedido sus derechos a la firma mencionada, habiéndose depositado en esta Oficina los trabajos por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.60 Oct.13-11676-v.oct.24.

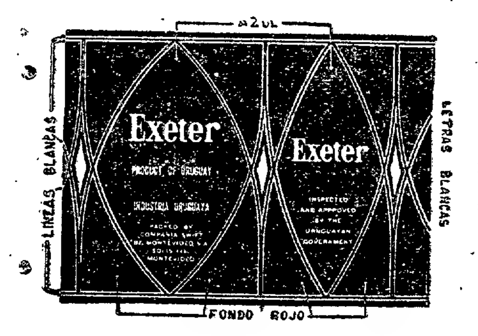
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENCIO SANCHEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Simón Bolívar N.o 1340, Apto. 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "El Maldito" de que se declara autor, habiéndo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Oct.5-11322-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61009. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "CASACARDO" para distinguir clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11237-v.oct.14.

ACTA N.o 61002. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.3-11206-v.oct.14.

ACTA N.o 60950. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha las señoras Olga G. de Mántaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo (Cruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
9.00 Oct.3-11401-v.oct.18.

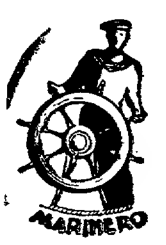
ACTA N.o 61028 — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COPIHUE" para distinguir artículos, de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11282-v.oct.18.

ACTA N.o 61029. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WASH - PROTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11283-v.oct.18.

ACTA N.o 61040. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Gregorio Barkunsky, B. Aires, ha solicitado el registro de la marca, "BELLVERA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11280-v.oct.16.

ACTA N.o 61023. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha, Bernardo Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUSTICIA" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11254-v.oct.16.

ACTA N.o 61117. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.13-11666-v.oct.24.

ACTA N.o 61116. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HÖVELING", para distinguir artículos de clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11667-v.oct.24.

ACTA N.o 61120. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "PONT D'ARC", para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11668-v.oct.24.

ACTA N.o 61119. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "FUENMAYOR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11669-v.oct.24.

ACTA N.o 61118. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHATEAUBRIAND", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11670-v.oct.24.

ACTA N.o 61115. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEPTICARBONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-11671-v.oct.24.

ACTA N.o 61111. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por William R. Warner y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

AGAROL

para la clase 9 (laxantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-11695-v.oct.24.

ACTA N.o 61022. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, solicitan renovar la marca "ORCADIN", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11672-v.oct.24.

ACTA N.o 61107. — Montevideo, Setiembre 7 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cinecolor Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

CINECOLOR

para la clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-11096-v.oct.24.

ACTA N.o 61133. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electroquímica, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLOROTON", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11724-v.oct.24.

ACTA N.o 60939. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Dyckerhoff Portland - Zementwerke Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Amönebrug, Alemania, solicitan registrar la marca,





DYCKERHOFF
PORTLAND-ZEMENTWERKEAG

para distinguir la clase 8 "Cementos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Oct.3-11242-v oct.14.

ACTA N.o 61011. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Acosta Ugartemendía, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

"EL CONDOR"
AEROMODELISMO



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11239-v.oct.14.

ACTA N.o 61008. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COF-MOVIL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct. 3-11238-v.oct.14.

ACTA N.o 61010. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LUX - CAR" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11336-v.oct.14.

ACTA N.o 61020. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha: Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicitan registrar la marca "ESCUADRON" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11235-v.oct.14.

ACTA N.o 60 967. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca,



para distinguir un producto medicinal, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.3-11240-v.oct.14.

ACTA N.o 61001. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PLATE" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11205-v.oct.14.

ACTA Nº 61066 — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ORTHO", para distinguir la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11500-v.oct.20.

ACTA N.o 61085. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FIESTA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11641-v.oct.23.

ACTA N.o 61086. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "STARWOOD DRYAFERY", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11642-v.oct.23.

ACTA N.o 61106. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "ALBA OTOÑAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11636-v.oct.23.

ACTA N.o 61105. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "MIGNON", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11637-v.oct.23.

ACTA N.o 61104. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "POEMA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11638-v.oct.23.

ACTA N.o 61093. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUTOGYNESTRYL" ,para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11606-v.oct.23.

ACTA N.o 61070. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Martín José Rocco García, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

MasterFER

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.11-11633-v.oct.23.

ACTA N.o 61087. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Société Anonyme des Usines Chausson, de Asnieres, Seine (Francia), solicita registrar la marca

CHAUSSON

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.11-11634-v.oct.23.

ACTA N.o 61088. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 6.000.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

"BRANCA"

para distinguir las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.11-11643-v.oct.23.

ACTA N.o 61098. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DICORANTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11613-v.oct.23.

ACTA N.o 61103. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "CATA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11639-v.oct.23.

ACTA N.o 61078. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía, Montevideo, solicita registrar la marca "FIGARO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.10-11570-v.oct.21.

ACTA N.o 61077. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BEETLE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.10-11571-v.oct.21.

ACTA N.o 61083. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Renán Mórresi, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUZILECTRON", para artículos de las clases 12, 16, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.10-11551-v.oct.21.

ACTA N.o 61082. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Renán Mórresi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.10-11552-v.oct.21.

ACTA N.o 61079. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.10-11569-v.oct.21.

ACTA N.o 61057. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEWMATIC", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.7-11418-v.oct.19.

ACTA N.o 61058. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Juan R. Deiale (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALLBEE", para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.7-11419-v.oct.19.

ACTA N.o 61043. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Humberto C. Palazzi y Hnas., de Paysandú, Depto. de Paysandú, R. O. U., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.5-11316-v.oct.17.

ACTA N.o 60988. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Torcuato Lezna, de Montevideo, solicita registrar la marca "WANG" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.6-11427-v.oct.18.

ACTA N.o 61068. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DIRAMEBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez dís consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11478-v.oct.20.

ACTA N.o 61067. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dampers Limited, de Shirley, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ROTOFLO", para distinguir artículos de la clase 24 (amortiguadores para vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.9-11479-v oct.20.

ACTA N.o 61061. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Oct.9-11480-v.oct.20.

ACTA N.o 60984. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950 — Con esta fecha Argentino Méndez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



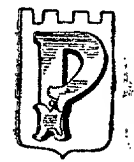
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.9-11503-v.oct.20.

ACTA N.o 60980. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Varela Radic y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.9-11504-v oct.20.

ACTA No 61056. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Clin S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct 9-11506-v oct.20.

ACTA N.o 61075. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería, Sociedad Anónima" de Panamá, solicitan la marca 'BRINDIS" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.9-11489-v.oct 20.

ACTA N.o 61074. — Montevideo, Octubre 4 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Fissan Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "FISSAN" para las clases 9 y 10 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11490-v.oct.20.

ACTA N.o 61073. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca 'SUAVI SUN' para la clase 1? — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11491-v.oct.20.

ACTA N.o 61014. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Walter Lowenthal de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.9-11429-v.oct.20.

ACTA N.o 61013. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Walter Lowenthal, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.9-11428-v.oct 20.

ACTA N.o 61076. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



MARCA REGISTRADA

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.9-11492-v.oct.20.

ACTA N.o 61072. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Faustino Beltrán de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHLODANE", para distinguir la clase 3 (insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11097-v.oct.20.

ACTA N.o 61050. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S A., por General Conference Corporation of Seventh-Day Adventists, de Tacoma Park, Washington D. C (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.9-11505-v oct.20.

ACTA N.o 61055. — Montevideo Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Clin, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AFRICANO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11498-v.oct.20.

ACTA N.o 61054. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Clin S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GIOIA MIA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11499-v.oct.20.

ACTA N.o 61049. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "GLUCOTHRICIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11501-v.oct.20.

ACTA N.o 61027. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Martín y Roberto Lain, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "IPORA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11502-v.oct.20.

ACTA N.o 61019. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicitan registrar la marca, "BACCARAT" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11234-v.oct.14.

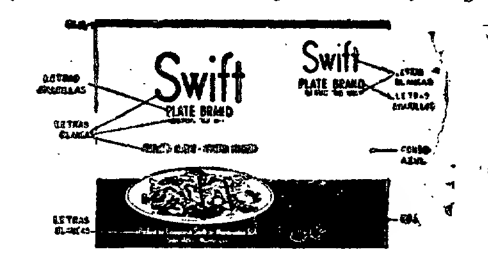
ACTA N.o 61018. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COMMANDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11233-v.oct.14.

ACTA N.o 61017. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo Uruguay, solicitan registrar la marca, "REGIMIENTO" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 3-11232-v.oct.14.

ACTA N.o 61004 — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., de Montevideo solicitan la marca 'GASTROSIN" para la clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Oct 3-11229-v oct.14.

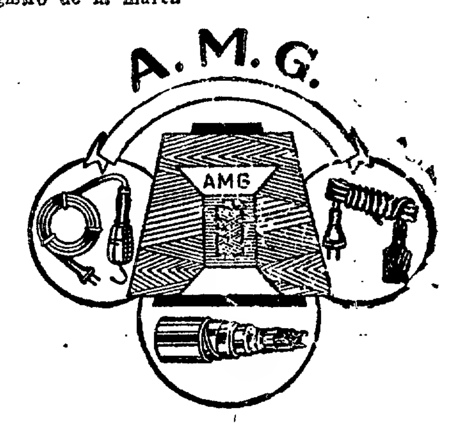
ACTA N.o 61016. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por "Samat" Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 100 000 00 m/n, de Buenos Aires solicitan la marca 'SAMAT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.3-11228-v.oct.14.

ACTA N.o 61003. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A. (Montevideo), solicita registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11207-v.oct.14.

ACTA N.o 61024. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Juan Miguel Parladé Triola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de los clases 4, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.3-11210-v.oct.14.

ACTA N.o 60999. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SATURNO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11203-v.oct.14.

ACTA N.o 61000. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SELLO ROJO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11204-v.oct.14.

ACTA N.o 61060. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicitado registrar la marca "THEOTONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.7-11421-v oct.19.

ACTA N.o 60928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.7-11142-v oct.19.

ACTA N.o 61611. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "ALKASPASMOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11279-v.oct.16.

ACTA N.o 61092. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EPONGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11607-v.oct.23.

ACTA N.o 61091. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESCOLENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11608-v.oct.23.

ACTA N.o 61099. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PICO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11640-v.oct.23.

ACTA N.o 61093. — Montevideo Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TYMBIOSTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11609-v.oct.23.

ACTA N.o 61089. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GINESTRENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11610-v.oct.23.

ACTA N.o 61094. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRISTA STERANDRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11611-v.oct.23.

ACTA N.o 61097. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIPEGYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11612-v.oct.23.

ACTA N.o 61096. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ODIESPASMIL F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11635-v.oct.23.

ACTA N.o 61059. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicitado registrar la marca "ROBUFIN" para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.5-11420-v.oct.19.

ACTA N.o 61042. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.5-11215-v.oct.17.

ACTA N.o 60968. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca.



para distinguir un producto medicinal antiluético, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.5-11241-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8372. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Oscar Plá Agüero residente en Rosario Provincia de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colchoneta flotadora para varios usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.11-11619-v.oct.23.

ACTA N.o 983. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha, "Substancial Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica, que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.11-11620-nov.4.

ACTA N.o 8369. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Julius Hyman y Company, una corporación de Delaware, con domicilio en Denver, Colorado, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones de materias y métodos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.11-11618-v.oct.23.

ACTA N.o 8371. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Carlos Horacio Amaro Salgueiro Dos Santos Gallo, de Marinha, Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque apendicular para la alimentación de máquinas automáticas por succión para la fabricación de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secreatrio.
$6.00 Oct.11-11632-v.oct.23.

ACTA N.o 8368. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul Guicante de Saint Gast, de París, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento y aparato para el "cracking" total de combustibles sólidos y líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.10-11568-v.oct.21.

ACTA N.o 8366. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha, Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo pulverizador destinado a ser utilizado en calefactores que utilizan combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.10-11553-v.oct.21.

ACTA N.o 8358. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Daniel Nicolás Euschio de Oliveira Cézar, de B. Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Córnea lenticular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.9-11495-v oct.21

ACTA N.o 8367. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha el señor José A. Podestá, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para medir la intensidad de las corrientes, basado en el cambio de coloración del filamento metálico de lámparas de incandescencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.7-11457-v oct.19

ACTA N.o 8363. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr. Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato termógeno para templar ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11403-v.oct.18.

ACTA N.o 8362. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr. Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red eléctrica de calefacción de ambientes de edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11408-v.oct.18.

ACTA N.o 8365. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores apoderado de Laboratorios Douglas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de acoplamiento en un bloque de los dispositivos de sintonización con las inductancias, llave selectora y condensadores variables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 Oct.6-11404-v.oct.18.

ACTA N.o 8363. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Edwin Sprenger, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de caldeo para combustibles líquidos o gaseosos para vehículos movidos por vapor, especialmente locomotoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.6-11374-v.oct.18.

ACTA N.o 8364. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha los señores León Pavlotzky e Hijo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva ficha o enchufe eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.6-11359-v.oct.18.

ACTA N.o 982. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo, solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.4-11078-v.oct.27.

ACTA N.o 8359. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Demetrius Cominos, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-11255-v.oct.16.

ACTA N.o 8360. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Armando Silva, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de pintura luminosa para uso y utilización en avisos de tráfico carretero y urbano, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-11274-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 73|50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación para el edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.7-22709-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: suministro e instalación de dos ascensores en los Institutos de Radiología y Endocrinología. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octugre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 2 de 1950. — División Adml. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22694-v.oct.14.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 588

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil "Ford", propiedad de esta Dirección, matrícula oficial 1901, motor en V-8 cilindros, N.o 18 F-4117661, carrocería tipo sedán, 2 puertas.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, con un mínimun de tres propuestas, sin cuyo requisito, se declarará desierto el acto de apertura de propuestas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-22744-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de Nueva Helvecia. "Toma de agua" y "Tubería de impulsión"
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la "Toma de agua" y "Tubería de impulsión" para la villa de "Nueva Helvecia" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada pliego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.10-22730-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "Castillos" (Departamento de Rocha)
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la red de alcantarillado de "Castillos" (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 1.o de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.10-22729-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 31 de Agosto de 1950, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en la localidad de Rosario (tercera sección judicial del Depto. de Colonia) empadronada, en mayor área con el número 5076, con una superficie de 2.016 mts2., propiedad del señor Lisardo Hoffman. Dicha expropiación es necesaria para la utilización de las perforaciones Nos. 394|2 y 394|3 para el abastecimiento de agua potable de dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.6-22689-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Agosto de 1950, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Piriápolis (Barrio Obrero) del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1805, con una superficie de 670 metros, propiedad de "La Industrial" Sucesores de Francisco Piria. Dicha expropiación es necesaria para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.6-22690-v.oct.14.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso a los señores proponentes en licitaciones
Jornales mínimos

Se les hace saber que al formular sus precios para la ejecución de obras a cargo de esta Dirección deberán tener en adelante presente el artículo 2.o de la ley promulgada el 18 de Setiembre ppdo., y el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de 20 del mismo mes, sobre asignaciones mínimas del personal obrero a su servicio en dichas obras. (La asignación base de peones comunes será de $ 162.50 por mes. Los aprendices y demás puestos de la escala de 8 de Febrero de 1949 se regirán por la regla establecida en la ley y decreto citados). (Los descuentos por inasistencias imputables al obrero se descontarán a razón de un treinta avo de la asignación mensual).

Cualquier duda puede consultarse en nuestro Departamento III (Administración). —Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Ing. Roberto A. Pellarolo, Director de Vialidad.

(Cuenta corriente) Oct.11-22742-v.oct.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIADIDAD
Licitación Pública N.o 25|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se enuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1950 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.11-22743-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 37

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los equipos de frío de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 25 de Octubre de 1950 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Oct.10-22727-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMPLA SUR
Venta de un terreno ubicado en la esquina que forman la avenida Agraciada y calle Lima

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta a la puja, de un terreno de propiedad municipal ubicado en la esquina que forman la avenida Agraciada y calle Lima, señalado con el N.o 11 en el correspondiente plano, cuya superficie es de 365 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados habiéndose fijado el precio base en $ 110.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Lunes 16 de Octubre a las 17 horas. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct 6-22693-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado por extravío del primitivo, del solar número 546 del Cementerio del Norte se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira, María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 22 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Jl.23-7948-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18, entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1, Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 2 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3, del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 20, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 12 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3: avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida [illegible] sección de este Departamento, a que concurran

antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.16-22496-v nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 36 entre avenida Central y 5, N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10; Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point. N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este; N.o 8 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur frente al Rond Point entre avenida Central y Diagonal Este. entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 3 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Julio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22143-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.200 juegos de chapas adicionales para automóviles y 3.000 chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otra en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25. en la citada Secretaría, hasta el día 9 del corriente mes a las 15 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen en la Secretaría de la Intendencia. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida Octubre 2 de 1950. — Juan Fernández, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-22696-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de 60 nichos, en el Cementerio de Villa Sarandí de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares y planos que a disposición de los interesados se encuentra en las Secretaría de esta Intendencia y de la Junta Local Autónoma de Sarandí. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis timbres municipales de $ 0.25. en las citadas Secretarías, hasta el día 14 del corriente mes, a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechasarlas todas. Las propuestas serán abiertas. en presencia de los licitantes, que lo deseen el mismo día a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos, hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Agosto 2 de 1950. — Juan Fernández, Intendente Municipal — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-22686-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 4943|950

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 8 entre 7 y 9 y entre 9 y 11, calle Núñez entre 10 y Sotileza entre 9 y 11, calle Núñez entre 10 y Sotileza entre Núñez y Mrak, calle El Faro entre Sotileza y 12, calle Sotileza entre Mrak y Núñez de la ciudad Balnearia de Punta del Este, Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 30 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-22719-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día Sábado 21 de Octubre a las 1? horas, en que serán abierta en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 28 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10 30 Oct.2-11252-v oct.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 13 de 1950

3.a Sección

JAIME BERNARDO CALLANDER, 29 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Treinta y Tres 1356 y BLANCA ESTHER AZAR, 25 años, soltrea, oriental. domiciliada Treinta y Tres 1356.

FRANCISCO NEBOT, 33 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Sarandí 335 y HERMOSINDA HORACIA TESSURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 335.

10.a Sección

JUAN PABLO TITO, 52 años, viudo, jubilado, oriental. domiciliado Larravide 2647 y MARIA NICASIA GIANNINO, 42 años, soltera, oriental. domiciliada Larravide 2617.

ALCIDES MARRONE, 39 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Solferino 3915 y NATIVIDAD HERNANDEZ, 25 años, soltera, orinetal. domiciliada Solferino 3915.

ENRIQUE CANALS, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Purificación 3846 y MARIA ISABEL SILVA, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Joanicó 3664

DANTE RUBEN MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Mariscala 1878 y OLGA AROCHA, 27 años, soltera, orienatl. domiciliada Avda. Italia 4099.

RUBERSINDO W. SILVATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado E. Arrascaeta 1419 y SARA ESTEBANA BALPARDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Arrascaeta 1414.

JULIO ALBERTO ETCHEPARE, 31 añoc, soltero, empledao, oriental, domiciliado Apóstoles 11 y AIDA PEREIRA 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3736.

CARLOS MARIA SENCION, 33 años, soltero, sastre, oriental. domiciliado Comercio 2010 y ALBA NELIDA STASI, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Comercio 2010.

ARNALDO BIAS FLORENTINO, 43 años, viudo, jornalero, oriental. domiciliado Justo Maeso 3589 y MARIA ESTHER CIERICHE, 33 años, soltera, oriental. domiciliada Justo Maeso 3589.

11.a Sección

AGUSTIN ANGEL CALCAGNO, 22 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Avellaneda 4195 y ELADIA LARRAÑAGA, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Avellaneda 4195.

ECILDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3417 y YOLANDA REGINA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Pontevedra 3531.

JACINTO PERA, 31 años, soltero, electricista, oriental. domiciliado Eusebio Vidal 3165 y NELIDA DAMASA CAMPAGNA, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Puntas de Soto 5263.

ALDINO PEREZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4089 y PAULINA LADI PINTOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4089.

ANTONIO BUENAVENTURA AGUILAR, 45 años, soltero, constructor, español, domiciliado Veracierto 2537 y FELISA RODRIGUEZ, 44 años, viuda, modista, española, domiciliada Camino Carrasco 4257.

13.a Sección

LUIS MOISES PEREYRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Grecia 3647 y EULOGIA DUARTE, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Grecia 3647.

VICENTE CECILIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Dinamarca 3711 y MARIA DEL CARMEN PESCE, 16 años, soltera, oriental. domiciliada Holanda 2240.

14.a Sección

LUIS ALBERTO CALLEJAS PLACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 787, y RITA NELIDA DAGUER IRIARTE, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Francisco Gómez 941.

GREGORIO ESTEBAN PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Francisco Gómez 827 y HERMINDA CORREA 31 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Francisco Gómez 827.

JUAN ANTONIO POLCARO ETCHEGARAY 37 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Asencio 1294, y OLGA ESTHER SAENZ RUIZ, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Asencio 1294.

BENIGNO ROBERTO PIRIZ, 26 años, soltero, pintor, oriental. domiciliado Doroteo Enciso 872 e IGUALDAD GONZALEZ, 21 años, soltera, textil. oriental. domiciliada Doroteo Enciso 872.

PEDRO OVIDIO LOPEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Fe 1170, Apto. 3 y NILDA MARIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Arroyo Grande 2412.

ALEJANDRO DEL PINO CAMBARERI, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Vilardebó 1432 y HAYDEE EUGENIA STENERI DIGIORGI, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Vilardebó 1432.

LUIS ALBERTO FERRARI FERRANDO, 26 años, soltero, mecánico-técnico, oriental, domiciliado Cisplatina 1286, y MARIA ANGELICA CARDONA VALLE, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Cisplatina 1286.

17.a Sección

ANDRES ANGEL FIGARI, 26 años, soltero, mueblero, oriental. domiciliado Cayambé 10 y MARCELA ASCONA, 25 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Cayambé 10.

BERNARDO GELERIS, 41 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado General Flores 4265 y DORA DYBER, 41 años, soltera, oriental. domiciliada General Flores 4265.

RUBEN RAUL NICOLAS OLMEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4058 y MARIA ESTHER DAVILA, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Dunant 4058.

BENEDICTO FLEITAS, 31 años, soltero, militar, oriental. domiciliado Helvecia 4116 y MARIA DELFINA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental. domiciliada Helvecia 4114.

18.a Sección

ALFREDO MILTON ESTRADE, 25 años, soltero, hacendado, oriental. domiciliado Luis P. Ponce 1350 y SARA CLARA ARRICAR MELESI 23 años, soltera, oriental. domiciliada Br. Artigas 1256.

FELIPE HIPOLITO CORE, 47 años, viudo, comercio, oriental domiciliado Bompland 611 Apto 6 y MARIA CONCEPCION ARISTEGUI CARRASCO, 44 años, divorciada oriental domiciliada Bompland 611 Apto. N.o 2.

ANTONIO ANGEL DELPIAZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sarmiento 2504 Apto. 2 y MARIA AN-

GELICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Dighiero 2530.

ANGEL CAPOBIANCO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2681 y DINA SARA LEIRO BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2527.

JUAN ANTONIO BONFRISCO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 2664 Apto. 5 y MARIA LAURA MANCEBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1046.

ADOLFO MALINGER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Pereyra 2974 y GOLDA KURJAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1338.

FERMIN ALBORNOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2313 Apto. 2, y ELIDA KERBES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2313 Apto 1.

ALBERTO GARCIA SEÑORANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz, 1231 y NINON DEL CARMEN LAMOTHE MAUTONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2256.

GUZMAN FRANCISCO LOPEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1414 y ELIDA LAGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2143.

WALTER ANSELMO PINARTE GOMEZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1519 y GLADYS DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1519.

ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2586, y NELIDA IRIS SILVOTTI FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2528.

JOSE ROBERTO WENZEL, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1161 y BERTA PRATT CIBILS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.

PEDRO FOSSEMALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2774 Apto. 2 y MARIA MARTA RODRIGUEZ LEIRO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1473.

ARMANDO MONTES DE OCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1092 y BLANCA ESTELA RIVERA LOPEZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1008.

FEDERICO OSTWALD, 59 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 2839 y PAULINA GUMPERT, 52 años, soltera, alemana, domiciliada 21 de Setiembre 2839.

23.a Sección

ANDRES GOMEZ, 37 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Carlos Anaya 2687 Apto. 7 y ELIDA CARMEN CATALDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2687 Apto. 7.

OMAR TEMESIO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1677 y ALICIA TERESITA ESCALANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677.

FEDERICO MILTON VELANDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2940 y GLORIA REBAGLIATTI BRUNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2940.

SANDALIO VILLALBA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2978 y MARIA SELVA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3148.

EMILIO LUIS LEZAMA MALET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 3023 y MARIA NELIDA GILARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3023.

DANUBIO FERRARO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2710 y CLARA JULIA AVITOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2710.

24.a Sección

WALTER FEDERICO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3113, Apto. 1 y MARIA AIDA MOREL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3113 Apto. 1.

HUMBERTO FERNANDEZ CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3564 e IRMA DOMINGA PERALTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1458.

MANUEL NIETO, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado 2 de Mayo 1468 y ANTONIA MARRONE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1374.

$2.00 P|p.v.oct.15.

Montevideo, Octubre 11 de 1959

2.a Sección

LUIS ARTIGAS FIERRO MONTANER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 873 y SUSANA YAZBEK, 21 años, soltera, libanesa, domiciliada Plaza Zabala 873.

6.a Sección

ESTANISLAO ALVEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Yí 1616 y ELANCA RECOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1616.

FULVIO BLAS RUSSO, 27 años, gráfico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1282 y ALCIRA LUZ DALMAO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1282.

ERNESTO VICTOR CARDOSO, 45 años, divorciado, ganadero, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333 y MARTHA SUSANA TUR, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

ZELIK LUBETKIN, 29 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Colonia 1524 Apto. 47 y PESI BOLELIS, 22 años soltera, lituana, domiciliada Colonia 1563.

HUGO GUSTAVO SOMMARUGA, 31 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 y ANTONIA MARIA BELLONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.

RAMON BARROS, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Canelones 1529 y MARIA SILVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1529.

MIGUEL ANGEL INSUA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1055 y OFELIA HERRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1055.

ENRIQUE DOLDAN, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Uruguay 1548 y JOSEFINA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, modista, española, domiciliada Uruguay 1548.

JULIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1995 y BLANCA ROSA PIRIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1995.

MARTIN EUGENIO COLOTTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1622 y AIDA CELIA PINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1633.

8.a Sección

JUAN CASAL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1977 y SIXTA OCHOA PARODI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1301.

9.a Sección

ABUNDIO AQUINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6343, y BRIGIDA GOMEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Lezica 6343

11.a Sección

JULIO NAVARRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2891 y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4353.

JUAN ANGEL PEREZ, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Campoamor 4492, y EVIDELIA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4492.

HECTOR JULIAN BEÑERO, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 5.a Alférez Real 2662, y ANGELA BUENO, 40 soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 5422.

PABLO SILVEIRA, 18 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alsacia 3810 y SARA PETRONA LASSERRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3810.

JUAN FRANCISCO FORMICA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2662 y ANGELA BUENO, 40 años, soltera, orinetal, domiciliada Alférez Real 2662.

ULISES JUAN SOUBERBIELLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4965 y MABEL NORA BIDEGAIN, 22 años años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4651.

DOMINGO VALDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Smidel 2979 y MARIA BLANCA GARBAÑANTE, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Smidel 2979.

12.a Sección

DANIEL HERMOGENES BARRETO, 32 años, soltero, comercio, oriental, Ramón Márquez 2894 y YOLANDA NORMA FRANCHI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2894.

FRANCISCO CARABALLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3018 ALEJANDRINA FERNANDEZ, 83 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3018.

EMANUEL ANTONIO SUDA, 54 años, soltero, periodista, austríaco, domiciliado Vilardebó 1961 y JUANA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1961.

FRANCISCO JOSE KOEGLER, 27 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado B. Artigas 3397 y OLGA LIDIA TOLVE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3397.

14.a Sección

OMAR MALNATTI, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1296 y NELIDA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1296.

JOSE CHESSA FACCIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriateguy 971 y NILDA ESTHER REQUENA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriateguy 971.

RAMON CESAR ROMANO ARTURO CAÑETE, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, italiano, domiciliado Uruguaya 3378 y ANTONIA PILAR LOUREIRO BELLOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3378.

17.a Sección

DIAMANTINO DEJUAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4949 y BLANCA OLGA BENIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4885.

MODESTO BLANCO, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Itacambú 3999 y ROSA SANTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Itacambú 3999.

MIGUEL ANGEL MAS, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Pefaburgo 4305 e IRLANDA GERALDA MEZZETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3637.

JOSE CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4339 y ODILIA SARA BERRUETA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4339.

ANTONIO ADIR BORBA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Los Primicias 4812 y ERNESTINA SELVA FERRER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4280.

ANGEL DIAZ 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Abrevadero s|n. e ILDA LUCIA TONNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero s|n.

19.a Sección

FRANCISCO TORRE, 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. L. Terra 2370 y ROSA D'ANGELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2370.

SERAFIN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Justicia 2194 y MARIA JULIA ANSUAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2520 (bis).

ABRAHAM SINE GREAUER, 29 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado J. L. Terra 2620 y NOMA GERSZHORN, 24 años, soltera, polaca, domiciliada J. L. Terra 2620

RICARDO JORGE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelo 1891 e IDA LYDIA GRECCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1600.

LUIS ALBERTO TORRES DE LA LLOSA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín García 1984 y CARMEN MAGDALENA BASILE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1984.

20.a Sección

ALEJANDRO PEREYRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Riqué 838 y REINA VIEYTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 865.

LIBERTO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4371 y MARIA DEL CARMEN POGGI, 18 años, soltera, orinetal, domiciliada Carlos de la Vega 4371.

ERNESTO MUÑOZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Molina 266 y MARIA JULIA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4548.

YERVANT DAGHELIAN, 41 años, soltero, sastre, sirio, domiciliado J. Llupes 4512 e ISABEL HARAMINIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4512.

TOMAS NERIS FALERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 210, Apto. 2 y MARIA ANTONIA POSE, 20 años, soltera, oriental, domicilaida Gowland 210 Apto. 1.

VILLAMIR CELSO VELIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4932 y JULIANA ISABEL VIGNOLY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 233.

ROBERTO SALVADOR GILARDONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bicudo 3905 y ALBA AURORA DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1176.

21.a Sección

CIPRIANO BERRONDO GONZALEZ, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Goethe 4593 y ROSA ESPERANZA CLAVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4635.

ADAN DIAZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tosti 4688 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domicilaida Tosti 4688.

JULIO CESAR FERREIRA, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Astengo 4641 y ROSA BLANCA MENDIETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4641.

CARLOS GRECCH, 30 años, soltero, viticultor, oriental domiciliado Waterloo 900 y MAXIMINA FERRONATO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Waterloo 900.

ADRIAN TROCHE AGASAR, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Molinos de Raffo 976 y AMANDA LEIVA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 906.

22.a Sección

LINDORO FULGENCIO FALCON, 23 años, soltero, mecánico; oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3877 y MARIA HAYDEE RIVARA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méendez 3432.

LUIS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propio 4044 y ROSA NELLY PATRONE, 25 años, soltera, orentall, domiciliada Propios 4044.

ASDRUBAL PEREZ, 28 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3477 y AMABELIA ESMERALDA LOPEZ SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3830.

SITRAC CHEKJINIAN, 42 años, viudo, carpintero, inglés, domiciliado S. Ana 4038 y OLGA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 4038.

$2.00 Pip.v.oct.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros". por expropiación del inmueble padrón número 41, (L.o 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta coriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 10 de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Fisco con sucesión de AGUSTINA VILLAGRAN" Por expropiación del inmueble padrón N.o 5469, (L.o 12, F.o 10), se cita, llama y emplaza a doña Agustina Villagrán o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 5469, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por Rincón de Tranqueras Area que se expropia: tres hectáreas cuatro mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel Fernández, de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el N.o 870 Deslindado: Noreste: Una línea de 171 mts. 30 cms que separa del resto de la chacra, propiedad de la sucesión de Agustina Agueda Villagrán, padrón N.o 5469. Nordoeste: Una línea recta de 219 mts 85 cms., que separa de la propiedad de la señora Juana B Villagrán de Cabrera padrón N.o 5468 Suroeste: Una línea recta de 171 mts. 50 cms. de frente al camino vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al "Rincón de Tranqueras" Sureste: Una línea recta de 219 mts. 45 cms. que separa de la propiedad del señor Leandro A. Villagrán, padrón N.o 5219 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22642-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH. Expropiación del inmueble padrón N.o 89.697". (Lo. 12, Fo. 337), se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22680-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH Expropiación del inmueble padrón N.o 89.696". (Lo. 12, Fo. 336) se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22684-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Enrique G. Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referenica, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-22493-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM GRINBERG, solicita la rectificación de las siguientes partidas en el Registro de Estado Civil e Intendencia Municipal: 1.o) De su matrimonio con SARA ZAK, pues donde en ella figuran: A) Los nombres y apellidos de los contrayentes, como "Abram o Abraham Gulberg y Sonia Jack' debe decir "Abraham Grinberg y Sara Zak"; B) Los nombre y apellidos de los padres del esposo, como "Moisés Gulberg y Fraidia Lubuska" debe decir "Moises Grinberg y Fraidia Lubinski"; y C) Los nombres y apellidos de los padres de la esposa como "Israel Jack y Masza Slor Rin Gitel o Masza Slorkin Gitel" debe decir "Israel Zak e Ita Masza Slawkin"; 2.o) Las de nacimiento de sus hijos legítimos: SALOMON IGNACIO y JENI GRINBERG ZAK, pues donde en ella figuran: A) El apellido de los mismos y de su padre, como "Grimberd o Grimberg" debe decir "Grinberg"; B) El nombre y apellido de la madre, como "Sonia Jak o Sonia Jack" debe decir "Sara Zak"; y C) Además en la de nacimiento de Jeni Grinberg Zak, donde figuran el nombre de la misma como "Dzient" y el nombre de su padre como "Abrahan" debe decir, respectivamente: "Jeni" y "Abraham". — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $18.90 Oct.11-11653-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBERATO MARTINEZ GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con CARMEN FERNANDEZ: A) Donde figura su nombre y apellido como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; y B) Donde figura como hijo "de padre desconocido" debe decir "de Encarnación Domingo Martínez"; 2.o) De nacimiento de sus hijos legítimos: HERMOGENES, JUANA EVANGELISTA, EMA, CARMEN, BLANCA ESTHER y FELISBINO ENCARNACION "MARTINEZ FERNANDEZ": A) Donde figura el padre de los mismos, como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de los mismos, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde dice: Nieto por línea paterna de: "Benigna González" o "Benigna González y abuelo desconocido" o "desconocidos" debe decir "Encarnación Domingo Martínez y Benigna González"; y 3.o) De nacimiento de su hija legítima ANA LUISA "MARTINEZ FERNANDES": A) Donde figura el padre de la misma como "Liberato González Martínez" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de la misma, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde figura el abuelo paterno, como "Encarnación Martínez" debe decir "Encarnación Domingo Martínez". — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$27.00 Oct.13-11725-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA o ILDA ROSA EVIA ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$4.00 Oct.13.11675-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turn, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELANDO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adunto Interino.

$6.00 Oct.10-11589-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don OMAR OLIVAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija INES CATALINA OLIVAR DE LOS SANTOS, en la cual debe rectificarse el nombre del padre de la inscripta que es "Omar" y no "Oscar" como allí aparece. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.10-11586-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BRUNAZZO o VICENTE BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.9-11540-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MABERINO DE FENOCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Oct.9-11387-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de don BERNARDO KARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.7-11455-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA VARELA RAMOS DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$6.00 Oct 7-11435-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PETRONA CACERES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11366-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o CEFERINO JULIAN GONGORRA ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain.
$6.00 Oct.6-11209-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA ELOISA LARRICA DE OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.4-11270-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FELISARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.4-11269-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "FRANCISCA PAULA ALVAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 332), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ DE DISABELLA solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio, en cuanto al apellido de la madre que donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$9.00 Oct.7-11432-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA CASIS o BLANCA CAZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.3-11231-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "AVELINA CARMEN BUGARIN DE VARELA Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 261" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada señora, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o De matrimonio de ENRIQUE VARELA con CARMEN BUGARIN, celebrado el 25 de Mayo de 1928 ante el Oficial del Registro Civil de la 11.a sección judicial de Montevideo, debe rectificarse en el texto y en la anotación marginal el nombre de la contrayente que es "Avelina Carmen" y no "Carmen" como figura; y la fecha de nacimiento de la misma que es 9 de Abril de 1907 y no 7 de Abril de 1905 como allí se establece. 2.o En la partida de nacimiento de PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN, luciente a fs. 137 del Libro "A" de nacimientos de la 12.a sección judicial de Montevideo, registrada el 17 de Julio de 1929, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí aparece. 3.o En la partida de nacimiento de HUMBERTO VARELA BUGARIN, luciente a fs. 133 del libro "A" de nacimientos de la 22.a sección judicial de Montevideo, registrada el 6 de Julio de 1932, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí figura. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario Interino.
$30.00 Set.29-11009-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 47) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.26-10846-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44. Fo. 378" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Escuder a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, subscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1 781 al folio 452 del Libro 10 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927 Padrón N.o 64 897 con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a calle Arrayán, antes Thiebaud: por 65 metros de fondo lindando: al Norte con solar 4, al Sur con solar 6 y al Este con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "ISIDORA MONTIEL contra ELBIO GARCIA MEDINA. Divorcio unilateral. Lo 44. Fo 370" se cita, llama y emplaza a don Elbio García Medina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 16 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario.
$18 00 Set.9-10055-v.oct.17.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN RACHUK contra EUGENIA MAIDANSKI" Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Maidanski de Rachuk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 Set.9-10007-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ Nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a doña María Teresa Cuniolli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZKI, o DUBNICKY, o DUBINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.13-11685-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAZZANI DOSSI o CARLOS BAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.10-11593-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.10-11594-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAVERA DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct 9-11544-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CLELIA LEONIA o PAULINA LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct 7-11473-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTELA MACHADO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.5-11314-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN VENTURA PERDIGON y la de defunción del padre de éste JUAN VENTURA PERDIGON en la primera aparece como fecha de nacimiento del inscripto el día "10 de Mayo de 1935" debiendo decir 10 de Mayo de 1931; en la de defunción aparece el nombre "Juan Perdigón" debiendo decir Juan Ventura Perdigón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.4-11275-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARRARA y CARMEN PEREIRA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.3-11214-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-11248-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimento de AGUSTIN NIEVES PITAMIGLIO en la que aparece con el apellido paterno como "Pitalio" debiendo decir "Pitamiglio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Alberto R. Labat.

$9.00 Set 29-11012-v.oct.17.

Rectificaión de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificaión de las partidas de nacimiento de RAMONA FELICIANA UBAL ALBORNOS, en la que aparece con el apellido materno "Flores" debiendo decir "Albornos"; y sus abuelos maternos como "Custodio Flores" y "Gregoria Albornoz" debiendo decir "Gregoria Albornos" solamente; y en la nota marginal "Albornoz" debe decir "Albornos"; de matrimonio de RAMONA FELICIANA FLORES con JOSE LAVECHA el apellido de la contrayente aparee como "Flores" debiendo decir "Ubal", donde aparece como hija de "María Inés Flores" deb decir hija de "Inés Albornos y Fernando Ubal" y en la nota marginal en la que aparec el apellido "Flores" debiendo decir "Ubal"; de nacimiento de JOSE HUMBERTO LAVECHA en la que aparece el apellido materno como "Flores" debiendo decir "Ubal" y los abuelos maternos como "María Inés Flores" debiendo decir "Inés Albornos" y "Fernando Ubal"; y del matrimonio de FERNANDO UBAL con INES ALBORNOS, en la que aparece el apellido de la contrayente y de la madre de ésta como "Albornoz" debiendo decir "Albornos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.80 Set.29-11014-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10603-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Salome Alvarez contra HRISTO INCHEV. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 505), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Inchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ROSA D'AMADO DE ARACENA y otros. Expedición re segunda copia" (Lo. 45 Fo. 491), en gestión promovida por Rosa D'amado de Aracena; Héctor Humberto, Elida Josefina, José Ricardo y Rodolfo Bienvenido Orlando Aracena D'Amado, se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre José Aracena González y Antonio Isidro D'Amado otorgada ante el escribano Alberto S. Quintana el 28 de Agosto de 1926 en Paysandú del siguiente inmueble: El bien empadronado con el N.o 508 de la manzana N.o 104, de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de 168 ms.2, que se deslindan así: 10 ms. al Norte a la calle Oriental; 16 ms. 60 al Este lindando con Antonio Isidro D'Amado, con el que también linda por el Sur en 10 ms. y al Oeste en 16 ms. 60 con doña Jacinta Rodríguez A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.11-10083-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PEREZ y otra. Prescripción. (L.o 45, F.o 245)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que más adelante se describirán, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el N.o 66.789 y según plano practicado por el Agrim. Rubens A. Quintana de Marzo de 1947, incripta en Catastro con el número 17.169, el 29 del mismo mes y año está compuesta de una superficie de 493 ms. 50 dms. teniendo 24 ms 71 cms de frente al Este a la calle 24 de Setiembre; 22 ms 40 cms. al Norte, lindando con padrón N.o 175.243; 21 ms 75 cms. al Oeste, lindando con padrones números 94.236, 94.235 y 94.234 y 19 ms. 80 cms. al Sur, confinando con padrón N.o 63.787; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 66.787, y según plano practicado por el Agrim. Walter Postiglione de Mayo del corriente año, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 22.538, el 26 del mismo mes y año, está compuesta de una superficie de 2.846 ms. 78 dms que se deslindan así: 93 ms. 52 cms. de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre; al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 18 ms 80 cms. y 14 ms. 75 cms. lindando la primera con padrón N.o 66.789 y la segunda con padrón número 178.930; al Noreste línea quebrada compuesta de tramos que miden 71 ms 37 cms., 7 ms. 83 cms y 13 ms. 53 cms., lindando la primera con padrón No 66.786; la segunda con la calle Porvenir y la tercera con padrón número 66 772 y al Sur 29 ms. 12 cms. confinando con padrón N.o 66.773.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.9-10043-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Fiuciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuatrio Adjunto.

$18.00 Set.28-10974-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma: donde dice "en su domicilio el quince del corriente mes" debe decir "en su domicilio el día 15 de Mayo de 1934". — Montevideo, Agosto 25 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.13-7988-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBADORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.13-11713-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Elena Malamute, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.11-11614-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "KENNY ISMAEL. Información", se hace saber que el día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Interrogatorio a tenor del cual deberán deponer los testigos doctor M. Jaureguiberry y señorita Victoria E. Torres. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merece la vida y costumbres de don Ismael W. Kenny; 3.o) Por la razón de sus dichos. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Ismael Walter Kenny, domiciliado en la calle Ituzaingó 1316, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador presenta la información de los testigos doctor M. Jaureguiberry Lowry y Victoria Everilda Torres, quienes declararán sobre su vida y costumbre, expidiéndosele testimonio. — Ismael W. Kenny". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-11617-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "VOLPE DE PERTUSO, LETICIA con PERTUSO, PASTORINO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pertuso Pastorino y Leticia Volpe de Pertuso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Act.

$20.00 Oct.10-11576-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO TELMO CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.10-11567-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENITO o NICOLAS MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.9-11535-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de GUILLERMO BURGA GUERRERO y JULIA D'ALBORA BARBIERI, donde dice "Julieta" debe decir "Julia", donde dice "Nacida el veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "nacida el diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco"; y en la partida de nacimiento de Julia D'Albora, donde dice "Dalbora" debe decir "D'Albora". — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 06-Oct.9-11537-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o LUIS CESAR HERNANDEZ CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.7-11475-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONANNO BIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct 7-11474-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PISFARETTI, BELLONI o CASTIGLIONE, o ANGEL PIFARETTI o PIFFARRETTE o PIFFARRETTO y de AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.7-11472-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adj.
$5.00 Oct.8-11451-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ARDOGUEIN RUIZ, en la siguiente forma: donde dice "el día diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Act. (Auxil.) $6.30 Oct.7-11440-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA TERESA VIGLIONE DE MUSSO o DE MURCIA y de LEON MURCIA o BERNARDO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11417-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN GUILFFORD SALGUERO, en la siguiente forma: donde dice "Gliffo" debe decir "Guilfford". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11416-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRACCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.6-11410-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALMIRA DA ROSA o DA ROSA DE GODOY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11398-v oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, ALFONSO. Título de procurador" se hace saber que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno, Alfonso Fernández Cabrelli, domiciliado en Charrúa 1813, dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Salmen Abu Arab y Atilio Muscio, domiciliados en 25 de Mayo 514, quienes serán interrogados: A) Por las generales de la ley; B) Por mi honradez y costumbres; y C) Por la razón de sus dichos. Solicito se me expida testimonio. — Alfonso Fernández". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 Oct.6-11408-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FACAL BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.5-11323-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.5-11332-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO DESCOINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.5-11350-v.oct.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS MANDIA o MANDIA MACCIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.5-11351-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO GARRIDO y AVELINA o MARIA AVELINA o ADELA VIDAL o VIDAL MENENDEZ DE GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.4-11271-v.oct.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA MANUEL Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 570) se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$30 00 Set.26-10860-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC JUANA MARIA y otros Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Criollos, que tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.12-22464-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Mazaite, Chana Rachel con AISEMBERG ABRAHAM Divorcio (Lo 46, Fo 142)" se cita, llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18 00 Set.13-10189-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucsión d DORA SIDRANSKA o SIDRANSKA DE SZARF citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10157-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAHAM ERUSALIMSKY y CHASE ZIMANSKAS, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Abram Limsky" y "Asia Zimansky" debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas"; B) En la de nacimiento de VERA SELDA ERUSALIMSKY, donde respectivamente la inscripta y los padres de la misma aparecen como: "Vera Selva", "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Vera Selda" Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde dice que se ignora quiénes son los abuelos, debe decir: "nieta por línea paterna de Wladimiro Erusalimsky y de Luba Troc y por línea materna de Elías Zimanskas y de Julia Windsverg; C) En la de nacimiento de PEDRO LUIS ERUSALIMSKY donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde los abuelos paternos y maternos aparecen respectivamente como "Wladimiro Limsky" y "Lubay Troc" y "Elías Zimansky", debe decir: "Wladimiro Erusalimsky", "Luba Troc" y "Elías Zimanskas". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $19.04 Oct.11-8937-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o FLORIMAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.10-11573-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ o BERNARDINO RODRIGUEZ LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.10-11565-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "ABAL MARTINEZ MARIA E., con MIGUEL E. CUÑARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 39, Fo. 172) se hace saber que con fecha once de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Ernesto Cuñarro y María Esther Abal Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.10-11574-oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arbal", debe decir: "Albano". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Oct.10-11601-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VAZQUEZ DE LAZO o LASO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-11532-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FACELLI BATISTA o JUAN FRANCISCO FACELLI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.7-11425-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ORFILIA ARTIGAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Vicente Filomeno. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.

$18.00 Oct.7-11424-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankelis Zaporva, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 626). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salomann Jonas Elsa contra JOSE PABLO GROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 39, Fo. 37), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.5-11340-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11256-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER PINTALUBA RIERA, estableciéndose que donde dice: "Al márgen N.o 3292. Pitaluba María Esther". debe decir: "Pintaluba María Esther"; donde dice: "comparece don José Hermenegildo Pitaluba". debe decir: "José Hermenegildo Pintaluba" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Pitaluba", debe decir: "José Pintaluba". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.4-11206-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11298-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11305-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Ope Pasquet Haben, domiciliado en 25 de Mayo 535, escritorio 18, optando al título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Walter H. Genta y Edgardo Muniz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se le expida testimonio. — Ope Pasquet Haben. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct. 3-11211-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Oct.3-11215-v.oct.14.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "FIRPO ANTONIO LORENZO. Segundas copias". (L.o 39, Fo. 15), se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walker herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo, Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simoes referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones del Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297, el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1878, teniendo 12 metros 835 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 20 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Set.30-11098-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Hasdovaz Togo Teófilo con ANA MARIA CARRARA BETELU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 39, Fo. 8), se hace saber veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Togo Teófilo Hasdovaz y de Ana María Carrara Betelú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Set.30-11099-v.oct.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CUADRADO FELIPE con EMILIA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 39 Fo. 13), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Cuadrado y Emilia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Set.29-11049-v oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOLORES BOUZAS estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mina", debe decir: "Mira". — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.28-10907-v.oct 10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la Parroquial de bautismo de TERESA MARIA DELLACHA, estableciéndose que donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de "Dellaca", debe decir: "Dellacha"; y B) En la parroquial de matrimonio de LORENZO DELLACHA y de MARIA GAMBA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Delaca" debe decir: "Dellacha". — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Set 28-10960-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION O. SCOTTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39 Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno. Act.

$20.00 Set 26-10831-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el

término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SOMERBAL TERRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Antonia Balcedo (L.o 38, F.o 427). — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Set.9-10056-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00-Ag.31-9524-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HAUSMANN y de HORTENCIA WEILL DE HAUSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Set.9-10014-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NAHYR TERESA y GLADYS CIMA estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de las inscriptas dice "30 de Octubre de 1942", debe decir "30 de Octubre de 1936". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.13-11705-v oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN OTHEGUY BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.11-11623-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.11-11624-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS MONTERROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.12-11625-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BURUCUA DE MUNITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$4.00 Oct.11-11626-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.11-11627-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BALLETTA o VALLETA o VALLETTA CORTAZZO o CORTASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Oct.11-11628-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o CIRIACA VICTORIA o VICTORIA CIRIACA LETONA o LETON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.11-11629-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Anselmo O. Penedo contra MARIA E. ANZIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.11-11630-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de SIMONA MERCEDES GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Simona debe decir Simona Mercedes y donde el apellido materno de la misma dice Reus debe decir Deus; y en la de RAMON MANUEL GARCIA en la que los apellidos paterno, materno y del abuelo materno dicen Gacia y Deu debe decir García y Deus respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.11-11031-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Cristina Garín con PYRAMIDES CORREA DA SILVA. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pyramides Correa da Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.9-11547-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Río o Del Río, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$24.00 Oct.9-11386-v nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Galli contra MARIA T. NOVO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BESZKIDNYAK DE FRIEDMANSCKY o FRANCISCA B. DE FRIEDMANSCKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.6-11357-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Oct.6-11358-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOA PERATTO o PERALTO o NATALIA PERALTO o PERATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.6-11361-v oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRO y MARIA LUISA SCHIAFFINO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.5-11319-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA DE LEON DE BORGES y de JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Oct.6-11382-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NICARETTA DE PARADIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.6-11383-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRETTI DE MARCHISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta. Act.
$4.00 Oct.6-11384-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROTONDO FERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.6-11385-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILADELFIO JESUS GARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$6.00 Oct.5-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAPPI o CAPPIZ o CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$6.00 Oct.5-11251-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO F. MARQUEZ GONCALVEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a los señores Rufina Silva de Rodríguez, Rodolfo López Jauregui, María Epifania González, Enrique Goncalvez Segundo, José Perazzo, Teresa Pacheco, José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto, que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo, ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía, se identifican así: A) La fracción 8, con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G. Carvalho; al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 23 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este, con la fracción 8; al Sur, con Carvalho; al Oeste y Nordoeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González, Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.

$120.00 Oct.3-11068-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Beyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4995 en mayor área, solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37, 38, 39, 40, 41, 21 y 22 de la manzana No 327 con un área total de 5 342 metros 83 centímetros. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48 00 Set 18-10483-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.21-10668-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10288-v.oct.27.

Divorcio sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Elisa Martínez contra DANUBIO CARDOZO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Danubio Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 Set.9-10039-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-11436-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARLOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-11700-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDEU o CARDEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-11686-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ARNOLDO FELDMESSE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino y Brusco y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.11-22740-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NOCERA DE FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11519-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA o ANGELA CAROLINA CARRARA VOLONTE y de doña ANGELA CAROLINA VOLONTE DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.9-11520-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11521-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PELUSO MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11522-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE VIGNOLI SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11523-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COIRO D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11546-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.9-11542-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CRUBELATTI o CRUBELLATTI o CRUBELATI o CRUBELLATI DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-11543-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 Oct.9-11529-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "D'ANGELO SILVA, HUGO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Hugo D'Angelo Silva, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Juan José Artegoytia y Leonel Artegoytia, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanseme testimonios. — Hugo D'Angelo Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Oct.6-11399-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MAMERTO BANDENOTTE o BANDENOTTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11524-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JOSEFINA o TERESA SCHLAPKOHL o SCHLAPKOHL FOX DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11525-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BERVEGILLO GARCIA o BERVEJILLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11526-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ IBURUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11527-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA VAZQUEZ de DE LA FUENTE o PASCUAL VAZQUEZ de de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.7-11339-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct. 7-11340-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.6-11407-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11347-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARBALLO FRANCISCA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de HILARIO CARBALLO, de la manera siguiente: A) En la de nacimiento: donde dice "compareció doña Francisca Carballo de Alonzo", de "estado casada" debe decir: comparece Francisca Carballo, de estado soltera, donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Pedro Alonzo. 28 años, oriental, empleado" y "que es nieto por línea paterna de Hilario Alonzo, oriental, 64 años y de Cármen Martínez, 64 años, oriental" debe decir: que es hijo natural de la declarante, suprimiéndose lo demás. En la misma partida, donde dice: "Hilario Alonso" debe decir: Hilario, suprimiéndose también donde dice: "que hace la presente declaración en virtud de hallarse su esposo enfermo y que el niño es de color"; y B) En la de defunción: donde dice: "Al margen N.o 34. Alonzo Hilario". debe decir. Al margen N.o 34 Carballo Hilario, y donde dice: "falleció Hilario Alonzo" debe decir: falleció Hilario Carballo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.4-11297-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COIRO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$6.00 Oct.5-11348-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRAFFIGNA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.3-11336-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GARCIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-11337-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Oct.5-11338-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace saber que en los autos: "BALIÑO JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Josefa Blanco de Baliño, pues donde en la misma figura la extinta como "Josefa Blanco de Baliña" debe decir: Josefa Blanco de Baliño. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Oct.4-11284-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o SANTINO VITTORIO o VICTOR DEL GRANDI o DEL GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.4-11286-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.5-11341-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONOR GARCIA o GARCIA FRAGA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$6.00 Oct.4-11287-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "TAPPA GANDOLFO, MARIA LUISA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Toppa" debe decir: "Tappa", y donde dice "Gandolfi", debe decir: "Gandolfo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.3-11185-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BREGONIS, ANGEL, y BARBERO ZERPA, JULIA RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas. A) De su matrimonio, por aparecer por error, la contrayente como "Julia Ramona Serpa" cuando debe decir: Julia Ramona Barbero Zerpa; B) De nacimiento de su hija TERESITA MAGDALENA, por aparecer los padres de la inscripta, como "Angel Breganes" y "Julia Serpa", debiendo decir en su lugar: Angel Bregonis y Julia Ramona Barbero Zerpa; y C) De nacimiento de sus hijos MARIA JULIA y MIGUEL ANGEL, por figurar la madre de los inscriptos, en la primera de estas partidas, como "Julia Serpa", y en la última como "Julia Ramona Serpa" cuando debe decir en ambas: Julia Ramona Barbero Zerpa. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Set.28-10962-v.oct.16.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA, MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES, LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 35, Fo. 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade, por María Angélica Mato de Vila, Blanca Nieves Mato de Silva Correa, María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas, y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo, Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta, el 21 de Diciembre de 1909, por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcan-

do en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros, treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo), por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 60234, habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a con Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922; B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Diciembre de 1923 y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897, ubicado en la manzana N.o 302 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1845 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6, de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones, quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que, según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narvaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros, separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros, que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad ultimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6303, once metros una línea recta, y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega), treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B" El solar número dos consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste, sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B" Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco, Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.00 Set.28-10927-v.nov.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante HORACIO MERICA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don José Amegiio Berriol, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.27-22591-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Joaquín Díaz Alonso en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A." (Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción), iniciando en nombre de la mencionada Sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte del 36379, situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 513 metros con 56 decímetros que, según plano del agrimensor Horacio Usienghi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dista de la esquina formada por esta última. 47 metros 99 centímetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo lindando al Suroeste con los padrones 36.371, 36.388 36.387 36.386, 36 385 y 36.380, 9 metros 46 centímetros en la línea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36.373, de la Sociedad adquirente Esta superficie de 513 metros 56 decímetros, según el plano mencionado está formada de esta manera, la totalidad del padrón 36.372 o sea la superficie de 168 metros 94 decímetros según título, y 42 metros 4 decímetros de sobrante Del padrón 36.379 corresponde según título una superficie de 92 metros 47 decímetros y un sobrante de 10 metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede), situado en la manzana 29|53 del Pueblo Victoria veinte sección judicial de Montevideo que tiene una superficie de 276 metros 47 decímetros 5 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles, antes Arapey, entre las de Real y Carlos Tellier, a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real, 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36 380 de Eugenio Bañales, 9 metros 46 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón, y 32 metros 27 centímetros en la línea del Noreste por donde linda con los padrones N.os 160 590 y 36.373. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título que sea a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos, señores Deambrosie Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se regirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126 00 Set 14-10320-v.oct 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "González, José Antonio con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.13-10218-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STABINSKI UZDREVAIT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.13-11699-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.13-11714-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUARDIA DE OETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$6.00 Oct.13-11697-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Act.

$4.00 Oct.11-11532-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO PENYY NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.10-11587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DORSSI DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.10-11588-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO RAUL OLASCOAGA, en la siguiente forma: Donde dice, Mario Raúl Olascuaga, debe decir Mario Raúl Olascoaga; donde dice, Carlos Feliciano Olascuaga, debe decir Carlos Feliciano Olascoaga; y donde dice, Alejandro Olascuaga, debe decir, Alejandro Olascoaga. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.10-11560-v.oct.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de mayo último ha sido declarada doña DOLORES ARBELO DIAZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes habiéndosele designado como curadora para que la represente en todos los actos de la vida civil a doña Ana Arbelo Díaz. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.10-11582-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEU DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.9-11530-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Oct.9-11533-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEMIN o ENRIQUETA DE MIN DE BIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.9-11536-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SANTURION y DESIDERIA o DELIA DELGADO DE SANTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.9-11534-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATEOS DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$6.00 Oct.7-11447-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ELBIO DUQUE GARCIA y doña LUISA TROCCOLI DE DUQUE, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de los exponentes: donde dice: "Juan Elbio García"... "nacido el diecinueve de Abril de mil novecientos cuatro"... "Juan Pedro García Fdo."... "Aniceta Borches", debe decir: "Juan Elbio Duque"... "nacido el veinte de Abril de mil novecientos cinco"... "Juan Pedro Duque"... "Aniceta García", respectivamente: 2.o) De nacimiento de la hija de ambos LUISA NELLYS DUQUE TROCCOLI: donde dice: "Juan Elbio García"... "de Juan Pedro García y de Aniceta Borches, Fdo. el primero", debe decir: "Juan Elbio Duque"... "de Juan Pedro Duque y de Aniceta García", respectivamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.9-11531-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIO EDUARDO RATTO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña TOMASA MONTAÑES, y de nacimiento de sus hijos: ELBA BENITO EDUARDO y YOLANDA, por figurar en todas ellas el compareciente, como Eduardo Ratto, en lugar de Victorio Eduardo Ratto. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.7-11422-v.oct.25.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se h apresentado doña BENITA COSTA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly por figurar en ella dicha hija, como nacida el 2 de Abril de 1939, en lugar del 2 de Abril de 1932. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.5-11320-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.5-11343-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.5-11344-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.4-11290-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PESCIO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.4-11291-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTAGNET o CASTAGNE DE CAFFA o GREGORIA AQUILINA CASTAGNET DE CAFFA y de MARIA o MARIA LUISA GONZALEZ DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.4-11392-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE BARREIROS o MARIA IGLESIAS LAGO o LAGOS DE BARREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.3-11217-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BERROA DE SCHIAVONE o JUANA CARMEN BERROA MICHELENA DE SCHIAVONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.3-11216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO o JOSE MONTALDO FURQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.3-11218-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.3-11230-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Soledad García de Sotelo con SERAFIN JUAN SOTELO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 34, Fo 603" se hace saber al público que con fecha 26 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serafín Juan Sotelo y Soledad García En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Set.19-10605-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLES y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.11-10096-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo 272), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.30-11100-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel

Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Lueiro de Chiodi (Juana) contra RODRIGUEZ (MANUEL). Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 11, N.o 504 Fo. 207), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.7-9873-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz de (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (L.o 11 N.o 569, F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$19.00 Set.21-10112-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Dodera, Elbio I., y Diana de Dodera, Ricardina C. con MONRROY, JUAN P. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 10), se cita, llama y emplaza al demandado Juan P. Monrroy para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.

$8.00 Oct.9-11528-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "DELOR ARMANDO y DOMINGUEZ DE DELOR JOSEFINA. Ley 20|XI|1945" (Lo 5 Fo 552), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Sagradini y doña Otilia Monetta por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Set.7-9831-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN DOMINGUEZ y ELENA CASTRO GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezccan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$6.00 Oct.5-11328-v.oct 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

Se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN FERNANDEZ y de ELENA ORREGO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$4.00 Oct.13-11703-v.oct 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Raúl Crottogini, Juez de Paz.

$4.00 Oct.5-10342-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinticuatro sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON MONTAÑO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Francisco Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Oct.13-11721-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE. Prescripción", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien, el cual está empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becca está ubicado en esta sección judicial, consta de 460 metros cuadrados 8535 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites, 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Suroeste: lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón: por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665. Por ello se cita y emplaza a C. L. William, a sus herederos o a quienes lo representen, por el término de noventa días, como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado, calle C. M. Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — María L. Berta, Actuaria.

$54.00 Oct.10-11580-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OLIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 24 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Oct.5-11335-v.oct 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO ALBERTONI. Prescripción". Se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 75 situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo. de Guzmán): por el Noreste en una extensión de 9 metros 912 con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Lacua primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronado con el N.o 39300 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$48.00 Set.28-10968-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA REPETTO o REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.11-11657-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MORENA y DORILA CABRERA DE MORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.10-11559-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CARLOS LORENZO VASSALLO. Rectificación de partida", es hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carlos Lorenzo Vassallo, intentando la rectificación de su partida de casamiento con doña JOSEFINA OLIVERI, estableciéndose a tal efecto, que donde aparece el contrayente con el nombre de "Carlos", debe decir "Carlos Lorenzo"; donde el apellido materno aparece como "Gallo", debe decir "Galli", y donde aparece como de nacionalidad "italiano" debe decir "oriental". Y a lo efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.5-11312-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO VIERA o ANSELMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.10-11558-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RE DE BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 29 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.6-11361-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDO DAVID DUBOIS. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Juan Dubois, intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FERNANDO DAVID DUBOIS, en el sentido de que, donde en dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno "Dobois" debe decir "Dubois" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.5-11310-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue, y al señor Pablo P. Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación: dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 1182 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste, sobre la calle doctor Antonio Legnani. La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar, y tiene el siguiente deslinde: veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue: veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo, y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Setiembre 26 de 1950 — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto

$96.00 Set 30-11074-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VA-

RELA Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así: Manzana N.o 20 N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida con parte del solar N.o 15: al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur en idéntica dimensión con Carlos María López. Superficie 301 metros 505 centímetros. N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3: y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1: superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio): y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5: y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17: superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4: superficie 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 7) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur en idéntica dimensión, con el solar N.o 6: Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida con Carlos María López: al Este, en 80 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15: superficie, 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida, con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10: y al Oeste en 79 metros 294 milímetros con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9: superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D", N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036: al Este, en 25 metros 77 centímetros con porte del solar N.o 15: y al Sur en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece: todos del mismo plano. Superficie doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$180 00 Set.21-10679-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FOURCADE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.3-11213-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA BOGGIO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.7-11463-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 27 de Abril de 1950, en los autos caratulados: "MARIA CELIA BARTHE TOBLER Incapacidad", se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndosele designado en carácter de curador a don Carlos Eloy Barthe.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11371-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.9-11517-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.7-11430-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TONELLI o IGNACIO BARTOLO JUAN TONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.7-11431-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE VERA o DEVERAS o DEBERAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11369-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.3-11212-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA DE LEON DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 2 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11376-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA RODRIGUEZ DE SERRATO o SERRATTO o SERRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11370-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE MOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11388-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Oct.6-11377-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BURIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11378-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11373-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS NICOLAS DOGLIOTTI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11390-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTALLINI o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Oct.6-11391-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARTINEZ DE SATRAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1050 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11392-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCA DE DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11393-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAPETTI DE PERTUSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11394-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PETTINARI o PETINARI o PETTINARE o PETTINALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11395-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIRIBALDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás

intentados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11396-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11368-v.oct 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANDREA REY DE NAN VELTHOVEN o WAN VELTHOVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.6-11360-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, en autos: "MANUEL BASALLO DIAZ. Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171, (6 de Setiembre de 1946)". (Lo. 1, Fo. 128, N.o 10), Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derechos creditorios contra Manuel Basallo Díaz, como embargantes del bien de su propiedad; padrón número diecinueve mil ochenta y ocho, ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr. Francisco Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan: (fracción N.o 21). Superficie: 8 hectáreas 7343 metros 68 decímetros, linda al Noroeste, en una recta de dos tramos de 31 metros 50 centímetros, y 56 metros, con el camino carretero a Minas; al Noreste 398 metros 50 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros, a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22. Fracción N.o 22. Superficie: 6 hectáreas, 3756 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste, camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros; al Este 425 metros 80 con fracción 21; al Suroeste, 210 metros a camino nacional, y al Oeste 296 metros 50 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23, 25, 38, 40, 41; para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos, bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien, según inscripción hecha en el registro con el N.o 3896, del Lo. 69 al Fo. 589 de acuerdo con el oficio N.o 171, de fecha 6 de Setiembre de 1946, librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$34.00 Oct.10-11557-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ECHAVE DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.5-11330-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmes, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Setiembre 27 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Oct.5-11329-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos de fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, dictada en autos: "José Difilippo con PIO MARTINEZ. Cobro de pesos". (Lo. 8, Fo. 86), se cita y emplaza a don Pío Martínez por término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos y entrega de un automóvil ha entablado don José Difilippo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 5 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$10.00 Oct.13-11704-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO FERREIRA, por cuánto en la misma aparece como Rogelio Pelaez, en lugar de Rogelio Ferreira; figura como hijo natural de Rosario Pelaez, en lugar de Dionicia Rosario Ferreira; y aparece como nieto por línea materna de Timoteo Pelaez, en lugar de Timoteo Ferreira. — Colonia, Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.13-11678-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA RUCHAITE o DORA RUCH o DORA RUCHENA DE MINDEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.10-11555-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS BORGES o TOMAS BORGES DIAZ o JOSE TOMAS BORGES DIAZ o TOMAS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.10-11556-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.9-11485-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlluar o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia Setiembre 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Set.21-10693-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11264-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERONIMO JORCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Oct.4-11265-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GREGORIA o CORINA CUITIÑO DE DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.4-11300-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11301-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUQUES o LUQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11302-v.oct.16.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque". (Lo. 30, Fo. 578) se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 0.855-41 hallado en las playas de esta localidad el que está a disposición de su dueño quién deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 728 del Código Civil. Colonia Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.27.
Nov.27-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN ALBAT SPES, por cuánto en la misma aparece el apellido paterno y materno, como Albat y Spes, en lugar de Abad y Espes respectivamente; que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.4-11267-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SPUNTONE DE JHANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.2-11192-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$48.00 Set 27-10917-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA VEGA DE SEARA o GIARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11687-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO LEIRA y don RICARDO LEIRA CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11688-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Setiembre 30 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11679-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SILVERIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct. 13-11680-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN MANUEL ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11681-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.13-11682-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6'00 Oct.5-11324-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIA ISABEL BENITEZ Rectificación de partida" Pieza por separado en autos: "Antonio Adalberto Paisal Sucesión" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Isabel Benítez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Isabel Benitez" debe decir: "Julia Isabel Benítez" y donde se dice que nació en "1911" debe decir que nació en "1915" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.

$15.00 Set.21-10670-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dionisio Juan e Isaac Urruty para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-10234-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO BARBARO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 26 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11689-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA ROSAS y SALUSTIANO o SALUSTIANO ISIDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11690-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CUELLO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11691-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Denuncia de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "GREGORIO BIDONDO TABERNE. Denuncia de incapacidad", se dictó el auto ejecutoriado que dice así: "N.o 4627. — Trinidad Setiembre 12 de 1950. — Vistos: Atento a lo que expresan los doctores Nansen Molinari y Manuel Sánchez Echevarría, en su informe de fs 16 v el examen que practicó personalmente el subscripto, declárase en estado de incapacidad, a Gregorio Bidondo o Juan Gregorio Bidondo. Desígnase curador del mismo a Jacinto Damiano Bidondo, cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvar para el discernimiento. Y procédase como se dispone en la primera parte del artículo 437 del Código Civil — Bazzano". — Antonio M. Quinteros — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$8.00 Oct.6-11414-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o MARIA BALBINA o MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY y de MARIA o MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.. — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno; al Sur, Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Dptal con Suc FAUSTINO BENTANCUR" Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1.607, en la manzana 242 y que linda Norte. Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur Pedro Sauhviate y otra; Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 6 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 6 de 19590. — Nelson Nicoliello

(Cuenta corriente) Set 25-22565-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe dictada con fecha siete del actual, en autos "IRIARTE TEODORO con RODRIGUEZ DE IRIARTE MARIA AMABILIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 27. Fo. 634), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza, a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 13 de 1950 — Milton Galmés Actuario.

$16.00 Set.28-10980-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FERMINA ALVAREZ ABELLA O FERMINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 2 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct 9-11482-v.oct.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en los autos caratulados "MIGUEL GOMENDIO EÑAVE y otros. Prescripción treintenaria" (Lo 25 Fo. 177) se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando, al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S Astor y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Minas Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$66.00 Set.19-10591-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA MARENALES DE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1950. — Julio Alonso, Juez de Paz.

$6.00 Oct.5-11334-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS o MARCOS FLORENTINO FALERO, SIXTA DE LEON DE FALERO y CARPIO FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.7-11452-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBAINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.7-11453-v.oct.19.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS Prescripción treintenaria" (Lo. 6, Fo 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360 361 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 6345 metros 33 decímetros, lindando al Noreste con la sucesión de Carlos Perujo: al Sur con sucesión Germán Villalba: al Este con sucesión Carlos Perujo y al Oeste con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Acutario.

$54.00 Set 20-10638-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA o VICENTA ANTONIA LUZARDO DE HERRERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, en ella a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 17 de 1950. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.7-11454-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRAHAM FLORENCIO ANTONIO BIANCHI y FRANCISCO SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Setiembre 30 de 1950 — Elbio Benia Tomas Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.7-11459-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MEDARDA PEREZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$7.00 Oct.7-11461-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE GARRASINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$4.00 Oct.7-11462-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 14 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$4.00 Oct 7-11460-v oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Paysandú, 31 de Agosto de 1950 — Salvador Chiara Juez de Paz

$18.00 Set.25-10747-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.11-11663-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN. Sucesiones". (Lo. 30, Fo. 513) se cita, llama y emplaza a los herederos Deamar y Anterio Santos Belén López, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct.10-11554-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.7-11423-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11375-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOPAGITO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.4-11258-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MANUELA SANTURIO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1950. — José A. Ribot, Ilana, Escribano.

$4.00 Oct.11-11652-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARMEN o CARMEN EXEQUIELA ARAUJO DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.10-11595-v.oct.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante AUGUST MARTINCENLIEN, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de sesenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Setiembre 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$10.00 Oct.4-11299-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria. ANTONIO GASPARRI" se cita, llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que sí o por apoderado constituido en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza — Rocha, Agosto 5 de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario.

$24.00 Oct.2-11178-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI. Segunda copia de escritura" (Lo 14-N.o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha: empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes: al Este, la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Bosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste, Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto: y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.

$78.00 Oct.2-11179-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña CLORINDA ANDRADE o FLORINDA ANDRADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Agosto 24 de 1950 — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 Oct.2-11151-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO PASCALE CORNELLO o COMELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.11-11615-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANTOS o SANTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.6-11400-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 30 de 1950. — José Pedro Igon, Juez de Paz.

$18.00 Oct.11-11616-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA KAUFFMANN DE KEEL o LUISA KAUFMANN DE KEEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.11-11646-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA FIGUEROA y de ARTURO LEONARDO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.5-11327-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11221-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO - Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 4[illegible]3 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.180 metros, 00 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Ceballati con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Escribano actuario.

$48.00 Oct.3-11227-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASO o PEDRO GASO o LUIS PEDRO GASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA INSUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11223-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PEREGRINO SOTO, pues en la misma el inscripto aparece erróneamente con el nombre de "Peregrina", en vez de Peregrino y su sexo figura "femenino" en lugar de masculino, que es al que pertenece. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.3-11224-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Paulina Ramos contra Suc. RODOLFO RODRIGUEZ Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12, Fo 257, N.o 479), se emplaza por el término de noventa días, a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodríguez Sellanes y Plácido Rodríguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA o DEONILA SALGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11251-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 26, Folio 655, se hace saber: Que por resolución número 10.474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 1.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.00 Oct.3-11247-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA ORCOYEN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.00 Oct.3-11243-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11244-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MODESTO MAURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11245-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Oct.3-11246-v.oct.14.
Nov.1.o-nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la quiebra. Lo 26; Fo. 625" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 26 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-22879-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Act.

$4.00 Oct.13-11720-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA ARIZALETA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11717-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO GARCIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11718-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RAIMUNDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11719-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11597-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11598-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ y BLANCA DA ROSA OLIVERA. Disolución sociedad legales de bienes" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio

de los esposos Héctor Castagnetto Fernández y Blanca da Rosa Olivera de Castagnetto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Set.30-11105-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO GOMEZ CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11599-v.oct.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Latino A. Leira encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AUGUSTO PEREIRA NETTO. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantera Ibarra, en representación de don Augusto Pereira Netto solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Casas el 18 de Enero de 1940 y por la cual los hermanos Delmar Fagúndez Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, cedieron a favor de Augusto Pereira Netto, todos los derechos que en su carácter de nietos de los cónyuges Felisberto Fagúndez y Celmira Asconavieta de Fagúndez y en representación de su extinto padre natural don Ovidio Fagúndez, les correspondían en los bienes quedados a la muerte de aquellos causantes. De dicha escritura se expidió una primera copia el 23 de los mismos mes y año, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el N.o 43 al F.o 38 y vto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Delmar Fagúndez Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en dicha gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 Set.9-9993-v.oct.17

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DICTINO MARTINEZ citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11259-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CALDINO RIBERO o RIVERO citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11260-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO GONZALEZ LARRAÑAGA o, ANASTACIO o ANASTASIO SALUSTIANO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11261-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JAVIER, citándose a todos los interesados ab intestato contra la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11298-v.oct.16.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Casa calle Vilardebó N.o 1405 entre Avda. Millán y Arroyo Grande. — Base $ 15.500.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CARLOS MARIA AGUIRRE CORTE. Incapacidad. Libro 38. Folio 570", se hace saber que el día 26 de Octubre a la hora 17 y en su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de quince mil quinientos pesos, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.820, señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Diciembre de 1906, con una superficie de 364 metros 96 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó, entre las de Millán y Arroyo Grande, distando su punto medio 92 metros 01 centímetro de la esquina que se forma con la última calle citada, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1405: 40metros 50 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 5: 9 metros 22 centímetros al Norte, sobre calle Colorado, —hoy Evaristo Ciganda—; y 43 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$31.20 Oct.11-11654-v.oct.26.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan C. Lind con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca Lo. 4e Fo 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea, situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68 y al Sur con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$44.00 Set.26-10808-v.oct.19.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, fecha 13 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "RAUL Y ROLANDO OTERO. Cesación de condominio" L.o 44 F.o 777 se hace saber que el día viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero don Tomás Gómez y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles que a continuación se describen: A) Base: $ 933.33 Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 24.843 de un área de 161 metros 71 decímetros cuadrados, con un frente de 10.75 metros al Este sobre la calle Río de Janeiro. Por el Norte linda con el bien padrón número 24.844 perteneciente a don Fernando Collazo. Por el Sur con el bien padrón número 24.842, que pertenece a don Enrique Lago Díaz y por el Oeste con el bien padrón número 24.863 propiedad de don Antonio Reinaldo — Base: $ 466.67 Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 24.852 de una área de 198 metros 45 centímetros con 9: 45 metros al Norte, sobre la calle Prusia y con un fondo de 21 metros Linda al Sur con el bien padrón número 24.853 perteneciente a la señora María A. Otero Rivadavia y por el Este con el bien padrón número 24.851 de propiedad de don Alejandro Otero (hijo): al Norte de frente a la calle Prusia y al Oeste a la calle Vizcaya.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efetos de dereho el 10 por ciento de la misma — II) Que son de cargo del comprador los gastos comisión legal del rematador y honorarios: así mismo también será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento como el pago de cualquier medianería que pudiera adeudarse — IV) Los bienes están ocupados por sus actuales propietarios pudiendo convenirse con ellos su respectiva desocupación; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 11 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$51.00. Oct. 2-11160-oct.19.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "BJARNE MATHISEN y otros. Embargo Preventivo del buque "Oil Transporter", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a la hora 15 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto escribano, sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasa de $ 306.000.00 que importan $ 204.000.00 del siguiente bien: El buque cisterna "Oil Transporter" (ex "Transoil"), el que de acuerdo al certificado de navegación de la marina de Panamá, lleva el número de registro 1.981-47. Construído en Chicksaw-Alabama, (E.E.U.U.), en el año 1936 y tiene las siguientes características: Alora: 250,2 pies; manga: 43,1 pies; puntal: 16,6. Tonelaje neto: 1.152; bajo cubierta 1.914.61; bruto: 1.572.97. Propulsión: 2 motores diesel de 6 cilindros cada uno, 950 HP. Volumen útil de los tanques de carga para aceite; 3.369 metros cúbicos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que el buque se encuentra atracado en el muelle de Mántaras (Puerto de Montevideo) al lado del Club Nacional de Regatas; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1950.

$22.00 Oct.11-11650-v.oct.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, de fecha 15 de Agosto del año en curso dictada en los autos caratulados "FRANCISCA CLARA ROMANA DE [illegible] DE CRIDA. Sucesión". Libro [illegible] folio [illegible] se hace saber que el día [illegible] de Octubre corriente, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio Miralles y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor sobre la base de $ 5.100.00 del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevi-

deo, empadronada con el N.o 83.558, que consiste en la mitad del solar 8 de la manzana N.o 394, designada como la manzana "A" del plano de los agrimensores José M. Bonino y Fridolín Quincke en Febrero de 1874, en una superficie de 374 metros 70 centímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Pando N.o 2771; por 42 metros 90 centímetros de fondo al Oeste.
Se previene: A) Que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor los gastos, derechos e impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.9-11496-v.oct.26.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
Vitrina heladera "Frigidaire"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 19 de Setiembre próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Federico Mayer Martínez contra ALFREDO ALONSO LOPEZ" se hace saber que el día 18 de Octubre a las 15 y 30 horas, 25 de Mayo 661, por el martillero Francisco Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sobre que se determinarán de los siguientes bienes muebles: Base $ 600.00. Una vitrina Frigidaire, 3 puertas con un compresor de 1|4 caballo, con algún uso, esmalte saltado, con su correspondiente motor. Base: $ 30.00. Un lote de maderas varias, con algunas puertas vidrieras e instalaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.
$12.00 Oct.7-11471-v.oct.19.

CARLOS BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposciión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Tutzo Raúl y Bruzzone Juan contra MILAN FELICIANO y otra, Ejecución de hipoteca, libro 46, folio 123" se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos señalada con el número setenta y cuatro en plano del agrimensor Manuel E. Avilés compuesta de una superficie de ochocientos setenta metros noventa y ocho decímetros que se deslindan así: al Sur en veinte metros da frente a la Rambla República de Chile, distando su punto medio cuarenta y un metros con cincuenta y seis centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina de la calle Veracierto; al Oeste en cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros con el solar número setenta y tres, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y uno; al Norte, línea quebrada en dos rectas de dieciocho metros y dos metros siete centímetros lindando la primera con parte del solar setenta y uno, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, y la segunda que corre de Suroeste a Noroeste linda con parte del solar setenta y ocho padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis; y al Este en cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros con el solar setenta y cinco hoy padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento, de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1395 Serie "A" 1948) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 Oct.5-11317-v.oct.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de tercer turno
JUDICIAL
Mobiliario

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos "O. Caballero contra SUCESION HUG", libro 46, folio 11, en Miguelete 1607, primer piso, el día 20 de Octubre a las 14 y 30, los bienes muebles de estos autos, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes 25 de Mayo 661. Tel. 8.18.08.
$4.00 Oct.7-11470-v.ct.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (35-566) se hace saber que el día 31 de Octubre próximo venidero, a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30, con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.066 66) terreno con edificio y mejoras —13.a sección judicial de Montevideo— padrón número 24.642 señalado con el número 11, manzana 52a, plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de noviembre de 1900. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la alle Holanda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro; por el Sur el solar número 1 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) terreno, edificios y mejoras, 13.a sección judicial de Montevideo padrón número 24 962. Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros: frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste por ser esquina de frente a la calle Viscaya; por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros, fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón número 9.218, fracción número 3, plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 3 de Setiembre de 1932 con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 292 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental: al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental; al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2. — D) A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2.667, superficie según título 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro, con el número 593, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros con 182 metros 50 centímetros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre; al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3.207 metros confinando con padrón número 2.666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros, lindando con padrón 2.669.
Se previene: I) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto; 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$ 105.60. Oct. 2-11162-oct.27.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL CANCELA". (L.o 43, F.o 447), se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo (Hijos), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción con las construcciones y demás mejoras en él existentes, situada en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano subscripto el 19 de Noviembre de 1889 por el Agr Benjamín J. Conde, se compone de una superficie de 124 mts. 01 dec.s que se deslindan así: 7 mts. 312 mms. de frente al Este a la calle Francisco Reduello antes San Martín, entre las de Isla de Flores y Avda. Gonzalo Ramírez en donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 979; por 16 mts 96 cms. de fondo lindando por el Norte con propiedad de Carmen Castro Bello y Constantino Cancela Castro; por el Oeste con Julián Pérez y por el Sur con propiedad de Esteban Pombo Este inmueble se halla empadronado con el N.o 61.169
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 36, Serie 28), así como que el bien se vende con el pavimento y colector del frente pagados, siendo de cuenta del comprador los impuestos que la ley le impone su pago. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — G. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf 8 32 78.
$39.00 Set.30-11123-v.oct 18.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL BERNABE CUESTAS o CUESTA", se hace saber: Que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 400.00, de una fracción de terreno compuesta de dos solares, empadronada en mayor área con el N.o 2513 (hoy N.o 2553) ubicada en la manzana N.o 228 de esta ciudad y señalados con los N.os 8 y 10 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Dávison, e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1926 y que contienen el área y linderos que a continuación se expresarán. El señalado con el N.o 8 está compuesto de 10 metros de frente al Norte sobre la calle Canelones (hoy Dr. Manuel Ferrería), por 25 metros de fondo lindando al Sur, con el lote N.o 10; al Este y Oeste con las fracciones N.os 7 y 9, respectivamente. El señalado con el N.o 10, consta de 10 metros de frente al Oeste sobre la calle General Galarza por 43 metros de fondo lindando por el Norte con las fracciones N.os 6, 7, 8 y 9; y por el Sur y Este, con las fracciones N.o 11 y 5 respectivamente. En el mismo acto se procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 32.50 de una acción de fundación de la Caja Popular de Mercedes Se hace constar: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta el 20 o|o en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Setiembre 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$42.00 Oct.10-11622-v.oct.27.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Casaravilla de Menck, Dolores H., Menck de Elías, Blanca Margarita, Menck de Deambrosi, María Marta Cesación de condominio" (libro 37 folio 597) se hace público que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número siete en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 31 de Febrero de 1919, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este por donde linda con el solar número ocho adjudicado a Francisco L. Casaravilla: diez metros cuarenta y dos centímetros al Norte, por donde

linda con los solares números uno y tres del mismo plano y veinticuatro metros, setenta y tres centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que el plazo para la escrituración por el comprador será de cuarenta y cinco días a partir de la aprobación del remate; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base indicado anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecednetes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$48.00 Set.28-10973-v.oct.16.

ENRIQUE ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vigas, dictada en autos: "Dalmiro Outerelo contra FRANCISCO MOLNAR. Cesación de condominio. Libro 33 Folio 614", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay N.o 1783, sobre la base de $ 14.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Zabala, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones y mejoras que contiene, ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 14.259 cuyo solar es parte del señalado con el N.o 33, en el plano del agrimensor Tulio Freire, trazado el 19 de Octubre de 1868, compuesta, según títulos, de una superficie de 217 metros 30 decímetros que tienen: un frente de 6 metros 13 centímetros al Sur, sobre la calle Uruguay, entre las de Gaboto y Yaro, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1783; por 35 metros 45 centímetros de fondo, lindando al Norte con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste, con Bartolomé Bertufo; y al Este, con Eulogio de los Reyes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 Oct.7-114846-oct.25.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, dictada en autos: "Dante Klappenbach, por el Banco de Seguros del Estado en la causa seguida a DOMINGO ROVIRA. Peculado. Solicita ejecución de sentencia. Pieza mandada formar", se hace saber, que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y Alguacil del mismo, procederá la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 8798, señalada con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Manuel Ibarra en Mayo de 1929, con una superficie de 1036 metros 3 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con el lote 12; al Sud con el lote 14; al Este con camino vecinal y al Oeste con lote 20. Tasado en la suma de $ 250.00 y B) Una fracción de terreno situada en la misma sección judicial padrón N.o 7682 señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Ibarra de Mayo 1929, con una superficie total de 5.718 metros, que se deslindan así: Al Este camino vecinal; al Norte con solar 1, al Oeste con Romildo Cardani y al Sur con solar 7. Tasado en la suma de $ 857.70.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$45.00 Oct.13-11677-v.oct.30.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Omnibus marca "Aclo"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo en los autos caratulados: Atlantic Barrére S. A. contra PERFECTO VARELA. Medidas preparatorias rematará el día 16 de Octubre a las 17 horas en el local del garaje Texaco (La Paz y Minas), con la base de $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66|100), dos terceras partes de su tasación, el ómnibus marca "Aclo", tipo Reyard con carrocería standard, matriculado con el N.o 68.860, empadronado con el N.o 108.853 (hoy 25.250), con rodado nuevo y en perfecto estado de conservación y uso. En exhibición en el mismo local. Seña 10 o|o Comisión en el acto 6 o|o. Informes en "Cambios Unidos S. A.", Avda. 18 de Julio 1457.

$9.00 Oct.4-11321-v.oct.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "EMMA ESTHER VERDIER. Incapacidad" se hace saber que el día veinicuatro de Octubre próximo, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario del mismo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y con la base de pesos 270.00 la hectárea de la cuota parte indivisa que le perteneece a la incapaz Emma Esther Verdier, equivalente a una superficie total de 7 hectáreas 8606 metros, en los siguientes bienes rurales. En una fracción de campo y mejoras empadronado con el N.o 2121 de una superficie total de 120 hectáreas 0451 metros 92 decímetros limitada: al Norte camino de Trinidad en Arroyo Grande, al Este en dos partes con camino nacional a San José y en otra parte la fracción que pasa a deslindarse: al Sur, Isidora M. de Menditeguy, hoy Nicomedes Duque y al Oeste, Olimpia Elisa y María Ana Verdier. 2.o) En otra fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 2124 de un superficie total de 19 hectáreas, 6674 metros, limitada: al Norte, Oeste y Sur la fracción precedentemente descripta y al Este camino nacional San José: cuyas fracciones de campo se encuentran situadas en la 2.a sección judicial de este Departamento de Flores.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que los gastos de la escrituración definitiva de compra, certificados que fueren menester, impuestos al mayor valor y universitario y todo otro impuesto o gasto que grave la contratación respectiva, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, Setiembre 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$42.00 Set.30-11073-v.oct.18.

ALBERTO RIVAS

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra JUAN MARIA AGUERRE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 593 y N.o 446), se hace saber que el día 30 del corriente, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado el rematador Alberto Riva, a presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: "trece hectáreas dos mil ochocientos dieciocho metros cincuenta decímetros ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado on el N.o 7616, compuestas de seis fracciones según plano del agrimensor Carlos M. González del 2 de Abril de 1932, con el siguiente deslinde: al Sur, en 257 metros 70 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con Luisa O. de Pastorini; por 515 metros 40 centímetros de fondo confinando al Este, con las fracciones cinco, seis y siete del mencionado plano; al Norte con Eugenio Lalinde y al Oeste, con las fracciones uno "A" y uno "B" del referido plano. Se previene: A) Que los gastos de escritura de venta y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: B) Que el comprador consignará en el acto el diez por ciento del precio al serle aceptada la oferta: C) que los autos y títulos se exhiben en la Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Octubre 2 de 1950. — Milton Galmes, Actuario.

$32.00 Oct.10-11651-v.oct.28.

EDUARDO H. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de hipoteca" (libro 25, folio 209), se hace saber que el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto: al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 3 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.9-11481-v.oct.26.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, escribano don Mario Echenique, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión T. M. de Salort. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 589 F.o 229 L.o 5.o)", se hace saber al público, que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público, y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el número 661 situado en la manzana número 56 de esta ciudad, que se compone de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y seis metros, y limita al Nordeste, con Ferrocarril del Estado; al Sudeste con el bien padrón número 662 de sucesión T. m. de Salort; al Nordoeste, calle Veinticinco de Agosto y al Sudoeste Petrona Irigoyen de Rivera e hijos, padrón número 660

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos 19 de Setiembre de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$33.00. Octu. 2-11159-oct.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA Sucesión". (L. 14-N.o 427-F.o 379), se hace saber: Que en los días 24 y 25 de Octubre entrante, a las horas que más adelante se determinarán y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles, situados todos en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha: Día 24 de Octubre: A) De las 14 a las 14 y 10: Una fracción de terreno de monte, identificada con el Padrón número 39, señalada con la letra G en el plano de-

rrespondiente, compuesta de 2 hectáreas 2.540 metros que linda: por un costado, con predio de la sucesión Dermidio Ureta; por otro, el arroyo Chafalote; por otro la calle número 4, —hoy número 8.— y por el otro con más terrenos de esta sucesión y de Pedro y Justiniano Acosta y María Barrios. Tasada en la suma de cuatrocientos pesos. — B) De las 14 y 15 a las 14 y 25: Un solar ubicado en la manzana número 12, —Padrón número 54.— con una superficie de 537 metros más o menos, que linda: al fondo con el solar empadronado con el número 56; por un costado con el número 53; por otro con el número 55 y por el frente la calle número 5. Tasado en sesenta pesos. — C) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 5, —de la manzana número 19,— empadronado con el número 95, compuesto de 720 metros 7.010 centímetros: que linda: por un costado, el Padrón número 93 y parte del 94: por otro, los Padrones números 96 y 97 y parte del 98; por el fondo, el número 100 y al frente la calle número 8, —hoy número 5—. Tasado en sesenta pesos. — D) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 1, manzana número 24 que es parte del Padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y un costado con este mismo Padrón: por un frente, la calle número 2, —hoy número 4,— y por el otro, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — E) De las 15 a las 15 y 10: Solar número 3, manzana número 24, que es parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al fondo con los padrones números 118 y 116: por sus costados con más terreno de este último padrón y al frente, la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — F) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Solar número 4, manzana número 24, que forma parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros, de costados iguales y paralelos lindando: al fondo padrón número 118; por un costado el padrón número 117; por el otro, con más terreno del padrón número 116 y al frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos — G) De las 15 y 30 a las 15 y 40: Solar número 7, manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros lindando: al fondo, con parte del citado padrón número 116 y 118; por un costado con el mismo padrón 116; por el otro, con el número 119 y por el frente, la calle número 3, —hoy número 6— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — H) De las 15 y 45 a las 15 y 55: Solar número 8, manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda: al fondo, con el padrón número 118 y en cada uno de sus costados con más partes del padrón 116, y al frente la calle número 3, —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — I) De las 16 a las 16 y 10: Solar número 6, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda por éste con el padrón número 118; por un costado con el citado padrón número 116; por otro, con este mismo padrón y con el número 119 y al frente, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos — J) De las 16 y 15 a las 16 y 25: Solar número 9, manzana número 24, parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda, por ser sus costados iguales y paralelos de fondo: por éste, con el padrón número 118; por un costado, con el padrón número 116; por el otro que es frente, la calle número 9, —hoy número 7,— y por el otro la calle número 3 —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — K) De las 16 y 30 a las 16 y 40: Solar número 2, manzana número 26, que es parte del padrón número 122, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con parte del padrón número 127; por un costado con el padrón número 121; por el otro, con más terreno del citado padrón 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos — Día 25 de Octubre — L) De las 13 y 30 a las 13 y 40: Solar número 2 manzana número 24, que es parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste y sus costados con más terreno de este mismo padrón y la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos — M) De las 13 y 45 a las 13 y 55: Solar número 3, manzana número 26, padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con los padrones números 124 y 125; por un costado el padrón número 123; por otro, con más parte del citado número 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — N) De las 14 a las 14 y 10: Solar número 4, manzana número 26, padrón número 123 compuesto de 17 metros 18 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 124; por un costado con este mismo padrón; por el otro, con el padrón número 122 y por el frente, con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta pesos. — O) De las 14 y 15 a las 14 y 25: De la parcela letra E) ubicada en la manzana número 26, que forma un triángulo empadronado con el número 126, compuesta de 1.320 metros 5.860 centímetros, que linda: por un frente la calle número 9, —hoy número 7—; por otro, la calle número 10, —hoy número 9.— y por el otro con los padrones números 124 y 125. Tasada en cien pesos. — P) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 7, manzana número 30, que es parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 151; por un costado con el padrón número 150; por el otro con más parte del número 149 y al frente con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — Q) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 8 manzana número 30 parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros lindando al fondo, con los padrones números 146 y 151; por un costado, con el padrón número 148; por el otro, con el solar descripto en la letra P) (anterior de este edicto), y al frente la calle número 8 antes número 4. Tasado en cincuenta pesos. — R) De las 15 horas a las 15 y 10: Solar número 1, manzana número 31 que es parte del padrón número 153, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con más terreno del citado padrón; por un costado con el padrón número 154; por el otro, con el padrón número 152 y al frente con la calle número 4 —hoy número 8— Tasado en cincuenta pesos. — S) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Fracción señalada con la letra D), en la manzana número 31 que es parte del padrón número 153, que forma un triángulo compuesto de 201 metros 8.280 centímetros que linda: por un costado con más terreno de este mismo padrón y parte del número 154; por el otro, calle por medio con propiedad de Araudo Acosta y por el otro, que también es frente, la calle número 10 —hoy número 9— Tasado en veinte pesos — T) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Solar número 7 manzana número 38, empadronado con el número 193, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda: por éste con el padrón número 257; por un costado, con el padrón número 192; por el otro, con el padrón número 194 y por el frente la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en sesenta pesos — U) De las 15 y 50 a las 16 horas: La parcela de terreno señalada con la letra A) empadronada con el número 204 compuesta de 5 hectáreas 9.790 metros, más o menos, que linda: por un frente el Camino Carretero al Brasil; por otro, calle pública por medio con Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio con Amabilia Acosta, sucesión Alfredo S. Vigliola y Enrica Núñez y por el otro con la fracción señalada en el plano respectivo con la letra B) y calle número 13 —hoy número 15— Tasada en un mil ochocientos pesos; y, V) De las 16 y 5 a las 16 y 15: Solar número 5, manzana número 38, empadronado con el número 257, que mide 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 190; por un costado con los padrones números 196 y 187; por el otro parte de los padrones números 192, 193 y 194 y al frente, la calle número 13, —hoy número 15— Tasado en cuarenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluso el de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, 4.o) Que los títulos plano y demás antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Robert.

$234.00. Oct.2-11186-oct.19.

ERNESTO AMORIN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — *Por* disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "**ANTONIO MOLINA**, curador de su hermana incapaz **MARIA LIONZA MOLINA**. Venta judicial" (**Lo. 15 N.o 631, Fo. 136**), se hace saber: Que el día 26 de Octubre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento sito en la villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, presidido dicho acto por el señor Juez del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: A) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 6248, compuesta su superficie según mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet el 28 de Mayo de 1929 y en Mayo de 1937, en cuyo plano lleva el N.o 6, de veintinueve hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de novecientos ochenta y nueve metros con las fracciones que llevan los N.os 8, 4 y 5, propiedad de Eleodoro Molina (hijo), Pedro Telmo Delvado y José Marcelo Cardoso, respectivamente; por otro lado línea de doscientos sesenta y un metros veinte centímetros, con José M. Cardoso; por otro lado, línea de ochocientos veinte metros noventa centímetros, con predios pertenecientes a José M. Cardoso y sucesión Loreto Rocha y por otro lado, línea quebrada de doscientos un metro cincuenta y cinco centímetros y doscientos treinta y siete metros ochenta centímetros, con la fracción que lleva el número siete, adjudicada a doña Concepción Molina de Pereyra. Avaluada en la suma de un mil doscientos pesos; y B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y cuatro de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 507, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según mensura y división que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, y se deslinda en la siguiente forma: por un lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la calle Olivera; por otro lado línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros, con la calle Palmar; por otro lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a Evaristo Molina y por el otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a Victoria Molina. Avaluada en cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, así como los distintos certificados de los Registros Públicos y lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por concepto de medianería, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 4.o) Que los gastos y honorarios serán convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$93 60 Set.29-11020-v.oct.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano N.o 478, serie "A|1948" a cargo de ESTEFAN o STEFAN SWIEGODA GADEK y GENOVEVA o GENOWEFA KASNOWSKA o KASNOWKA, el 27 de octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos cuarenta pesos ($ 6 640.00), un terreno y mejoras en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 56.632, señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor José M. Oses inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de abril de 1924, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros y deslindado: 12 ms. 45 cms. de frente al Sudoeste a la calle Coraceros, edificio 3570, entre las de Francisco Gómez y Alberto Flangini, distando el punto medio 43 ms.

77 cms. de la esquina con la última; 11 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con la sucesión Martínez; 25 ms. al Noroeste con Esteban Rosso; y 25 ms. 1 cm. al Sudeste con el solar 2 de Sara Risso de Gubba. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.940.28 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá pagar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. F) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 4.715.15. G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Herve, Gerente General. (Cuenta corriente). Oc.6-22695-v.oct.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán a los señores Alberico Burwood y Walter Pedro Pin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ. — Alberico Burwood. — Walter Pedro Pin.

$10.20 Set.25-10753-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos prometa de venta de la "Panadería" que en esta plaza gira bajo la razón de "HERNANDEZ Y GUTIERREZ" desde el local sito en Cuñapirú N.o 1920, a "Sucesión Santiago Dri" prometiéndole en venta a José Luis Giovannini Acreedores en el mismo local, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Juan Carlos Hernández. — Antonio Gutiérrez.

$12.00 Set.21-10626-v.oct.17.

FABRICA ASTRA

Pongo en conocimiento del público en general y de los acreedores de la Fábrica de Productos Porcinos Astra en particular, que he prometido venderla a los señores Juan Hermida, Oscar García Matiauda y Francisco Díaz. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Carlos A. Núñez, 19 de Abril 1140 — Durazno. Setiembre 12 de 1950. — ERNESTO IZSAK

$12.00 Set.21-10669-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender a los señores Enrique L. Visgaya y Juan José Russi el almacén y bar sito en Camino Maldonado N.o 6187 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — BENITO MEHR. — JACOBO SCHWARTZ. — JUTTE SCHWARTZ DE MEHR. — SUSY TAUBE DE SCHWARTZ.

$9.60 Set.27-10878-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Libertad Berri, el comercio de librería y venta de cigarrillos ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellanos 1555. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Dora Casallia de Yanniello.

$6.40 Set.29-10977-v.oct.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los señores asociados para que concurran a la asamblea gneeral ordinaria que tendrá lugar en la sede social (calle Colonia N.o 1082) el día 19 del mes que corre, a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1950. Mociones varias.

$4.80 Oct.11-11590-v.oct.15.

RIDE S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

1) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe de la Sindicatura. 2) Nombramiento de un miembro del Directorio 3) Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1950|51. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea que se efectuará el día 18 del corriente a las 18 horas, en la calle Mercedes 1341, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

$8.00 Oct.6-11464-v.oct.18.

(SATUR)

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 470, (cuarto piso, escritorios 37 y 38) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del noveno ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades; 3.o) Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Directorio.

$26.00 Oct.13-11742-v.oct.18.

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 19 de Octubre en curso, en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente para el ejercicio 1950|1951 que se propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias convocada para el día 23 del corriente. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse registrando sus acciones (artículo 20) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 16 de Octubre, en curso inclusive. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.13-11723-v.oct.18.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de Balneario El Pinar S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 1950, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 10 y 30 en segunda, en las oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o) Determinación del número de Directores y designación de los mismos para el próximo ejercicio. 4.o) Designación del Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar sus acciones —o un certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes del acto; B) los accionistas podrán hacerse representar por apoderado mediante carta-poder que será presentada en las mismas oficinas a más tardar el día antes de la asamblea; C) El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias quedan en el local social a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

$20.00 Oct.13-11683-v.oct.19.

LATINO AMERICA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de Latino América S. A. convoca a los señores accionistas de esta Institución, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social de la calle Misiones 1461. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de Setiembre de 1950; 2.o) Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace presente que para el caso en que la convocatoria referida no llenase el quórum exigido por el artículo 5.o de los estatutos, se avisará oportunamente para el segundo llamado. A los efectos de disposiciones estatutarias, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Institución, hasta tres días antes del fijado, a inscribir las acciones en su poder o certificados que las acrediten para su entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Oct.13-11727-v.oct.16.

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social, calle Uruguay N.o 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes; 4.o) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$4.80 Oct.13-11731-v.oct.16.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón N.o 729, el día 18 de Octubre de 1950, a las 18 y 45 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de un miembro suplente de Directorio; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

$7.20 Oct.13-11732-v.oct.16.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 19 de Octubre de 1950, se procederá al pago del dividendo correspondiente al veinte ejercicio, Oficinas Cuñapirú 1276. Horario: todos los días hábiles, excepto Sábados de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Orestes J. Rivara, Vicepresidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$3.60 Oct.13-11743-v.oct.16.

"LA AGRARIA ORIENTAL S. A."

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1949|50. 3.o) Elección del nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$4.80 Oct.13-11710-v.oct.16.

SUIR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 25 de Octubre próximo a las 11 y 30 en la calle Boulevard España 2122, ciudad, para considerar lo siguiente: Orden del día: Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Secretario.

$4.00 Oct.13-11709-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social Valledor y Pereiro, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Valledor quien cede sus derechos al señor Eduardo Manuel Pérez de la parte que le corresponde en la misma, la que a partir de esta fecha girará bajo la razón social de Pereiro y Pérez. Los acreedores a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar sus reclamaciones en domicilio de la misma Azambuya 2474. — RICARDO VALLEDOR. — Manuel Pereiro. — Eduardo Manuel Pérez.

$13.60 Oct.9-11484-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Agosto Silvera y Celina Dos Santos Cruz de Alberti el hotel sito en Ituzaingó y 1.o de Agosto, Lascano, Departamento de Rocha, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre de 1950. — JOSE ALBERTI PEÑA. — Agosto Silvera, Celina Dos Santos Cruz de Alberti.

$10.20 Oct.9-11508-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Raúl Susena Martínez, nuestras respectivas cuotas sociales que tenemos en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de: "Roque G. Máspoli y Cía. Limitada" en el ramo de taller mecánico, y con sede actualmente en la calle Durazno N.o 1574. Acreedores presentarse en la escribanía Moalli, dentro del plazo legal Buenos Aires 460. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — ABELARDO GARCIA DE LEON — ROMULO ALARCON BRUZZONE. — ROQUE GASTON MASPOLI.

$16.00 Oct.9-11507-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Urti y Martiarena que gira en el ramo de café y bar en la calle Yí 1850, según ley 26 de Setiembre 1904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel L. Martiarena. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — RAFAEL URTI. — MARIA BORGH DE URTI. — Manuel L. Martiarena. — Dora Domínguez.

$10.20 Oct.9-11509-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura del 11 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Coelho de Oliveira, inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 70 al folio 154 del libro 2 de Contratos, el socio José Lorenzo Revello se retiró de la firma A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en 25 de Mayo 541. — Montevideo.

$10.20 Oct.9-11537-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, Hemos prometido en venta al señor Bruno Julio Birriel mi casa de comercio que en el ramo de carnicería, poseo en el Camino Mendoza 5380. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — ALCIBIADES VICTOR RODRIGUEZ. — IRENE PEREIRA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Oct.9-11548-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández Martínez, el almacén, frutas, verdura y venta de pan sito en la calle Cuchilla Grande 3083, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — HIGINIO CARABALLO. — ELIDA ROSADO DE CARABALLO. — Enrique Fernández Martínez.

$6.80 Oct.9-11510-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que disolvimos al día 30 de Setiembre de 1950 la sociedad "Silva y Cirone" en el ramo de sastrería con negocio en Avda. Uruguay N.o 856, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Manuel Lorenzo Silva quien a partir de dicha fecha continúa con el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Vicente Cirone. Acreedores presentarse en el plazo legal a escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí N.o 1199. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — VICENTE CIRONE. — Manuel L. Silva.

$12.80 Oct.9-11466-v.oct.28.

CARMETA "S. A. I. U."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 1950 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1950, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio; 5.o) Fijación de retribuciones; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Oct.9-11591-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace saber que ante el escribano Daniel Pérez del Castillo el 20 de Setiembre de este año se constituyó la sociedad "Greenfer Limitada" habiéndose inscripto el contrato con el N.o 13 al folio 64 del libro 10 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. Socios: LUIS GRUNBERG HEMAINSON ARMANDO FERRARI GUGLIELMINI y ADOLFO GRYNBERG HEMAINSON. Objeto: Importación y exportación y negocios de representación y venta sin limitación. Capital: $ 15.000.00 en efectivo. Aportes: $ 5.000.00 cada uno de los socios totalmente integrados. Duración: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años. Administración y firma social: A cargo del Directorio pudiendo cada uno de los socios representar a la sociedad. Balances: 30 de Junio de cada año. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, el resto a prorrata del capital de cada socio. Domicilio: Montevideo. Pérdidas: Igual a las utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950.

$14.00 Oct.9-11513-v.oct.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 31 de Agosto de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ROMEO A. BORSANI Limitada". El objeto principal es la explotación de la industria automotriz, taller mecánico, estación de servicio, compra-venta de automóviles, motores, repuestos, accesorios y demás vinculadas a estos ramos. Domicilio: Calle Pampas 2101. Plazo: cinco años a contar del primero de Setiembre del corriente año, con prórrogas sucesivas de dos años más si no fuere denunciado por los socios con una anticipación de 180 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cien mil pesos, aportado en esta forma: Romeo Angel Borsani, treinta y dos mil pesos, o sea el activo integrado por mercaderías, instalaciones, maquinarias, útiles, enseres, herramientas, etc., del negocio del taller mecánico que gira en el mismo domicilio antes expresado. Los demás socios aportan en efectivo: José Antonio Silveira Castro catorce mil pesos. Y los socios Mario César Curuchaga Ibarburu, Alberto Angenscheidt y Federico Bruder, dieciocho mil pesos, cada uno. Administración: A cargo de los señores socios Romeo A. Borsani y José Antonio Silveira, obrando individualmente: los movimientos de fondos, firma de cheques y demás documentos de comercio u obligaciones sociales, compra-venta de inmuebles así como la facultad de conferir poderes y operaciones análogas, deben ser firmadas por uno cualquiera de los socios administradores nombrados y por uno de los otros socios nombrados, cualquiera que sea. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Setiembre al 31 de agosto del año siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 del corriente mes y año, con el N.o 15 al folio 70 del libro 10 de Contratos. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$24.00 Oct.9-11539-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Naser y Barlocco, en el ramo de importación y venta por mayor de tejidos y mercerías con domicilio en la calle Andes número 1292, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio Elías Gabriel Naser Nasif. Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Elías Gabriel Naser Nasif. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

$12.80 Set.30-11018-v.oct.10.

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Orden del día:

A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 2.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 21 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 3.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 4.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas, hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Carlos Sanguinetti. Presidente. — Luis L. Dayviere Secretario.

$12.00 Oct 11-11709-v.oct.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora GENOVEVA TORTEROLO DE ZEMINO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, N.o 153594 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1950.

$4.00 Oct.6-11406-v.oct.18.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 14 de julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 31 al folio 68 del L.o 2, fué totalmente disuelta la sociedad "Guazunambi Limitada". — Montevideo, Agosto 20 de 1950.

$4.00 Oct.2-11194-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Celestino y Artiliano Cuadro, la provisión y bar, sito en 18 de Julio esq. Doctor Catalina. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el mismo — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1950. — ISAURO CUADRADO FONSECA.

$8.00 St.18 16546 v.oct.13.

"AGENCIA MARITIMA JAIME CARRAU LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano J. A Becco, el 7 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 53, F.o 117 y siguientes del L.o 2, fué ampliado el capital de la Sociedad "Agencia Marítima Jaime Carrau Limitada", en $ 30.000.00 más: correspondiendo en este aumento $ 19.500.00 al socio Alfonso Carrau representado por 39 cuotas de $ 500.00 cada una y $ 10.500.00 al socio Jaime Carrau representado por 21 cuotas de $ 500.00 cada una. En virtud de este aumento el capital de la Sociedad quedó elevado a $ 50.000.00 En lo demás rige el contrato constitutivo de la misma. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — JAIME CARRAU. — ALFONSO CARRAU.

$10.00 Oct.6-11389-v.oct.18.

HOTEL NIRVANA S. A.

2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|1951, 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el Cambio América, calle 18 de Julio 1969, por lo menos tres días antes de la fecha de su realización (artículo 41). Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que la asamblea se realizará, cualquiera sea el capital en ella representado (artículo 43). — El Directorio.

$2.80 Oct.13-11684-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Irma Tesore de Moncalvo, mi casa de comercio que en el ramo de almacéén de comestibles, frutas, verduras y lechería, poseo en la calle Cochabamba 3371 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — NEPOMUCENO DOMINGO SOSA. — MARIA A. DE SOSA.

$10.20 Oct.9-11549-voct.30.

PRODUCTOS RADICAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Anónima Productos Radical, se encuentra en liquidación, según resolución de la asamblea de accionistas. Los acreedores que aun no lo hubieren hecho, podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en sus oficinas, 8 de Octubre 4808 en días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 Oct.7-11449-v.otc.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado N.o 1398|1400 esquina Santiago de Chile, a los señores Gregorio A. Rodríguez y Domingo A. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Sucesión ELISEO POSE LISTA. — JOSEFA VIGO DE POSE. — Rodríguez Hnos.

$9.60 Oct.11-11660-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado la disolución y venta del activo y pasivo de la Sociedad denominada "Fábrica de Carrocerías, Envases de Madera, Aserradero y Carpintería Verdúm" de Martínez, Angeloni y Fernández, Soc. Resp. Ltda., establecida en el pueblo Solís, (Lavalleja), al señor Aurelio Garrido López. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Solís Setiembre 28 de 1950. — ANGELONI, MARTINEZ Y FERNANDEZ.

$13.60 Oct.11-11560-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención de la oficina García Míguez, 18 de Julio 1456 hemos prometido vender nuestro comercio de almacén y lechería sito en la calle Guadalupe 1950 esquina Arenal Grande a la señorita Julia Elisa Quintana Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — ALFREDO PIÑON. — BLANCA ESTHER FERREIRA DE PIÑON. — Julia Elisa Quintana Menéndez.

$10.20 Oct.11-11535-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a la Sociedad "Pascale Da Costa Leites" el comercio que en ramo de peluquería, tenemos en calle Uruguay N.o 751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui) — Salto, Setiembre 18 de 1950 — HAMLET PASCALE — ALBA H. DE PASCALE.

$8.00 Set.30-11079-v.oct.24.

CADUCIDAD DE PROMESA

Amelia Arce y Agustín América y María Amelia Pareto hacen saber que los promitentes compradores del inmueble padrón N.o 36.089 señalado con el N.o 2 en el plano de Néstor Silveira Anduiza de Setiembre de 1935, sito en la veinte sección judicial: señores SANTIAGO J. VARGAS GILBERTO GALLO y JUAN PASCALI que están atrasados por más de cuatro años en sus derechos a la promesa de venta inscripta en el Registro Unico con el N.o 639, folio 160 vuelto del libro 14 y que se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 9.099, caducando sus derechos a la referida promesa una vez transcurrido el término legal.

$12.00 Oct.10-11572-v.oct 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theoduloz, Iraola y Compañía" habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno, Theouloz y Compañía" y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — PIZZORNO, THEODULOZ Y COMPAÑIA. — Theoduloz, Iraola y Compañía.

$16.00 Oct.5-11354-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Otero Rodolfo, nuestra cuota parte de capital en la firma "Hernández y Goyanes", fiambrería y bar calle Blandengues N.o 1699. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo. Setiembre 20 de 1950. — JUAN GOYANES. — AIDA RODOLFO DE GOYANES.

$6.40 Set.29-11040-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Benito Aristondo la casa de comercio denominada Hotel Puertólas, establecido en la avenida 18 de Julio 1270|1272 los que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de 30 días en el edificio del vendedor. — Montevideo. Setiembre 26 de 1950. — I. PUERTOLAS. — Benito Aristando.

$6.40 Set.29-11038-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que los señores Arminach Pamboukian y Pedro Koyounian han resuelto disolver la Sociedad de su casa de comercio en el ramo de almacén y verduras, sita en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, prometiendo vender el primero al señor Pedro Koyounian su parte en la citada Sociedad, acreedores presentarse en el referido comercio — ARMINACH PAMBOUKIAN. — Pedro Koyounian.

$9.60 Set.29-11025-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la venta publicada por este diario con fecha 13 de Mayo de 1950 referente al comercio del señor MANUEL M LARRAVIDE ubicado en la calle Navarra 1904, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.40 Set.29-11023-v.oct 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la firma Cabrera y Cía. el negocio de "venta de artículos de ferretería, bazar e importación". sito en avenida Uruguay 1530. Acreedores con justificativos 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo Setiembre 25 de 1950 — EDUARDO LOEWENGARDT. — IRMA SELIG DE LOEWENGARDT

$6.40 Set.29-11021-v oct 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha hemos prometido vender al señor Israel Goldschmidt el comercio que en el ramo de "provisión" teníamos instalada en esta ciudad, calle Minas N.o 1030, donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — ADOLFO EHRLICH. — SARA SZALMIAN DE EHRLICH. — Israel Goldschmidt.

$9 60 Set.29-11017-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi, Misiones 1408, Lázaro Herszenbaum ha prometido en venta al señor Salomón Jurfest el comercio en el ramo de tienda y zapatería sito en la calle 8 de Octubre 3620 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en dicha Escribanía — Montevideo. Setiembre 4 de 1950 — LAZARO HERSZENBAUM.

$6 40 Set.30-11135-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos la disolución de la Sociedad "Cabral y Silva Limitada" Mesa de la Economía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Edifonso Cabral Andes 1217 (piso 5.o, Apto. 22) — Montevideo. Setiembre 28 de 1950 — ADEMAR SILVA MARQUEZ — Alberto E. Cabral.

$9.60 Set.30-11127-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY" Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443. San José — San José Setiembre 18 de 1950 — María G. de Etchemendy — Antonio Etchemendy Gastellú. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy — Melba E Foderé de Etchemendy. — Fernando Etchemendy Gastellú

$16.00 Oct.3-11226-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso. Acreedores presentarse en Colonia 1339 dentro del término legal. — ANGEL MARIO GALIANO.

$4.00 Oct.2-11173-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro GARCIA Y REGUERO con almacén, café y bebidas alcohólicas sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, haciéndose cargo del Activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero García, conjuntamente con su hermano Raúl E. Reguero García, quien entra a formar parte de la nueva sociedad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — José María García Fernández. — Mercedes Castro.

$13.60 Set.25-10756-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y helados, sito en la Avenida Italia N.os 2727|29 a los señores Remijio Fernández Justo y Argemiro Ferreiro Capas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 15 de Setiembre de 1950 — MANUEL GARCIA LIMA. — WALDA OTERO — ADON PADIN GARRIDO. — Remijio Fernández Justo — Argemiro Ferreiro Capas.

$10.20 Set.25-10757-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Panzera" Paraguay 1259 Ramón Capelán Iglesias compra el comercio ramo carnicería sita en Vilardebó 1701 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre 1950. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias

$6.80 Set.25-10780-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que los esposos COPERNICO MONDOUTEY e ISABEL ANTELO prometieron vender a los señores Angel Del Forno y Raúl Facal, el café y bar "Las Flores" sito en la calle Cufré N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal.

$6.80 Set.25-10773-v oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver a la fecha 30 de Setiembre próximo, la sociedad "LENS Y LISTA" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de Panadería La Gioconda en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira, y proceder a su liquidación mediante la enajenación por parte del socio Alfredo Lens Verde y su esposa Nerea Pereyra Siri de Lens, a favor del otro socio Perfecto Lista Souto, de la participación social correspondiente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo. Setiembre 20 de 1950. — Alfredo Lens. — Nerea Pereyra Siri de Lens. — Perfecto Lista.

$20 40 Set.25-10799-v oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender 2|3 partes del activo y pasivo de Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih de mi comercio de tintorería, lavandería y anexos, calle Canelones 2123, denominado El León. Acreedores: 25 de Mayo 369 Esc 5. Escribanía Alonso García Ley 26 de Setiembre de 1904 — WU HUA SUNG — Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih.

$6.80 Set 25-10793-v oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los acreedores de la cantina del club social "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, se presenten con sus créditos por separación de los socios de la misma — Maldonado. Setiembre 12 de 1950 — CAJIGA - BARRALES.

$8.00 Set.19-10553-v oct.14.

DIGGS Y MACDEVITT, SOC. ANON. URUGUAYA
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el Sábado 21 de Octubre de 1950 a los nueve horas en el local social avenida Gral. Garibaldi N.o 2126 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado al 30 de Junio de 1950; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de (4) cuatro Directores; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$7.20 Oct.11-11702-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL LIMITADA que gira en esta plaza. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila, calle 18 de Julio 458 de esta ciudad. — Durazno, Setiembre 19 de 1950. — Por la Comisión Liquidadora: Albérico Caorsi.

$12.00 Oct.6-11325-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí mi comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Artigas-Sarandí-Florida, a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — CARMELO ESPINEL.

$6.40 Oct.6-11372-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Angel Ameliottis, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi, el comercio que, en el ramo de fábrica de carrocerías, tengo instalado en la calle Gral. Urquiza N.o 2575, denominada "Fábrica de Carrocerías Independencia". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del Dr. H. S. González Mullin, Sarandí número 444, escritorio 11, Ciudad. — ADOLFO GUIDI.

$9.60 Oct.6-11411-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería que gira con la denominación "Arroyo Seco" y la razón social de mi nombre, desde Gral. Luna N.o 1206 casa central y sucursal en Octavio Lapido N.o 1148, a los señores Andrés López y Guillermo Loaces. Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — BERNARDO ANSUBERRO.

$12.00 Oct.6-11412-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que será totalmente disuelta la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de CAYETANO DI NICOLA E HIJOS, por haber vencido el plazo y fallecido su principal y uno de sus integrantes. Quienes se consideren con derechos contra la mencionada firma, deben presentarse a deducirlos en sus escritorios. Se hace saber asimismo que el comercio continuaría sus actividades con una nueva firma a constituirse con algunos de los integrantes de la sucesión de don Cayetano di Nicola. — Cardona, Octubre 2 de 1950. — Por sucesión de Cayetano di Nicola e hijos: Emilio C. di Nicola.

$16.00 Oct 4-11294-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble, las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales, ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Abrojal". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta. El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble. — Abrojal, Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE.

$16.00 Oct.4-11262-v.oct.27.

"INCA LIMITADA"

Por escritura de primero del corriente mes y año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el R. P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 54 del tomo 2.o, se aumentó en cien mil pesos más el capital de esa Sociedad, por iguales partes por los socios señores Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, integrados en mercaderías, existencias y efectos, ascendiendo el capital social a ciento veinte mil pesos en mérito a ese aumento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — STEVAN VUCO. — EMANUEL ROSENBERG.

$8.00 Oct.6-11409-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender, a los señores Rosendo Maciá y Humberto Iroldi, la sucursal de venta de pan y leche que tengo instalada en esta ciudad, casa N.o 3378 de la calle Iturriaga. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo R. Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18.—WALTER HUGO GRANDILLO GIORGI. — Humberto Iroldi. — Rosendo Maciá.

$9.60 Oct.4-11304-v.oct.23.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el Sábado 28 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 horas en el local social calle Uruguay 1129 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios: 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 26 de Octubre de 1950.

$10.00 Oct.11-11658-v.oct.17.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 19 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 para tratar lo siguiente Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$4.80 Oct.11-11707-v.oct.17.

"ANGEL FREIRE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1050, a la hora 18, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949|50; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.11-11664-v.oct.17.

BENECH I. C. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Octubre a las 19 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$12.00 Oct.11-11706-v.oct.17.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad la que se efectuará el día 18 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1949|50. — Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con los dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Oct.7-11445-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Fanego la parte indivisa del comercio de panadería ubicada en la ciudad de Canelones, calle Rivera 232. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — SUCESORES DE MANUEL CALVO.

$6.40 Set.28-10976-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Bianco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 he convenido con los señores Américo y Félix Martínez constituirnos en sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en la Avda. Uruguay N.o 1802 de esta ciudad. Acredeores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — José Fernández. — Américo Martínez. — Félix Martínez.

$9.60 Set.28-10975-v.oct.17.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A. (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire N.o 1168, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1950; 3.o) Designar dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 4.o) Elección de Directores titulares Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna Institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Oct.11-11674-v.oct.17.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a la hora 11 en la sede social, calle San José N.o 825, sexto piso, Apto N.o 11, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de as utilidades; 3.o) Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o) Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Oct.11-11649-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del treinta y uno de Agosto, próximo pasado, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "Duarte y Cía.", que gira en esta plaza, en calle Florida número seiscientos cuatro, en el ramo de "Reparación y ventas de bicicletas" integrada por los firmantes: habiendo el señor Hugo Isabelino Suárez, cedido a los señores Diego Valentín Duarte y Santos Ferreira, su cuota social. Acreedores, presentarse en el comercio.

Y a los efectos del artículo 792, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre de 1950. — HUGO ISABELINO SUAREZ. — Diego Valentín Duarte. — Santos Ferreira.

$16.00 Set.21-10656-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Armando Rumi, el comercio denominado "Los Blandengues", ubicado en "Parada Daymán" activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto Setiembre 1.o de 950 — SANTOS B MENDOZA — ILDA E PEIRANO DE MENDOZA.

$8.00 Set.21-10709-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini, la casa de comercio que gira en Palmitas Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas" Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10858-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PIÑEIRO HNOS., han prometido en venta a Jesús Requeijo su comercio de almacén y baar sito en 24 de Setiembre 3550 Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41, de 15 a 17 horas

$8 40 Oct.4-11288-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Pena, el restaurant y cantina de la calle Colón N.o 1361 de esta ciudad Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1950. — CASTOR IGNACIO CANCIO. — JESUS RODRIGUEZ PEREZ. — FLAVIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$6 40 Oct.9-11468-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Angel Casciotti Enrique Casciotti y Ivo Murra, el café y bar de la calle Colonia N.o 1195|99. Acreedores: plazo ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$6 40 Oct.9-11467-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace constar que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la firma "Lima Roig y Soba" sociedad colectiva que gira en La Coronilla Departamento de Rocha se transformará en sociedad de responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la denominación de "Lima Roig y Soba Limitada". Acreedores en el estudio de la escribano Blanca Recine, Buenos Aires 462 escritorio número 2. — LIMA ROIG Y SOBA.

$9.60 Oct.9-11445-v.oct.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, denominado "Los Paraísos", que tenía instalado en el paraje kilómerto 96 carretera Montevideo-Minas. — Minas, Setiembre 25 de 1950. — JOSE N. HERNANDEZ.

$6.00 Oct.5-11331-v.oct.23.

VENTA DE COMERCIO

ISAAC GOLDBERG, JAIME BARIL, MOISES BARIL, SALOMON SVIRSKY y GERSZ SANDLER prometieron pender a Tobías Ruber Oscar Herschel Ruber, Germán Beitler y Moisés Beitler el activo del comercio establecido en Montevideo, en la calle Convención 1250, en el ramo de confecciones. El pasivo queda de cargo de los enajenantes. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamento 6 — Israel Nemirovsky Esc.

$12.00 Set.29-11026-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comrecio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Solano Amilivia, el 15 de Setiembre del corriente año, la sucesión de don NARCISO GOENAGA DIANO vendió a los señores Horacio Nicolás José Carlos y Luis Villalba, el comercio que en el ramo de carpintería giraba en esta ciudad (calle Solís esquina Williman) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Minas, Setiembre 18 de 1950. — Liria De Nigris de Goenaga.

$16.00 Oct.5-11333-v.oct.24.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Alberto Belbussi Suc.", propietaria de la "Confitería Americana", retirándose el socio señor ALBERTO BELBUSSI DUFAU y continuando los otros dos socios solidarios señora Catalina Dufau de Belbussi y señor Héctor Julio Belbussi Dufau Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda 18 de Julio N.o 1218. —Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Catalina Dufau de Belbussi. — Héctor Julio Belbussi Dufau — Alberto Belbussi Dufau

$16.00 Set.30-11097-v.oct.24.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1950, a las 20 horas en el local social de la Sociedad situado en Colonia Suiza, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual balance de situación al 31 de Julio de 1950 cuenta de pérdidas y ganancias reparto de utilidades e informe del Síndico: 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 34. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas, depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta 72 horas antes de la que se haya fijado para la reunión las acciones que posean, o los certificados que acrediten tenerlas en custodia en alguna institución bancaria. Por tal depósito, la Sociedad entregará al accionista un recibo que servirá de entrada a la asamblea. Los recibos o certificados de integración parcial de acciones no darán derecho a asistir a las asambleas. — Enrique J. Reisch, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$9.60 Oct.10-11644-v oct.13.

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Paraguay 1828 (Montevideo)

Pago de dividendo

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas de SAIDAT que el Directorio ha resuelto abonar un dividendo provisorio sobre las acciones, correspondiente al actual ejercicio. El cobro podrá hacerse efectivo desde el 9 del corriente en nuestras oficinas. — Montevideo Octubre de 1950.

$4.00 Oct.7-11513-v.oct 13.

ACEROMETAL, SOCIEDAD EN COMANDITA

De acuerdo con el sorteo de debentures u obligaciones verificado el dos (2) del corriente ante el escribano Diamantino Méndez, deberán presentarse para su cobro total las obligaciones números: 150 96. 40 22 263. 90. 339. 318. 281 290 275. 317. 93 134 158. 206. 333 228. 310. 280 303. 25. 133. 205. 5. 271. 331. 415. 145. 113. 164. 244. 52 233. 43. 344. 269 y 282. — Montevideo. Octubre 4 de 1950.

$6.00 Oct.7-11426-v.oct.13.

INTROZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rondeau 1651 el próximo 23 de Octubre a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1949 50 finalizado el 31 de Julio próximo pasado: 2.o) Resolver sobre el traspaso del saldo del 'Fondo de Reserva Especial" a "Cuenta Nueva": 3.o) Designación de Síndico titular y suplente: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo exigido por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo Setiembre 29 de 1950 — El Directorio.

$12.00 Oct 7-11456-v oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución de la firma "Papacristodulu Hnos" sita en Lyon 1682 que giraba en el ramo de Fábrica de Resistencias de Repuestos Eléctricos e Industrialización de Esponjas Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Papacristodulu. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa 1684 — ANTONIO y DEMETRIO PAPACRISTODULU.

$12.00 St.18-10494-v oct.13.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del balneario "Parque del Plata": Margarita Sureda de Mañé solar 16 manzana 30, fracción A; Darío Ernesto Guasch, solar 5 manzana 29, fracción A que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Por Parque del Plata S A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.27-10889-oct.14.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 26 de Octubre del corriente, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1949 y 31 de Julio de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas cinco días antes del señalada para la asamblea. — El Directorio.

$16.80 Oct.10-11645-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 exhortamos a todos los acreedores con la justificativos de sus créditos de la TINTORERIA FOR GENTLEMEN, Colonia N.o 1320, a presentarse en el estudio contable Federico Vasen, 25 de Mayo 528, piso 1. — Montevideo Octubre 4 de 1950.

$6.40 Oct.7-11441-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano José P. Tejero quedó disuelta la sociedad —de hecho— que giraba en este Departamento con la firma "AUSAN HERMANOS", dedicada a los negocios de cría, engorde y compra-venta de haciendas. — San José, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Oct.7-11448-v.oct.26.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a celebrarse el Lunes 30 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede avenida Gral Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

A) Venta en fracciones para colonizar en dos inmuebles de la Sociedad: B) Cesión en carácter gratuito de una fracción de tierra para el establecimiento de un puesto agropecuario: C) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia. — El Directorio

$12.00 Oct.10-11600-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen: Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Valerio Curbelo Bértola ha prometido vender al señor Fausto Pieroni el giro de bebidas alcohólicas que gira en el paraje denominado Piedra del Toro, Departamento de Canelones, según ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Paraguay 1259. — VALERIO y FELIPE CURBELO BERTOLA. — Fausto Pieroni.

$10.20 Oct.9-11477-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Armando Arturo Bonino, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Rocha 2600 según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — DOLORES MAQUIEIRA DE PEREIRA. — Armando Arturo Bonino.

$6.80 Oct.9-11511-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la patente de bebidas alcohólicas que gira en la calle Juan Paullier 1657 propiedad del señor Eloy Gómez, ha sido prometido en venta al señor Jesús Pernas. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en nuestras oficinas. — ELOY GOMEZ. — Jesús Pernas.

$6.80 Oct.10-11583-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor Gualdino César Augusta, mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras poseo en la calle Cuñapirú 2137 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — ORESTES T. URQUIZA. — CORINA M. DE URQUIZA.

$10.00 Oct.10-11550-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge de Gulácsy el negocio que en el ramo de lechería y fiambrería, está instalado en la calle Paraguay 1122. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, esc. 3. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — ARTHUR HURTIG. — LINA FISCHMANN DE HURTIG.

$6.80 Set.26-10844-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Barizo y Marcos Cetinich, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 3602 de la calle León Pérez. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, Esc. 18 — ANTONIO CASTELO. — ADOLFO CASTRO. — MARIA M. DE CASTELO. — Jesús Barizo. — Marcos Cetinich.

$6.80 Set.26-10824-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ENRIQUE ABELENDA y MANUEL CAMBA prometieron vender a Alberto Girometta y Francisco Lorello el comercio de café, bar y horno de pizza denominado "Bar Constituyente" sito en la calle Constituyente N.o 1600 de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los comprobantes de sus créditos. en la Escribanía Negro, calle Sarandí N.o 364, esc. 1, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique Abelenda. — Manuel Camba. — Alberto Girometta. — Francisco Lorello.

$13.60 Set.26-10867-v.oct.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Juan E Bruno, con la primera parte del artículo 6 del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza merino sexo macho Flock Book Uruguayo 43315, R. P. 9. Fecha de nacimiento 8 Mayo 1946.

$8.00 Oct.10-11596-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Genovieve Batel de Kernaq, mi parte social en el negocio de bar y bebidas fermentadas, razón social "LEDE Y MORRA", calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentrase: San José 1143 P. 1.o ap. B). estudio escritana Renée Bonnafón. — Adrienne Boeri. — Dalmas de Lede

$6.40 Set.27-10914-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Elena López Seitune, las dos terceras partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 1487 de la calle Venezuela. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. Román Costas, Manuel Pereira, Lola Casal de Costas, Elena López Seitune.

$9.60 Set.27-10904-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Gómez la provisión de comestibles sita en la calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ALEJANDRO C. RODRIGUEZ. — MARGARITA ALASSIO DE RODRIGUEZ.

$6.40 Set.27-10877-v.oct.16.

AVISO

Caducidad de Promesa de compraventa

Se hace saber a don José Ramón Triñanes Pena, —y a sus padres don José Ramón Triñanes y Consuelo Pena—, promitente comprador el primero del solar ocho, (8) de la manzana veintiséis, fracción A, del balneario Parque del Plata: que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.60 Set.28-10969-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa, que referente a PANADERIA "MONTE CRISTO Y CAÑON" sita en Colonia con efectivo sus créditos en la escribanía el 16 de Octubre de 15 a 16 horas. — Eliseo Esmoris — A. Domingo Bauzá. — Tomás Ramos. N.o 1090 y 1092 de esta ciudad, habían celebrado los señores Antonio Domingo Bauzá y Eliseo Esmoris con Tomás Ramos y Generoso Costa. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, esc. 18. Los acreedores podrán hamos. — Generoso Costa.

$13.60 Set.26-10825-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950

$10.00 Set.26-10826-v oct.19.

"EITEL CANTONI LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 28 de Agosto 1950 y se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 18 al folio 72 del libro 9.o, Alberto L. Arechavaleta y Eitel Cantani constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Todos los negocios relacionados con vehículos automotrices, tractores, máquinas agrícolas, etc. Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Capital: $ 20.000.00, que ya aportaron en dinero y efectos en la proporción de $ 18.000.00 el señor Arechavaleta y $ 2.000.00 el señor Cantoni. Firma: "Eitel Cantoni, Limitada" que los socios usarán conjunta y|o separadamente, pero debiendo anteponer a su firma personal, la expresión: "Por Eitel Cantoni Limitada". Dirección y Administración: A cargos de ambos socios, conjunta y|o separadamente, con amplísimas facultades de disposición y administración. Balance: En el mes de Junio de cada año. Utilidades: Se distribuirán anualmente en proporción al capital de cada socio. Fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continúa hasta la expiración del plazo que se esté cumpliendo. La firma social no puede ser empleada en garantías ni fianzas. El Directorio y la asamblea los integran ambos socios. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — "Eitel Cantoni Limitada".

$18.00 Oct.7-11476-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460. prometimos vender a los señores Luis A. Reggio y Hnos.. el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montvideo, Setiembre 29 de 1950 — LORENZO SANTOS — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS.

$6.40 Set.30-11039-v.oct.18.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el Martes 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el Salón del Banco Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1949: 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1950: 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes: 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes: 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario. el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 19 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1950.

$14.00 Oct.7-11493-v oct 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico a quién pueda interesar que ha vendido a la señora Luisa Alemán. el comercio en el ramo de provisión y almacén, sito en la calle Lavalleja No 2065. Acreedores al comercio — Montevideo, Setiembre de 1950. — VICTOR PUÑALES.

$6.40 Set.30-11069-v.oct.19.

"NAVIERA OLIMAR S. A."
ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de "Naviera Olimar S. A." en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a la hora 18, en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y el Síndico. 3.o) Reparto de utilidades y reserva. 4.o) Designación de tres titulares y tres suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1950|1951. 5.o Designar Síndicos titular y suplente. 6.o Información sobre las tramitaciones tendientes a la enajenación del buque motor "Clara Y". 7.o Designación de dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.

$9.60 Oct.5-11355-v.oct.14.

STRAUCH Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores N.o 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al XV ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplentes para el trienio 1950|1953. 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1950|1951 y fijar la remuneración del titular. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montveideo, Octubre 5 de 1950. — El Directorio.

$9.60-Oct.5-11346-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café, bar y bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín número 2344 esq. Libres N.o 1432, a los señores Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1950 — GREGORIO A. RODRIGUEZ — OLGA D'CARLO. — DOMINGO A. RODRIGUEZ — Manuel Sánchez González. — Rafael Ovies Arias.

$10.20 Set.25-10753-v.oct.14

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. (AFEMSA")
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Habiéndose perdido más del setenta y cinco por ciento del capital de Aserradero y Fábrica de Envases de Madera, Sociedad Anónima ("Afemsa"), se convoca a los accionistas, en Buenos Aires 519, para la asamblea extraordinaria que se realizará el 2 de Noviembre de 1950 a las 18 y 30 horas, con el objeto de indicar el procedimiento de liquidación y designar el o los liquidadores. Según la ley, la asamblea tomará resolución con los accionistas que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11219-v.oct.14.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 16 de Octubre de 1950. a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balances generales por los ejercicios 1947 1948 y 1949. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades 3) Elección de Directorio y suplentes 4) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$12.00 Set.30-11138-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Cerbasi el garaje instalado en la calle Sierra N.os 2664 y 2670 de esta ciudad Quienes tengan créditos contra dicho establecimiento, deben presentarlos en el mismo dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — OMAR REGUEIRA.

$9.60 Oct.5-11295-v.oct.24.

BUZIO - FRAZER LIMITADA
HOY BUZIO Y COMPAÑIA LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el once de Setiembre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 74 libro 2. el siete del corriente, los esposos señor Donald L. Frazer y señora Marion Lincoln, cedieron al señor Antonio César Buzio las cuotas en Buzio-Frazer Limitada y se modificó la razón social por "BUZIO Y COMPAÑIA LIMITADA". — Montevideo, Octubre 9 de 1950.— D. Méndez, escribano.
$10.00 Oct.13-11698-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — Mario Etchemendy — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca — Pedro Etchemendy Gastelú. — José D Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy — Antonio Etchemendy Gastellú. — Fernando Etchemendy Gastellú. — Melta E. Fodere de Etchemendy.
$16.00 Oct.3-11225-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Williman N.o 501|07 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — TEODORO PEREZ VARELA. — ELBIO BAROLIN.
$6.40 Oct.9-11469-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta, que referente a la panadería sita en la Avda. Larrañaga N.os 2964 y 2966 habían celebrado los señores Carballido y Wans y el señor Hannay, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores Carballido y Wans. Los acreedores del señor Gilberto D. Hannay, deben presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Manuel Carballido. — Luis Wans. — Gilberto D. Hannay.
$10.20 Oct.13-11694-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Terceiro Gómez el almacén y bar sito en la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JOSE F. OPERTI. — EMA VALERIO DE OPERTI
$6.40 Set.27-10876-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que enajenaré mi comercio que gira el ramo de restaurant en Constituyente N.o 1511 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término a que se refiere dicha ley, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — ANSELMO ROVELLA.
$12.00 Set.28-10963-v.oct.21.

INDULAC S. A.
2.a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias e pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Octubre 5 de 1950
$12.80 Oct.6-11379-v.oct.16.

MOLINOS PODESTA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 1.o de Setiembre próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o del estatuto social, resolvió la emisión de pesos 250 000.00 de acciones, a cuyo efecto se ha abierto el registro para las subscripciones de las mismas. Dicho registro quedará cerrado el día 20 de Octubre corriente.

Las condiciones fijadas para la integración de las referidas acciones, están a disposición de los señores accionistas en la sede social, Asunción 1112 en horas de oficina. — El Directorio.
$4.80 Oct.13-1171l-v.oct.16.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta: B) Consideración del balance anual del ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directores y suplentes (artículo 27) y de Síndico y suplente para el próximo ejercicio (artículo 41)

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, en razón de tener sus acciones ordinarias depositadas en la Sociedad (artículo 10) deberán munirse de un certificado que les expedirá la Dirección, presentando la cautela de su depósito antes del día 27 del corriente (artículo 22) — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Secretario.
$16.00 Oct.13-11722-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interbiniendo Oficina "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sierra N.o 1683, al señor Antonio Vila Vila. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — MARGARITA BASSI. — Antonio Vila Vila.
$6.40 Oct.11-11659-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, al señor Walter Julius Levi, lechería y fiambrería en Soriano 958. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279, Apto. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MORITZ STERZELBACH. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.
$6.80 Oct.13-11665-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Rodríguez Peneireiro, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería instalada en la casa N.o 3566 de la calle Dragones de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en la escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — HILARIO COUTO. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO — Manuel Rodríguez.
$6.80 Oct.13-11693-v nov 1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Techera y Paz, establecida en esta ciudad para la explotación de almacén de comestibles y ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Techera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1950. — Camilo Techera. — ATILIO PAZ.
$12.00 Oct.13-11715-v.nov.6.

"ROVIRA Y LATOUR LIMITADA"

Se constituyó la sociedad del epígrafe, por escritura autorizada en esta ciudad, el diez y nueve de Agosto del corriente año, por la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, de acuerdo a las siguientes cláusulas: I) Integrantes: Antonio Rovira y Severo Latour. II) Objeto: La explotación de la casa de comercio denominada "Casa González", establecida en Piedra Sola, en los ramos de: almacén, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, bazar, mercería, barraca, compra-venta de cereales y demás productos del país, y representaciones de todas clases en general, así como la explotación de otras casas de comercio similares. III) Razón social y denominación: "Rovira y Latous Limitada". IV) Capital: Cuarenta y ocho mil pesos, moneda nacional uruguaya, ya aportado por los socios en partes iguales. V) Plazo: Ocho años a contar del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. VI) Domicilio: Piedra Sola, sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en otro punto del país. VII) Administración, gobierno y uso de la firma social: A cargo de Antonio Rovira. VIII) Inscripción: El dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, con el número veintidós, del folio veinticinco vuelto al folio veintisiete del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.
$18.00 Oct.13-11716-v.oct.24.

ANDRES DEUS S. A.
(Fábrica de ladrillos)
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con lo que estipula el artículo 44 de los estatutos sociales, ha dispuesto otorgar un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio actual. El mismo puede hacerse efectivo a partir del 10 del corriente, en nuestros escritorios, Cuareim 1233 de 14 a 17. — Montevideo, Octubre de 1950. — La Secretaría.
$6 00 Oct 11-11647 oct 23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de los estatutos de "Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, las que se transcriben a continuación: Acta número 5 — En Montevideo a doce de Enero de mil novecientos cincuenta en el local de la "Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima", Cufré 1877, siendo las dieciocho horas se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas que en seguida se mencionan, con establecimiento de las cantidades inscriptas y quienes las representaron en los casos que se especificarán, debidamente representados: Carlos Santa Cruz, con dos mil pesos; Juan C. López Gutiérrez, con veinte mil pesos (cuatro votos); Martín Yiarreguy, con diez mil seiscientos pesos (dos votos), representado por Enrique Blum; Mario C. Acebedo, con veintisiete mil pesos (cinco votos); Ladislao Steiner, con diez mil seiscientos pesos (dos votos); Sigfrido Blum con cinco mil pesos (un voto); Alberto C. Laborde, con siete mil pesos (un voto); Jacobo Rachcovsky, con setenta y nueve mil setecientos pesos (seis votos); Guillermo Stewart Vargas, con veinte mil pesos (cuatro votos); H Echartea, con cinco mil trescientos pesos (un voto); Alfredo Orazza, con cinco mil trescientos pesos (un voto); Isaac Vesochansky, con quince mil novecientos pesos (tres votos), representado por Sigfrido Blum; Santiago Mangino, con cinco mil trescientos pesos un voto); Oscar A. Etchegaray, con cinco mil pesos (un voto); Luis K. Castagner, con cinco mil pesos (un voto); Carmelo Mónico, con tres mil quinientos pesos; Macchiavello e Igorra con mil pesos, representados por el señor C Macchiavello, y Juan Bolognini, con dos mil pesos, representado por el señor Eduardo Olave Inscribieron además sus acciones Fernández, García y Clodyoni, con dos mil pesos; Humberto Ruocco, con once mil seiscientos pesos: Santiago Minetti, con mil seiscientos pesos, Pedro Giacobe, con tres mil pesos; I.N.C.O S.A., con veinte mil quinientos pesos, y P.O.N.S.A.,

con diez mil pesos, que fueron constatados, así como las publicaciones realizadas por el término correspondiente en el "Diario Oficial" y "Diario Español" por los asambleístas H. Echatea y Sigfrido Blum. Se dejó constancia, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos, de haberse efectuado treinta y una inscripciones con un total de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Bajo la presidencia del señor Jacobo Cachcovsky y Secretario doctor Alberto C Laborde, a la hora indicada anteriormente, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, se declara abierta la asamblea general extraordinaria citada para esta fecha. En primer término se designa Secretario de Actas al señor Eduardo A. Olave Barbot, que es Secretario de Actas del Directorio. Se entra al estudio de las reformas de estatutos proyectada, procediéndose a la lectura y consideración de cada una de las modificaciones que se someten a consideración de la asamblea. El artículo 15 de los actuales estatutos dice: (se lee el texto íntegro). Se proyecta modificarlo de la manera siguiente: "Artículo 15. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros elegidos en listas compuestas por la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos, los que durarán cinco años en sus funciones. Este Directorio estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales. Las vacantes que se produjeran serán provistas por accionistas que serán designados por el Directorio". Se pone a consideración la reforma propuesta. El señor Castagner propone que en tal caso debe darse cuenta en la asamblea inmediata que se realizara. Considerada la moción del señor Castagnet se aprueba, aprobándose el texto del artículo de referencia con el agregado final de: "dando cuenta en la primera asamblea que se realizare". El señor Presidente explica la supresión de suplentes como medio de agilizar al Directorio y dar la posibilidad de entrada a nuevos capitales de elementos que compartan la dirección de los negocios, que, en su directiva general, ya ha sido confiada a sus miembros en ejercicio. (Apoyados). Se da lectura al texto del actual artículo 18 de los estatutos. Se proyecta modificarlo de la manera siguiente: "Artículo 18. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de la mayoría de sus titulares en ejercicio hasta un límite de tres presentes, debiendo procederse a su integración dentro de la brevedad posible. Salvo excepción expresa en que se fijará unanimidad (artículo 28), las resoluciones se tomarán por simple mayoría". Se pone a consideración la reforma propuesta. El señor Etchegaray expone que podría darse el caso de una desintegración muy grande. El doctor Laborde manifiesta que este punto lo trató el Directorio y propuso agregarle una mayor aclaración que pide se lea. Se da lectura con la modificación: "Artículo 18. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de la mayoría de sus titulares en ejercicio. En caso de desintegración circunstancial el Directorio no podrá reunirse con una asistencia inferior a tres miembros y, entonces, las decisiones deberán tomarse por unanimidad. Salvo otras excepciones expresas en que se fijara unanimidad (artículo 28), las resoluciones se tomarán por simple mayoría". Se pone a votación y es aprobado por unanimidad con la enmienda. Se da lectura al texto del artículo 25 de los estatutos vigentes. Se proyecta modificarlo así: "Artículo 25. El Directorio, por intermedio del Presidente o quien lo subrogue, representará a la Sociedad en todos los actos de cualquier naturaleza. En contratos, libramientos de cheques, vales conformes y pagarés actuará el Presidente conjuntamente con el Secretario, todo ello sin perjuicio de resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados". Explica el señor Presidente que en este artículo se ha buscado agilizar más los trámites que de acuerdo a la legislación vigente obligaría al engorroso concurso de Presidente y Secretario en asuntos de escasa entidad y rápida expedición. Se pone a consideración. No habiendo observaciones se vota: Afirmativa. Aprobado por unanimidad. Se lee el actual artículo 26 de los estatutos. Se proyecta modificarlo de la manera siguiente: "Artículo 26 El Directorio puede designar de su seno comisiones de uno, dos o más miembros y delegarle facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, a efectos de que esas comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores. Es incompatible la calidad de Director con la de empleado de la Compañía. El Directorio podrá remunerar los servicios prestados a la Sociedad por los Directores en el desempeño de sus puestos con asignaciones que se cargarán a gastos generales. También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el Cargo de Directores-Delegados, confiarles como tales comisiones en la dirección y administración de la Sociedad o la representación de la Sociedad dentro o fuera del país y retribuir esos servicios extraordinarios que así preste a la Sociedad con cargo a gastos generales, dando cuenta a la asamblea. El Directorio puede, en todo momento, revocar los mandatos que hubiese conferido a sus miembros, en virtud de lo dispuesto en la primera y anterior parte de este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración o dirección que les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores-Delegados". Etchegaray expone que en el artículo a modificarse decía para el caso de remuneración de Directores "dando cuenta a la asamblea" y entiende que debía dejarse de la misma manera. El Director aclara que se trata de un error de copia, pues no hubo intención del Directorio de hacer tal supresión. El texto debe entenderse con la aclaración que hizo el señor accionista. Queda a consideración. No habiendo objeción, se vota: Afirmativa por unanimidad. Aprobado. Se proyecta, además, suprimir el actual artículo 29 por ser innecesario y crear confusiones que desaparecerán al excluirlo. Se modifica la ordenación de los artículos actuales 30, 31, 32 y 33, pasando a ser numerales 29, 30, 31 y 32. A consideración. Afirmativa. Queda suprimido el actual artículo 29 y se modifican las ordenaciones como se propuso. El sitio del artículo 33 quedaría ocupado con el que se proyecta incluir: "Artículo 33. El cargo y calidad de Director se pierde por incapacidad física o mental, por ser concursado o quebrado, por ser procesado por delito infamante y podrá ser suspendido o separado por todo otro caso en que por unanimidad de los miembros restantes del Directorio totalmente integrado se entendiera conveniente alejarlo o despedirlo de su seno, pudiendo no expresar las causas". Queda a consideración. El señor Etchegaray discrepa, opinando que debe darse algún derecho a ese Director. El Presidente expresa que en este artículo el Directorio, también con ánimo de aclarar posiciones y conceptos, propone el agregado: "dejando a salvo el derecho que al interesado le corresponde de apelar ante la asamblea general extraordinaria". El señor Etchegaray expresa que el Directorio podría suspender, dando cuenta a la asamblea; el doctor Stewart Vargas expone que se inclina por la posición del Directorio, por lo engorroso que significaría en más de un caso el dar cuenta a la asamblea, expresar causas que deben ser tales cuando lo han entendido la unanimidad de los restantes, en quien la masa de accionistas ha depositado confianza; es ir a plantear en grande lo que ya se planteó en chico y se resolvió; es plantear una posibilidad de anarquía en la Sociedad, formando dos bandos en las discusiones; es sembrar discrepancia y formar bandos y, quienes sepan lo que eso significa en una Sociedad, seguramente no dará pie a que tal cosa pueda producirse. El señor Castagnet se manifiesta apoyando la tesis del Directorio. Se debate en torno a esas posiciones, interviniendo en la deliberación los señores Stewart Vargas, Etchegaray, Castagnet y López Gutiérrez. Aunando opiniones convienen en apoyar la posición propuesta por el Directorio. Se acepta por unanimidad, con la modificación del Directorio transmitida por la presidencia. Aprobado. Se proyecta modificar, además, el artículo 34. Se lee el actual. Quedará redactado: "Artículo 34. La asamblea general ordinaria designará, para contralor de la Sociedad, Síndico titular y un suplente. Estos durarán en sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos". El señor Presidente expresa que es un deber hacer constar que sobre este punto ha sido consultado el Síndico, señor contador Oscar Batignani, quien no opone reparo. A consideración. No habiendo observación se vota: Afirmativa por unanimidad. Aprobado. El artículo 36 también se propone modificar, se lee el artículo en el cuerpo de estatutos vigente. Se proyecta redactarlo así: "Artículo 36. La asamblea general representará la universalidad de los accionistas, se reunirá en el local el día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, a más tardar en la segunda quincena del mes de Setiembre de cada año. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo solicite el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen la mitad del capital social. En este caso, en las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo se podrán tratar asuntos que formen el orden del día, según la respectiva convocatoria a treinta días del pedido". El señor Presidente expone que este artículo requiere la aclaración que fué dada en el Directorio. La razón de esta modificación es por sí clara: la fecha en que actualmente se realiza el balance comprende varios feriados, tales como Navidad, Año Nuevo, Reyes y, con la consiguiente falta de fluidad en el trabajo, el balance se extiende a Carnaval y muchas veces hasta la Semana de Turismo, absorbiendo un tiempo precioso en la época de mayor venta. En este primer período tendríamos un período complementario que sería contemplado en una cláusula transitoria agregada a este mismo artículo 36, redactada así: "El ejercicio con vencimiento al 31 de Diciembre de 1949 se extiende al 30 de Junio de 1950". Así aclarado queda a consideración de la asamblea. Sin observación, se vota: Afirmativa por unanimidad. Aprobado. Y finalmente se proyecta un agregado al artículo 44 actual. La única modificación es la de que donde se menciona "2 o|o para cada uno de los Directores" se estructura "2 o|o para cada uno de los Directores a prorrata de sus asistencias en las sesiones del Directorio, comprobadas por el libro respectivo". Se modifica únicamente esa parte y ello con el objeto de obligar más las asistencias. A consideración. Sin observación. Se vota: Afirmativa por unanimidad. Aprobado. El señor Presidente invita a la asamblea a considerar el segundo punto de la orden del día: Integración del Directorio. Al respecto manifiesta que el primer Directorio ha sufrido modificaciones que se han venido operando de acuerdo al estatuto anterior y, tanto el Presidente que habla como los demás integrantes del Directorio, han resuelto presentar renuncia en vista de la aprobación de esta reforma de estatutos, que supone el comienzo de un nuevo ejercicio, para que la asamblea quede absolutamente libre de elegir las autoridades que estime necesarias. El señor Etchegaray mociona en el sentido que acepte la renuncia y que por aclamación se vote por el mismo Directorio para que rija los destinos de la Sociedad, seguros de que sabrán hacerlo con la dedicación y eficacia con que lo han hecho hasta ahora, en que han merecido la más amplia confianza. Se pone a votación la moción del señor Etchegaray y, por unanimidad, se acepta, destacando el señor Castagner que conste en actas que la elección del actual Directorio para regir los destinos de la Sociedad en este período que ahora comienza, se ha hecho por aclamación. Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: Designación de Síndico suplente. Destaca el señor Presidente que al transformarse el período el Síndico cesa. El doctor Laborde expresa que ha sido encomendado por el señor Síndico, contador Oscar Batignani, para que presente su renuncia. El señor Etchegaray expresa que por las mismas razones que hizo valer con respecto al Directorio, solicita de los asambleístas y hace moción para que se acepte la renuncia, designándolo nuevamente por su período. Se pone a votación y, por unanimidad, se aprueba la moción del señor Etchegaray. El señor Presidente invita a la asamblea a que se designe Síndico suplente. El señor Mangino propone al señor Luis Rodríguez Legrand, hombre vastamente conocido y de solvencia moral probada en largos años de servicio en nuestro Banco de la República. Se pone a votación la moción del señor Mangino: Afirmativa. Luego se comete al señor Eduardo A. Olave Barbot el gestionar la aprobación de las modificaciones hechas a los estatutos, invistiéndolo la asamblea de amplias facultades al respecto. La asamblea designa a los señores accionistas Macchiavello y Etchegaray para la firma del acta. Habiéndose agotado la orden del día se da por terminada la asamblea siendo las veinte horas y veinticinco minutos. — J. Cachcovsky. — A. C. Laborde, Sec. Hon. — C. Macchiavello. — O. A. Etchegaray. — Hay un sello. — Concuerda bien y fielmente con el original que luce de fojas veintiuna a treinta del libro de actas de asambleas de la "Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima", que tengo a la vista. En fe de ello expido el presente testimonio, a pedido de parte interesada, que signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta. — Juan Antonio De Luis, Escribano. — Hay un signo.

Copia. — "Montevideo, Junio 12 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Eduardo A. Olave Barbot (credencial A. X. B. número 1437), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 (piso 3.o, escritorio 36), al señor Ministro dice: 1.o Que la asamblea general extraordinaria de la "Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima" llevada a cabo el día 1.o de Enero de 1950 en el local de la calle Cufré 1877, resolvió modificar los estatutos sociales; 2.o Que las modificaciones aprobadas en dicha asamblea, a producirse en los actuales estatutos resultan del testimonio del acta correspondiente, autenticadas por el escribano doctor Juan A. de Luis, que se acompaña con copias; 3.o Que en la referida asamblea se autorizó ampliamente al subscripto para realizar las gestiones de aprobación ante el Poder Ejecutivo; 4.o Que a los fines pertinentes y con carácter de oportuna devolución, acompaña el original de los estatutos actuales de la Sociedad. Y, por lo expuesto, al señor Ministro pide: Que, cumplidos los trámites correspondientes, sean aprobadas las modificaciones introducidas por la dicha asamblea general extraordinaria, expidiéndoseme testimonio y me sean devueltos los recaudos acompañados. — (Fdo.): Eduardo A. Olave Barbot.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con la expresada constancia de que

quedará bien entendido que en todos los casos en que el Directorio fije retribuciones a algunos de sus miembros por otras tareas ordinarias o extraordinarias dentro de la Sociedad, deberá darse cuenta expresa a la asamblea de accionistas (discusión y aclaración del artículo 26), pase el proyecto de reforma del estatuto de "Compañía Industrial Alfa" S. A., a las Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista, y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Compañía Industrial Alfa S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Marzo de 1945 a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Vista: la precedente gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Industrial Alfa" a fin de que se preste aprobación a la reforma de sus estatutos que comprende los artículos 15, 18, 25, 26, 33, 34, 36 y 44 y la supresión del artículo 29. Atento a que dicha reforma no contraría nuestra legislación y que para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias respectivas. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Industrial Alfa", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y en el entendido de que cuando se fijen retribuciones a los Directores por otras tareas ordinarias o extraordinarias dentro de la Sociedad deberá darse cuenta en la primera asamblea de accionistas a realizarse. En esas condiciones se confirma la resolución de 16 de Marzo de 1945 por la cual se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Montevideo, Julio 22 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Señor Juez: Eduardo A. Olave Barbot, en representación de "Compañía Industrial Alfa, S. A.", constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 (piso 3.o, escritorio 36), al señor Juez digo: 1.o Que en resolución del 4 de Julio de 1950, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones de los estatutos sociales de la "Compañía Industrial Alfa, S. A.", que represento según resulta de los testimonios acompañados; 2.o Que según surge de los mismos tengo autorización bastante para el trámite en que comparezco y, por tanto, pido: A) Que se ordene la inscripción de las referidas modificaciones en el Registro Público de Comercio y su publicación, entregándome los edictos correspondientes; y B) Que se desglosen y me sean devueltos los documentos acompañados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo A. Olave Barbot.

Número 9012. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Julio 29 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Francisco Pagano.

Número 9615. — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 2 del folio 13 y siguientes del libro 33 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$279.00 — 10754.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de "Ausonia, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Ausonia" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Estatutos de "Ausonia, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Ausonia" queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad se dedicará a la compra, venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena, a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a la financiación de obras y, en general, a los negocios como los que quedan establecidos.

Art. 3.o A los efectos expresados podrá la Sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año y el primer ejercicio tendrá término al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), dividido en mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio queda autorizado para fijar el plazo, forma y demás condiciones de la subscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 6.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 7.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será administrada por un Directorio que podrá, por mayoría de votos, tomar, sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes, en cualquier forma gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 9.o El Directorio será electo por la asamblea general de accionistas y estará compuesto de un Presidente y uno o dos Vocales, según lo determine la asamblea general, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación alguna. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista.

Art. 10. El Directorio podrá sesionar válidamente con dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos. En caso de estar integrado por tres miembros sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta - poder por otro miembro del Directorio.

Art. 11. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, el o los Directores restantes podrán designar a un reemplazante hasta la próxima asamblea de accionistas.

Art. 12. El Directorio o las personas a quien éste designe representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial tendrá facultades de representación amplia el Presidente. Podrán, asimismo, designarse uno o más Directores Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso los representantes del Directorio designados de acuerdo con lo previsto en este artículo deberán dar cuenta a éste de su gestión. En los casos de asignar retribuciones a los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se deberá llevar a conocimiento expreso de la primera asamblea de accionistas que se celebre.

Art. 13. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general.

Art. 14. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio o a pedido del Síndico o a pedido de, por lo menos, la mitad del capital subscripto, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en las asambleas así convocadas serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 18. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por otro Director o un Presidente ad - hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 19. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 20. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada, la reforma de los estatutos se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea su número y el capital que representen.

Art. 21. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contibilidad y verificar los inventarios, balances y estado de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio y la primera Sindicatura de la Sociedad serán designados por acta que otorgarán los fundadores una vez obtenida la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 23. Quedan facultados los fundadores, indistinta, conjunta o separadamente, para pedir del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la personería jurídica y para solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. A los efectos indicados quedan facultados para aceptar las reformas del articulado de los estatutos que fueren exigidos por el Poder Ejecutivo y proponer a su vez las que juzgaren convenientes.

Art. 24. Quedan expresamente autorizados los fundadores para, indistintamente, comprar muebles a nombre de la Sociedad en gestación, debiéndose ratificar, si fuere necesario, dichas compras en nombre de la Sociedad, tan pronto como ésta esté en condiciones legales para afectarlo. — Juan E. Guyer. — Carlos M. Cuenca.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Juan Enrique Guyer, casado con la señora Clara Gulle, domiciliado en la calle Arenal Grande mil quinientos sesenta y ocho, y Carlos H. Cuenca, casado con la señora María E. Mañana, domiciliado en la calle Piedras número doscientos ochenta y cinco (bis), ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de "Ausonia, Sociedad Anónima", extendidos en cuatro hojas de papel sellado de un peso cada una, números ciento ochenta y tres mil doscientos, doscientos dos mil novecientos cincuenta y uno y cincuenta y dos, serie A. En fe de ello y a solicitud de los otorgantes firmo el presente en Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta. — D. Méndez, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Juan Enrique Guyer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Ausonia", cuyo objeto se determina en los mismos estatutos. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno se sirva aprobar los estatutos de la mencionada Sociedad y concederle la personería jurídica; II) Que el artículo 23 de las disposiciones transitorias de los estatutos me confiere expresamente la autorización para la presente gestión. Ruego al señor Ministro se sirva proveer en todo de conformidad. — (Fdo.) Juan Enrique Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro — (Fdo.): Miguel Bertolotti Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Ausonia, Sociedad Anónima" (en formación), pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de "Ausonia, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescrito por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina; lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se la notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 10 de 1950. — Vista a los interesados para que especifiquen en el artículo 2.o, referente al objeto de la Sociedad, a qué clase de actividades industriales se dedicará. — Por el Ministro. — (Fdo.): Miguel Bertolotti. Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Juan Enrique Guyer en el expediente relacionado con la personería jurídica de "Ausonia, Sociedad Anónima" número 568|50, evacuando la vista pendiente, al señor Ministro digo: Que aceptando la observación hecha por ese Ministerio, vengo a manifestar: Que en el artículo 2.o donde dice "actividades industriales" debe decir "operaciones industriales". Aceptada la observación, sírvase el señor Ministro aprobar los estatutos y conceder la personería jurídica. — (Fdo.): Juan Enrique Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio ... de 1950. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Ausonia", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: Su objeto es explotar negocios mobiliarios e inmobiliarios, operaciones industriales, participar en otras firmas comerciales, representar a otras personas físicas o jurídicas; 2) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00); 3) A requerimiento de esta Secretaría de Estado los interesados aclararon el alcance del artículo 2.o, como se detalla a fojas 8 de estas actuaciones. Atento a que los presentes estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Ausonia", con la modificación citada en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Juan Enrique Guyer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, en representación de la Sociedad Anónima "Ausonia", al señor Juez digo. 1). Que con fecha 20 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Ausonia", según consta de los documentos que acompaño; 2) Que en virtud de la autorización establecida en el artículo 23 de las disposiciones transitorias de dichos estatutos, vengo a solicitar del señor Juez: 1.o Que de conformidad con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones que corresponden por ley; 2.o Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. Es justicia. — Juan E. Guyer.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 4039. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Agosto 9|950 — Francisco Pagano.

9933. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a los efectos de la anotación en el Registro Público de Comercio. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 4 del folio 33 y siguientes del libro 33 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conte. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$86.00 — 10779.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 3:000.000 (tres millones) de hojas de votación referentes al plebiscito constitucional, en papel obra de segunda, de diez centímetros por once centímetros y medio (10 cms. x 11 1|2 cms.), con la leyenda respectiva, impresas en tinta negra y en paquetes de 1.000 hojas c|u. de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de 13.30 a 18 horas (Ituzaingó 1461, segundo piso).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 20 de Octubre de 1950, a las 14 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast. 17184|50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-22756-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 87

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Papel de embalar, papel de astraza, cigarrillos, linternas eléctricas, cucharitas para café, vasos de agua, copas de agua, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, espumaderas de aluminio, calcetines, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veisticinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22763-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 52. Asunto N.o 286|1025. (Tercer llamado). Artículos: Fideos, vinagre para stock de Almacenes para segundo semestre, ejercicio 1950.

Molinos y Fideerías del Este S. A. 60.000 kilogramos de fideos comunes, 60.000 kilogramos de fideos tallarines, 1.500 kilogramos de fideos mostacholes y 1.500 kilogramos de fideos macarrones, s|muestra y análisis a $ 3.00 los diez kilogramos. Envases no devueltos, cajones a $ 1 80 cada uno y bolsas a $ 0.60 cada una. La firma establece que la presente cotización, está formada sobre la base de la tarifación de la Comisión Nacional de Subsistencias para la harina y el fideo, en caso de que éstas sean modificadas nuestros precios oscilarán a partir de esa fecha en la misma proporción.

Vitivinícola "La Colina S. A.". 2.800 litros de vinagre de vino, en damajuanas de 10 litros cada una, s|muestra y análisis, a $ 0.52 el litro. Damajuanas no devueltas a $ 1.00 cada una. Esta compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22761-v.oct.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Alcalde de Encargado de la Receptoría de Aduana de Río Branco dictada en autos: "Eusebio Antoria y otro contra VIOLETA DIAZ. Infracción aduanera", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Violeta Díaz para que comparezca a estar a derecho en este juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Río Branco, Octubre 4 de 1950. — Victorio Labandera.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22767-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 689. 6 camiones elevadores. Apertura: 18 de Octubre de 1950.

N.o 690. Equipo móvil para carga y descarga de granos. Apertura: 20 de Octubre de 1950.

N.o 695. Dos grapos de un solo cable. Apertura: 30 de Octubre de 1950.

N.o 696. Cable armado. Apertura: 3 de Noviembre de 1950.

N.o 698. 2 gatos hidráulicos. Apertura: 6 de Noviembre de 1950.

N.o 699. 1 camión de puente apto para transporte de madera. Apertura 8 de Noviembre de 1950.

N.o 700. 4 cintas transportadoras-elevadoras portátiles. Apertura: 10 de Noviembre de 1950.

N.o 636. (Tercer llamado). Maderas. Apertura: 27 de Octubre de 1950.

N.o 701. 8.825 metros cuadrados lona impermeable y 450 metros cuadrados lona blanca de algodón. Apertura: 10 de Enero de 1951.

N.o 702. Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos. Apertura: 13 de Noviembre de 1950.

N.o 685. (Segundo llamado). Cerraduras, picaportes y manijas de bronce. Apertura: 27 de Octubre de 1950.

N.o 703. Hierro cuadrado y hierro T. Apertura: 17 de Noviembre de 1950.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio sede, tercer piso. Rambla D. Roosevela entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.14-22760-v.oct.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de materiales de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 23 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.14-22758-v.oct.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 10 de Octubre de 1950, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación:

Series	Proponentes	Valor Nominal	Tipo	Valor Efectivo
"A|1943"	Juan C. Mondino	$ 19.500.00	92.08	$ 17.955.60
"B"	Sparano y Mautone	" 100.00	92.90	" 92.90
"B 1945"	Romualdo Lombardo	" 5.000.00	92.90	" 4.645.00
"B|1949"	Héctor F. Barilari	" 50.000.00	92.80	" 46.400.00
"B|1949"	Juan G. Carvallido	" 100.000.00	92.80	" 92.800.00
"B|1949"	Leandro S. Mendaro	" 50.000.00	92.87	" 46.435.00
"B|1949"	Leandro S Mendaro	" 53.375.00	92.89	" 49.580.04
"B|1949"	Romualdo Lombardo	" 15.000.00	92.90	" 13.935.00
"B|1949"	Sparano y Mautone	" 20.350.00	92.90	" 18.905.15
"B|1949"	Lincoln S A.	" 384.000.00	92.90	" 356.736.00
"C"	María E. R. de Algorta	" 2.400.00	92.49	" 2.219.76
"C"	Sparano y Mautone	" 100.00	92.50	" 92.50
"C"	Raúl Lettieri	" 450.00	92.50	" 416.25
"C|1947"	Raúl Lettieri	" 1.550.00	92.50	" 1.433.75
"C|1947"	Miguel Maresca	" 3.000.00	92.50	" 2.775.00
"C|1947"	Sparano y Mautone	" 175.00	92.50	" 161.87
		$ 705.000.00		$ 654.583.82

Montevideo, Octubre 10 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.14-22766-v.oct.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

16 de Octubre de 1950. Hora 16. Licitación N.o 663. Confección de colchones y almohadas (P. Hospital de Clínicas). (Segundo llamado).

23 de Octubre de 1950. Hora 17. Licitación N.o 662. Productos opoterápicos, (segundo llamado). Periódica. Hora 17 y 30. Licitación N.o 671. Ficheros y archivos metálicos (segundo llamado). Hora 17 y 50. Licitación N.o 675. Impresos (segundo llamado). Hora 18 y 10. Licitación N.o 676. Obras de reparación y pintura a realizarse en el Disppensario Antituberculoso N.o 6, (segundo llamado).

27 de Noviembre de 1950. Hora 8. Licitación N.o 680. Especialidades farmacéuticas y productos químicos, cif. Hora 11. Licitación N.o 682. Permuta de once camionetas marca "Willys" por coches sedán y camionetas de las características de los modelos de las marcas "Ford" y "Chevrolet" del año 1950, cif.

4 de Diciembre de 1950. Hora 9 y 10. Licitación N.o 681. Aparatos de Rayos X y accesorios, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22757-v.oct.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61139. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr. Schenker - Winkler, de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SIKACRETE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-11768-v.oct.25.

ACTA N.o 61146. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía. Productos Químicos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.14-11774-v.oct.25.

ACTA N.o 61138. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr. Schenker - Winkler, de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "FRIOPLAST", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-11769-v.oct.25.

ACTA N.o 61145. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Helguera y Morixe, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.14-11775-v.oct.25.

ACTA N.o 61136. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3, 7, 9, 12, 13, 14, 17, 18 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.14-11749-v.oct.25.

ACTA N.o 61123. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicitan la marca "SOBRE", para la clase 4 (sábanas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-11750-v.oct.25.

ACTA N.o 60942. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Jhon Coopper, por British Overseas Airways Corporation (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"SPEEBIRD", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.14-11734-v.oct.25.

ACTA N.o 61114. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Héctor Vigliecca y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "EVER GREEN" - "SIEMPRE VIVA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.14-11751-v.oct.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8373. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha el señor José Fink, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trampa eléctrica para ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. anesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-11747-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 759

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la fundición y vaciado en bronce de una reproducción en yeso de la cabeza de la estatua de Artigas, de que dispone el Museo Municipal de Bellas Artes "Juan M. Blanes", de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de Octubre del corriente a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Oct 14-22769-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 755 A

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro e instalación de una electrobomba, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Octubre del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Oct.14-22762-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 755 B

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro e instalación de un (1) tanque de hormigón prefabricado para agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Octubre del corriente a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Oct.14-22768-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de valores, para el ejercicio 1951, por el término de quince días a contar de la fecha 6 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25 en la Secretaría del Municipio, hasta el día 21 de Octubre a las 10 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que cossidera más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. Los interesados exhibirás la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Oct.14-22765-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente. Por 53.720 fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las nueve horas del día 17 de Octubre actual. Por 11.095 fórmulas de Patentes de Rodados para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 10 horas

del día 17 de Octubre actual. Por 5.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica, por 1.890 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre y por 1.500 chapas para bicicletas. Apertura de propuestas, las once horas del día 17 de Octubre actual.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 5 de 1950. — Victorio S. Campodónico, Dir. Gral. Cont. Mpal. Int.

$11.20 Oct.14-11746-v.oct.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 14 de Octubre de 1950

1.a Sección

JUAN CARLOS COUCE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640 y MATILDE BASSO RIVERA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rincón 640.

HELDER NICOLAS SOBARI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 928 y GLADYS HARLEY FRESNEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 928.

3.a Sección

VICTOR ALBERTO PIO JOSE SAMSO, 27 años, soltero, relojero, argentino, domiciliado Ituzaingó 1339 y MARIA ELENA COMESAÑA VILA, 28 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

11.a Sección

LEONEL OTTONELLO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Escuchas N.o 4902 y MARIA LIEBANA ESCOBAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4453.

DARIO COELHO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3666 y ALAIDES FERNANDEZ, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Gronardo 3666.

12.a Sección

GERHARD HANS SCHINDLER, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guadalupe 1612 y MARGARETE ERNESTINA POLLAK, 38 años, soltera, alemana, domiciliada Guadalupe 1612.

ALBERICO RIOS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 2093 y AMABELIA CAMPOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2183.

JUAN TORRES, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2771 y FRANCIA GALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2771.

SAUL ARSENIO CACERES, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2077 y NORBERTA NAHIR REYNALDO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2077.

JUAN AMOROS, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2867 y ELSA BORMIDA, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Guadalupe 2168.

15.a Sección

OMAR PEREIRA, 26 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Municipio 1691, y NELLY RUBI ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1691.

DAVID GUERRERO, 28 años, soltero, oriental domiciliado Rivera 2674 y ELVIRA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guarararí 1802.

EDUARDO MADRID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2082 y CLARA REGINENSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2082.

RODOLFO FELIPE ECHEVERRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y MARIA HORTENSIA REGULES 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.

AGUSTIN PITAMIGLIO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1789 y ELIDA ISABEL GOMEZA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1735.

ANTONIO GRILLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1109 y ALICIA FASCIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1781.

21.a Sección

ENRIQUE BARBERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1458 y AURELIA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 863.

NEME CHAUD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5045 y ROSA BIENVENIDA BAPTISTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4663.

FAUSTINO LIMA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canning 1744 e ISABEL MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4760.

JUAN ENRIQUE PETRULLO, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 4642 y SABINA DOMINGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4642.

EMILIO PALADINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomeque 511 y MARIA HEBE AGUIAR, 25 años, soltera, oriental domiciliada Palomeque 503.

22.a Sección

RAMON ZETA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3445 e IDA SPROVIERE PORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez.

RAUL MARTINEZ LAGO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3986 y MARTA SARA VILARRUBI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4009.

GUALBERTO OMAR CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3688 y GLADYS LUCIA CEPPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3620.

ELIO DINO SOLLIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3336 y ANITA BLANCA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3336.

HILARIO VEIGA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3697 y MARIA FRANCISCA QUIMENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3597.

LUIS CARLOS SEDES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3517 y MIRTA DENIS SOLARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3517 bis.

ENRIQUE CAYETANO INTROINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3160 y ANA MARIA MENONI, 22 años, soltera, estudianta, oriental, domiciliada San Martín 3460.

24.a Sección

BRIGIDO DEMETRIO SUAREZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1232 y MARIA JUREMA BISSO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Pereira de la Luz 1232.

$2.00 P|p. v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22759-v.oct.25. Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN RAMON FIGUEROA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.14-11773-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA COLLADO, o COYADO o COZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.14-11728-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO FAILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct 14-11729-v oct 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.14-11733-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10327-v.oct.13. Oct.14-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEONARDO MATO y de ANATOLIA GINZO, donde el contrayente aparece con el apellido de Mattos debe decir: "Mato"; B) En la de nacimiento de LEONARDO MATO, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mattos", debe decir: "Mato"; y C) En la de nacimiento de ANA MARIA MATO, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Matto", debe decir: "Mato". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Set.22-10953-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico, Luis O. Eugenio, Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.14-11777-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COPPOLA DE MONTEVERDE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11798-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL GRECCHE o GRECCHE CAPOCASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11789-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO KOENIGSBERGER o JULIUS KÖNIGSBERGER o KÖNIGSBERGER BULAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.14-11790-v.Oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BILLARDI DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.14-11791-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUONI DE PICUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11792-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZEBALLO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.14-11793-v.Oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.14-11772-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.14-11726-v.nov.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARMEN GARCIA MUIÑO DE LADO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen García Muiño de Lado, designándose curador a su esposo Juan Blas Lado Elizaide, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-11788-v.Oct.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón, como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA", iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, empadronado en mayor área con el N.o 54.138 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57.846 y en el resto, con propiedad de Beatriz M. de Gartino, treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Crioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste, limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A.", Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Chioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi, Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa, María Elena Chioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Chioldi Faccio de Bastos, Julio César Chioldi Faccio, Tomás Ulises Faccioi Vignoli, Lidia Elsa Faccioi Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00. Oct.14-11786-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESPOSITO DE PALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$6.00 Oct.14-11754-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA COLLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como hija de Juan José Colla y de Adelcisa Raffinenko, en lugar de hija de Juan Colla y de Adelcisa Raffinengo. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.14-11730-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rehabilitación

EDICTO — Sentencia de rehabilitación. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis Baumagarter, dictada en los autos caratulados: "LUIS CORTI Y PABLO M. FRACHIA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los referidos autos con fecha 13 de Mayo del año en curso, se decretó la rehabilitación de los fallidos Luis Corti y Pablo M. Frachia. Y a los efectos dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 4 de 1950. — Hugo Alves, Actuario.

$3.00 Oct.14-11741-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MIGNONE DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-11755-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.90 Oct.14-11979-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-11780-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-111781-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado INES LUCIA CANNONIERO DE ECHEVERRIA y ADELA CANNONIERO DE MARTINEZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimaciones, por figurar en las mismas, —la primera— con el solo nombre de "Inés" en lugar de "Inés Lucía" y como nacida el "8 de Febrero de 1901", en lugar de decir "el día 8 de Enero de 1901" que es lo que corresponde; y la segunda, aparece con el nombre de "Adelina" en voz de "Adela", y la fecha de nacimiento "20 de Febrero de 1904" en vez de decir "15 de Febrero de 1904", que es lo que corresponde. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.14-11782-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.14-11745-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVAREZ DE CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.14-11735-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TERESA SOSA DE MIRABALLES y FRUCTUOSA GRAÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$6.00 Oct.14-11736-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de 7.o Turno
JUDICIAL
Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el miércoles 25 de Octubre a las 15 y 30, al mejor postor, por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, Cajas de hierro, máquinas de calcular, escribir y demás bienes de la quiebra D. Pizzanelli. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf. 81808.
$4.00 Oct.14-11794-v.oct.25.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL DE MAQUINAS
Por mandato del señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO STURM ALBERTI, ejecución de prenda", se hace saber al público que el día jueves 26 de Octubre, a las 16 horas rematáré en remate público y al mejor postor, en mi local de la calle Colombia N.o 1335 lo siguiente: 1 máquina a inyección con motor eléctrico marca "Mach" de 5 H.P. que acciona con bomba hidráulica de dos pistones para fábricación de material plástico, 1 molde para perillas de cortinado, 1 molde para mojador de timbres y sellos, 1 molde para cubiertos de ensalada, 1 balanza marca "América" cap. 120 kilos, 2 calibres marca "Máuser", 2 escareadores marca "Tell" N.os 51 y 54, 1 escareador sin marca, 1 banco de trabajo y 1 molinillo de dientes incompleto. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$12.00 Oct.14-11744-v.oct.25.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "EL CAMPO S. A., COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA. Disolución necesaria de Sociedad", (L.o 38, F.o 694), el próximo miércoles 25 de Octubre a las 14 horas, y en el local de la calle Paraguay 1637, procederé a rematar, sin base y al mejor postor, todos los efectos inventariados en los autos referidos. Exhibición: Martes 24. Entrega: Jueves 26. Venta al contado. Seña en el acto: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 Oct.14-11810-v.oct.25.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
Camión "Henscel" para 18 T.
Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. NABON". Ejecución de prenda, libro 38, folio 211, el 27 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de su depósito, calle Cerro Largo N.o 877 camión "Henschel" para 18 T. matrícula N.o 72.161, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, 25 de Mayo 661. Teléf. 8.18.08.
$4.00 Oct.14-11795-v.oct.25.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero público señor Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc y del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate públ'co, con las bases de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta Sección, en la manzana N.o 92, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz y que linda: al Norte, con José Alberto; al Sur, con José Fernández; al Este con calle Rivera, y al Oeste con Jesús Causilla Villar y que consta según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados 1365 decímetros cuadrados. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, Setiembre 15 de 1950. — Nelson Nicoliello.
(Gestión Fiscal) Set.21-22546-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi almacén, bar y despacho de bebidas sito en Avenida España y Bulevar Artigas de esta ciudad al señor Paulino Fagúndez dos Reis. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Píriz, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, Octubre de 1950. — JUAN JOSE AVELLANAL.
$12.00 Oct.14-11783-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender, a los señores Zaduk Hecht y Ernesto Winter, carnicería en Pérez Castellano 1332. Acreedores presentarse escribania doctor Washington B. Méndez, Sarandí 444, escritorio 35. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN SELINEC. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.
$6.80 Oct.14-11787-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "García y Cía." el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida 18 de Julio 1957. Acreedores presentarse en Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — ANIBAL BOZZOLO.
$6.80 Oct.14-11770-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender al señor Juan Hermida, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Enrique Muñoz N.o 1051, esquina Benito Lamas, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE TRIGO. — Montevideo, Setiembre de 1950.
$10.20 Oct.14-11763-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta relacionada con la carnicería establecida en Juan D. Jackson 1088, haciéndose cargo nuevamente del comercio José Besada, debiendo presentarse los acreedores del señor Celestino Costas en Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Besada Jorge. — Pereira Domínguez de Besada.
$10.20 Oct.14-11765-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Eduardo Tachakidjián, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Luis de la Torre 502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — ERICO ISMAEL CAETANO ABELLA. — HORTENSIA SOCA DE CAETANO. — ALFREDO SOCA SANNER.
$6.80 Oct.14-1164-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a Máximo Lorenzo Castro, el almacén de comestibles establecido en Arenal Grande 1366. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — LUIS FICHER. — SEGUNDA LLAMA DE FICHER.
$6.80 Oct.14-11763-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Américo De Armas, Miguel Ferreyra y Demetrio Bentancor, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Durazno 2299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — PEDRO BOVIO QUARTINO. — ROSA LABANCA DE BOVIO.
$6.80 Oct.14-11762-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Miguel Angel Bonansea, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — JOSE VECIÑO SEOANE. — ANGELA ORFILIA RICCI DE VECIÑO.
$6.80 Oct.14-11760-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Fuerest, el bar y fiambrería establecido en Rivera 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — JULIO WEINBERG LÖWENBERG. — GRETA BORNHEIM DE WEINBERG.
$6.80 Oct.14-11761-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García y Eliseo Espiña el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 3304. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — ELIAS LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ.
$6.80 Oct.14-11759-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Wilson Jaime Araújo y José Alcaraz, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.
$16.80 Oct.14-11756-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que como únicos componentes de la sucesión Arnoldo Macció, hemos prometido vender a doña Luisa Blumenfeld, la "Farmacia Macció", ubicada en la Villa del Tala, Departamento de Canelones; haciéndose constar que la promitente compradora se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores que se consideren con derecho, presentarse en escribanía de Humberto A. Petrocelli, sita en dicha localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1950. — DOLORES TRELLES DE MACCIO. — ELENA V. MACCIO. — JOSE A. MACIO.
$13.60 Oct.14-11753-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Notificamos disolución sociedad "Tripaldi y Rodríguez"; Retirado Alfredo Rodríguez, continúa Randall Tripaldi con el comercio, bazar ferretería y juguetería, Rivera 3290. Artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.
$0.40 Oct.14-11740-v.oct.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Crespo establecida con café, bar, bebidas alcohólicas y billares en 25 de Mayo 381, desligándose de la misma Eulogio Rodríguez Mesa y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores José Crespo y Eleázar Ramos. A lo sefectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ.
$12.00 Oct.14-11757-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONTITUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y García" establecida en Avenida Agraciada 2601 para la explotación del café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, TEODORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y constituyéndose nueva sociedad entre los señores Joaquín García Díaz y Manuel José Irisarri Eismendi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.
$12.00 Oct.14-11758-v.nov.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1950 a las 11 horas y en el local de la calle Zabala 1338 a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Considerar y re-

solver sobre la reforma de los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 10, 13, 20, 29, 31, 32, 33 y eliminación del Capítulo IX de los estatutos de la sociedad. B) Aprobar el acta de la asamblea que subscribirán el Presidente y los accionistas que al efecto se designen. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad con anticipación de dos días por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.14-11778-oct.31.

C Y P H O S A
CERAMICA Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA
21.o EJERCICIO - JULIO 1949 - JUNIO 1950
Convocatoria
Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA - Cerámica y Productos de Hormigón Sociedad Anónima" para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Capurro 884, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria, y que además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Director Secretario.

$16.00 Oct.14-11796-v.oct.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 31 de Octubre de 1950, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum: la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios. 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950. 3.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente. 4.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 5.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Oct.14-11797-v.oct.23.

VIDAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1950, en el local social, calle Martín Fierro 2579|85, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950, con el dictamen del Síndco (artículo 40), y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección de Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 2 (dos) miembros del Directorio para el período 1950 y 1954 (artículo 19). 4.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 51).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que correspondan (artículo 48).

Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta sociedad con 10 (diez) días, por lo menos, de anticipación (artículo 19). — El Directorio.

$10.80 Oct.14-11785-v.oct.17.

BARREIRO Y RAMOS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 26 de Octubre a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 1436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora de votos (artículo 38). 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio vencido en 30 de Junio último (artículo 28, inciso A). 3.o) Distribución de utilidades artículo 43). 4.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 28, inciso B) y artículo 46). 5.o) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo ejercicio (artículo 28, inciso D). 6.o) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 28, inciso E).

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá depositarse en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 33. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

$3.20 Oct.14-11776-v.oct.14.

ESTANCIAS METHOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Atento a lo dispuesto por el Capítulo IV de los estatutos sociales, (artículo 30 y 33) se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre a la hora 10, en el domicilio legal de la sociedad, calle Cuareim 1906, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 (artículo 33). 2.o) Honorarios del Síndico correspondientes al citado ejercicio (artículo 33). 3.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el ejercicio venidero, (artículo 27). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el Registro de Inscripción abierto en la calle Cuareim 1906, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 3, de 1950.

$2.80 Oct.14-11752-v.oct.14.

"INDUSTRIAS REX S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Octubre de 1950, a la hora 17 en el local de la calle Barros Arana 5415, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación prescripta por el artículo 27 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1949 y 1950. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951. 4.o) Fijar los honorarios del Síndico para el ejercicio 1949|1950.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar con tres días de anticipación fijado para la asamblea en la Gerencia de la sociedad, de 14 a 17 horas sus acciones o certificado de depósito correspondiente, expedido por un Banco. — El Directorio.

$8.40 Oct.14-11662-v.oct.17.

S O L Y M A R S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 30 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4.o, escritorio 402, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el período 1949|950. 3.o) Elección de Directorio, siete titulares y siete suplentes. Síndico titular y síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$11.20 Oct.14-11713-v.oct.23.

SANTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.o 477 esc. 39. Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 1950 a las once horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 39, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$4.00 Oct.16-11812-v.oct.17.

LA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.o 477, Esc. 39. Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la actava asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 1950 a las diez horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 39, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o Distribución de los beneficios. 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto el en artículo 18 de los estatutos. — —Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$4.00 Oct.16-11811-v.oc.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Av Gral. San Martín N.o 2390, el día 26 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, Distribución de utilidades. 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico. 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. Hasta tres días antes de la fecha señalada estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.14-11802-v.oct.19.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular) para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1950 a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Joaquín Suárez 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, corres

pondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1950. 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes; Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero, éste deberá ser accionista artículo 2.o decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1950. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

$13.00 Oct.14-11738-v.oct.17.

"PICARDO, DOMINICI Y CIA. LIMITADA"

CESION DE CUOTA PARTE

Don FELIX PAYS, que integra con los señores Rodolfo Picardo y Carlos Dominici la Sociedad de la razón mencionada, con sede en Juan Carlos Gómez 1211 de esta plaza, ha convenido ceder su cuota parte social, activa y pasiva, al nombrado co-socio don Rodolfo Picardo. Los acreedores deben concurrir dentro de los treinta días de esta publicación, al referido local de la Compañía. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Picardo, Dominici y Cía. Ltda". — Beethoven Parallada, Escribano.

$16.00 Oct.14-11767-v.nov.7.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1947-48

ACTIVO

Fijo:			
Edificios	$ 144.572.76		
Reserva para amortización	" 19.817.93	$ 124.754.83	
Maquinarias e instalaciones	$ 108.666.66		
Reserva para amortización	" 45.296.19	" 63.370.47	
Elementos de transporte	$ 7.620.00		
Reserva para amortización	" 3.951.00	" 3.669.00	
Total activo fijo			$ 191.794.30
Exigible:			
Cuentas corrientes — Varios deudores			" 75.893.81
Circulantes:			
Mercaderías en existencia		$ 188.130.13	
Depósitos en garantía		" 1.089.14	
Acciones y valores		" 500.00	
Total activo circulante			" 189.719.27
Disponible:			
Caja y Bancos			" 16.570.20
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía			" 25.000.00
			$ 498.977.58

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Cuentas corrientes — Varios acreedores			$ 22.709.36
Capital, reserva y utilidad:			
Capital realizado	$ 350.000.00		
Capital no integrado	" 150.000.00		
Capital autorizado	$ 500.000.00		
Menos: acciones a emitir	" 150.000.00	$ 350.000.00	
Fondo de reserva (artículo 39, inciso A)		$ 9.726.53	
Reserva para ampliaciones		" 10.000.00	
Saldo de utilidad anterior	$ 358.86		
Utilidad ejercicio 1947/948	" 81.182.83	" 81.541.69	
Total Capital, Reserva y Utilidades			" 451.268.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			" 25.000.00
			$ 498.977.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 29.20. — 10811.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

(Venta de leche aguada) Con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal).

(Multa $ 100.00)

Hagop Tavitian, Gral Hornos 4500.

(Local de concentración de leche pasteurizada no inscripto).

(Multas $ 100.00)

Conaprole, San Miguel 128.
Conaprole, Pernas 3021.

(Pozo de agua sin clausurar en establecimiento con aguas corrientes).

(Multa $ 100.00)

Doroteo García, Pedernal 1919.

(Leche depositada fuera de la heladera).

Multas $ 10.00

Conaprole, 21 de Setiembre 2706.
Conaprole, Juan B. Blanco 918.
Conaprole, San Salvador 2100.
Conaprole, Colonia 1615.

(Empleado sin autorización).

(Multa $ 10.00)

María V. de Lurido, Comandante Braga 3064.

(No estar inscripto).

(Multas $ 10.00)

Elida Correa de Vázquez, Propios 3927.
Consuelo D. de Rodríguez, Acevedo Díaz 2609.
Alberto Delgado, Hervidero 2950.

Montevideo, setiembre 1950.

(La Dirección).

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de setiembre de 1950

Luis Besel, yugoeslavo, 54 años, casado, Colonia Saint Bois.
Francisca Obdulia Velázquez de Galarza, oriental, 64 años, casada, Hospital Militar.
Ana Luisa Rodríguez de Brasil, brasileña, 65 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Asunción Pérez de González, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Bautista Mazzina, italiano, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Isidro Aguado, oriental, 62 años, casado Hospital Maciel.
Francisco Repetto, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
María Solari de Tabacchi, oriental, 76 años, viuda, Grecia 3327.
Florilda Santa Cruz Paisal, oriental, 65 años, viuda, Río Janeiro 3882.
Juan Mateu, español, 65 años, casado, Garzón 2121.
Eufrasia Flouquet de Cantera, francesa, 53 años, casada. Barzo 3790.
Roberto Moccia Paz, oriental, 8 meses, G. Ramírez 1926.
José Ramón Balda, español, 75 años, casado. General Flores 2835.
Miguel Angel Juaneda, oriental, 51 años, soltero, Bella Vista 784.
Paulina Mastalli de Zulueta, oriental, 54 años, casada, R. Márquez 2178.
Amelia Zulueta de Crosta, oriental, 64 años, viuda, Porongos 3427.
Mario Ernesto Terranova, italiano, 60 años, casado, Mac Eachen 1391.
Juana Rosso de Marazzi, oriental, 85 años, viuda, Tristán Navaja 1175.
Luis Paradiso, oriental, 66 años, casada, Minas 1992.
Libia Arias, oriental, 24 años, soltera. Constitución 1782.
Eduardo Justo Acosta Alonso, oriental, 4 meses. Ariel 4734.
José Jacobo Moisés, libanés, 55 años soltero, Millán 4482.
Antonio Canesa, italiano, 88 años, viudo, Garzón 281.
Assunta Altonello de Niuliani, italiana, 72 años, casada, Larrañaga s|n.

Día 25 de setiembre de 1950

Alba Haydée Silva, oriental, 10 horas Casa del Niño.
Domingo Salvador Ourthiague, oriental, soltero, C. Saint Bois.
Natalia Vique, oriental, 66 años, soltera, A. P. del Campo.
Narcisa Mendoza de Morales, oriental 64 años, viuda, Hospital Maciel.
Jesús Blanco, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Caruso, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Eduardo Castro, español, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Silva de Montero, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Ramón Pacheco, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Miguel A. Novas, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Paula Blanca Díaz, oriental, 13 años, Hospital P. Rossell.
Fernando Rogelio Peña González, oriental, 28 años, soltero, Arbolito 3133.
Francisco Lanandero, oriental, 63 años, viudo, Canelones 1406.
Miguel Angel Rocha, oriental, 4 meses, G. Ramírez 1926.
Francisca Fontes de Sánchez, oriental, 85 años, viuda, Sauce 5134.
Carmen Figueroa, oriental, 78 años, soltera, D. Terra 2317.
Julián Varela, oriental, 64 años, casado, Paraíso 2821.
Catalina Tachini de Beltrán Barbat, oriental, 66 años, viuda, Uruguay 1530.
Cecilia Ferraudi de Lizarazú, oriental, 73 años, casada, J. J. Aguiar 4094.
Anabel Sierra, oriental, 2 meses, Larravide 2470.
María Emilia Acuña de Fernández, brasileña, 101 años, viuda, Belgrano 2968.
María del Carmen Silveira, oriental, 16 años, soltera, Velsen 4579.
Sofía Baldomir de Pérez, oriental, 81 años, viuda, J. Paullier 254.
Luisa Puig de Prandoni, oriental, 49 años, casada, Justicia 2327.
Luis Montaldo, argentino, 52 años soltero, Blandengues 1684.
Eloy Aguirre, oriental, 44 años, casado, 8 de octubre 3265.
Teresa Trípodi de Peilli, italiana, 68 años, casada, Tacuarembó 1654.
María Celia Scorza Balbín de García, oriental, 41 años, casada, Ariel 4734.

Día 26 de setiembre de 1950

Carlos María Curbelo, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Angela Tejería, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Antonio Borges, oriental, 77 años, casado, Asilo P. del Campo.
Saturnino De los Santos Darluz, oriental, 59 años, casado, C Saint Bois.
Marcos Calikusic, yugoeslavo, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Castro, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Maciel.
Josefa Rostoni de Granelli, oriental, 64 años, viuda, 9 de Abril 1579.
Guillermina Alonso Basanta, española, 72 años, viuda, Cabildo 2047.
María Inés Podestá oriental, 73 años, soltera Maldonado 1331.
Francisco Regalo, oriental, 68 años, casado. Farmiñán 110.
Jorge Favaro Artigas, oriental, 63 años, casado, Millán 3883.
José Artola, oriental, 76 años, viudo, Blandengues 1684.
Celestina Bertrnttyz de Pérez oriental, 63 años, casada, Blandengues 1683.
Tomás Font Rintort, español, 69 años, casado, Guadalupe 2246.
Pedro Ruiz Torres, español, 75 años, casado, T. Aparicio 3744.
José Paz Fuentes, oriental, 49 años, casado, Garibaldi 2125.
María Preto de Fernández, oriental, 97 años, viuda, 8 de octubre 3429.
Adolfo Américo Rodríguez, oriental, 67 años, casado, A. Cabral 3449.
Prudencia Vital Martínez, oriental, 60 años, soltera, Centro América 1616.
Norberta Sofía Estévez de Ríos, oriental, 79 años, viuda, San Martín 3128.
José María Piñeyro Rodríguez, español, 72 años, viudo, Cabildo 2457.
Manuel Luis Triay, oriental, 68 años, casado, J. R. Gómez 2631.
Joaquín Emilio Zarandona, oriental, 59 años, soltero, D. Aramburú 1373.
Felicia Pereyra de Ferreira, oriental, 71 años, casada, S. Martínez 4056.
Eugenio Borelli, italiano, 76 años, casado, J. B. Lamas 2825.
Julia Aurora Medina, oriental, 18 años, soltera, Propios 2570.
Valerio Abeleira, oriental, 65 años, viudo, General Flores 2392.
Anastasio Curbelo Alvarez, oriental, 67 años, viudo, Chuy 3491.
Pedro Benítez Barrios, oriental, 50 años, casado, Avenida Italia 2968.
Rosa Luisa Rodríguez, oriental, 1 año, J. C. Varela 3359.
María Magdalena Díaz, oriental, 6 meses, Filipinas 3759.
Juana Gabrielebie de Valentinic, italiana, 42 años, casada, Las Piedras.
Olga Celestina Valentinic, oriental, 9 años, Las Piedras.

Día 27 de setiembre de 1950

Angela Carbajal, oriental 16 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Cirilo Medina, oriental, 78 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Rosa Ferrero, italiana, 60 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Martina Suárez de Alvez, oriental, 54 años, casada, H. P. Rossell.
Juan Carlos Silva Pérez, oriental, 42 días, H. P. Rossell.
José María Núñez, oriental, 1 hora, H. P. Rossell.
Luisa Cristina Lavich, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Walter Tabaré Giménez, oriental, 5 horas, H. P. Rossell.
Tomasa Cena Medero, oriental, 62 años, soltera, H. F. Ferreira.
Mario López González, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
Leandro Sieva, oriental, 35 años, soltero, H. Maciel.
Filomena Rónánielio de Da Silva, oriental, 33 años, casada, S. Cadez 3319.
Juan Pessina, italiano, 81 años, casado, Convención 1229.
María Zoa Marques de Carbone, oriental, casada, 12 de diciembre 916.
Alfredo Enderli Cichner, oriental, 21 años, soltero, Bogotá 3719.
Dóminga Crosso de Besuzzo, italiana, 85 años, viuda, Dr. Majestid 1610.
Antonia Vera de Núñez oriental, 74 años, viuda, J. J. Quesada 3435.
Juan Luis Gómez, portugués, 57 años, casado, Grecia 3845.
Nisón Limak, rumano, 54 años, casado, Bogotá 3755.
María Lila Ascención Pelaes de Santa Cruz, oriental, 55 años, casada, Convención 1395.
Francisco Ochiena, italiano, 83 años, viudo, R. Márquez 3077.
Juan Lebedevski, ruso, 50 años, casado, Propios 2570.
Dolores Casal de Martínez, oriental, 56 años, casada, Río Branco y Soriano.
Adelaida Romero de Lagarretta, oriental, 78 años, casada, Chaná 2006.

Día 28 de setiembre de 1950

María Teresa Aguiar Rissotto, oriental, 20 años, soltera, C. Saint Bois.
Martín Ruben Vila Santos, oriental, 21 años, soltero, C. Saint Bois.
Juan Bautista Paroletti, oriental, 51 años, casado, H. Maciel.
Leandro García, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Héctor García, oriental, 26 días, H. P. Rossell.
Enrique Riveras Marco, español, 80 años, H. P. Rossell.
Luis Alberto Urtiaga, orientali, 31 años, casado, Inst. E. Infecciosas.
Celia María Bell Zubillaga de Pacheco, oriental, 62 años, casada, Agraciada N.o 2967.
Rufino Victorio Gómez, argentino, 58 años, casado, G. Flores 2394.
María Cristina Critofalo, oriental, 40 días, Espinillo 1464.
María Novos Torres de Mangana, española 51 años, casada, Nueva Palmira 2126.
Bernardo Palenticich, oriental, 43 años, viudo, Las Heras 2085.
María Sparano de Bentancor, oriental, 65 años, casada, Camens 1644.
José P. Lucas, oriental, 67 años, casado, Joanicó 3473.
Juan Esteban D'Olivo Caimi, oriental, 64 años, casado, Paraíso 2868.
Aquilino Mioni yugoeslavo, 58 años, casado, E. Garzón 280.
José Catrino Acosta, oriental, 64 años, casado, Tamanduá 521.
Teresa Oddo, oriental, 88 años, soltera, 18 de Julio 1855.
Juan Angel Imirizaldro Bengochea, oriental, 71 años, divorciado, Chile 1086.
Juan Toledo López, oriental, 76 años, casado, Charrúa 2063.
Emilio Bonifacino Grenno, oriental, 58 años, soltero, Cabildo 2047.
Alberto Mario Parca Izquierdo, oriental, 2 días, Soriano 959.
Josefa Gessaga de Gianella, italiana, 93 años, viuda, Germinal 5435.
Antonia Ampo Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, Blandegues 1684.
Brenda Cancela de Rugnitz, oriental, 53 años, casada, Estero Bellaco 2781.
Dolores Fernández de Muñoz, española, 63 años, casada, Marsella 2524.

Día 29 de Setiembre de 1950

Juan Bautista Ríos, oriental, 73 años, casado, Asilo P. del Campo.
María Luisa Gongora de Rodríguez, oriental, 29 años, casada, H. Maciel.
Lutario Morina, italiano, 80 años, casado, Asilo P. del Campo.
Pedro Antonio Bayo, oriental, 63 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Sabino Gómez, oriental, 12 años, H. P. Rossell.
Ruben Daniel Ros, oriental, 2 1|2 años, H. P. Rossell.
Rodolfo Parra del Riego, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Feliciano Valentín Silveira, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.
Angel Hegoburo, argentino, 38 años, soltero, H. Pasteur.
Ricardo Sosa, H. Militar.
Justino Pietrafiesa, oriental, 56 años, divorciado, H. Militar.
Ofelia Cáceres Alvarez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.
Olga Prieto Texeira, oriental, 25 años, soltera, H. F. Ferreira.
Eustaquio Ferreira, oriental, 66 años, soltero, H. Vilardebó.
Francisco Núñez, español, 50 años, casado, H. Vilardebó.
María Luisa Quereilhac de Pablo, oriental 75 años, viuda, 8 de Octubre 3417.
Nicolás Eduardo Cardellino, oriental, 60 años, casado, M. García 1340.
Carmen González de González, española 88 años, viuda, 14 de Julio 1380.
Aurelio Barberiz, oriental, 73 años, casado, T. Villalba 3216.
Beltrán de Alfonso Benita, española, 74 años, casada, J. Acosta 2859.
Manuela Ferréz de Trinidad, oriental, 69 años, casada, Santos 4811.
Bernabé Rodríguez Alonso, oriental, 60 años, casado, Yaro 1174.
Palmira Pons de Gazzano, oriental, 73 años, viuda, Carapé 2065.
Andrés Agustín Landini, oriental, 68 años, casado, Lavalleja 2287.
Mauro Villalba, oriental, 68 años, casado, Guaná 2281.
Jovita González de Coronado, española, 50 años, viuda, A. Grande 2588.
María Antonieta Dolce de Soisa, oriental, 70 años, casada, Libertad 2617.
María Luisa Olaondo de Carvallido, oriental, 78 años, viuda, T. Diago 771.
Francisco Martínez, oriental, 68 años, viudo, Maciel 1440.

Día 30 de Setiembre de 1950

Susana Haydée Núñez, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Angel Ces, oriental, 25 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Gumersinda Giminez de Villasante, oriental, 60 años, casado, H. F. Ferreira.
Ramona Mazanto de Suárez, oriental, casada, H. Pasteur.
Martina Vico de Ferraro, oriental, 74 años, viuda H. Pasteur.
Eduardo Manuel Flores, oriental, 25 años, soltero, H. Maciel.
Joaquín Nieto, español, 62 años, casado, H. Maciel.
Pedro Martínez, oriental, 78 años, casado, H. Maciel.
Carlos Yamandú Johnson, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Jesús Pérez Bello, español, 82 años, Rafael 3793.
Geronimo López, orintal, 52 años, viudo, Cebollatí 1613.
Manuel Beloso, oriental, 69 años, casado, Asilo 3837.
José Bistolfi Scayola, italiano, 83 años, casado, M. H. y Obes 4469.
Florencio Medero, oriental, 4 años, Oficial 3.a s|n.
Emma Rodríguez de Sanguinetti, oriental, 73 años, casada, Millán 3240.
Gervasio Pedro Franco, oriental, 56 años, casada, Bogotá 3968.
Enrique Andrés Masse, argentino, 77 años, casado, Venezuela 1414.
Rita Valdez de Calero, oriental, 78 años, viuda, Asilo 3680.
Ruben Cabrera, oriental, 20 años, soltero, Las Heras 2085.
Norberto Plaza, español, 77 años, casado, San José 1226.
Antonio Campos, español, 93 años, soltero, Maciel 1440.
Regelio Oliver Clavijo, oriental, 65 años, casado, J. Paullier 951.
Manuela Curis de Pérez, 95 años, viuda, Ejido 978.
Laura Balzarotti de Tixe, italiana, 76 años, viuda, S. Martín 2866.
Carmen Buño de Miramonte, española, 74 años, viuda, R. Anador 3198.
Josefa Pereira de Belén oriental, 82 años, viuda, G. Flores 2392.
Manuel Antonio Sosa, oriental, 68 años, casado, Blendengues 1684.
Isidora Zapata de Raffini, oriental, 86 años, viuda, Mac-Eachen 1393.

Día 1.° de Octubre de 1950

Juana Guarilla de Abdala, italiana, 49 años, casada, H. Maciel.
Carmelo Moyano, oriental, 72 años, soltero, H. Maciel.
Alcántara Salinas, oriental, 50 años, soltera, H. Maciel.
Toribio Espiga, oriental, 62 años, soltero, H. Militar.
Gilberto García, oriental, 62 años, viudo, H Pasteur.
Ramón Peña, oriental, 94 años, viudo, R. Costanera 4486.
Leopoldo Pollak, húngaro, 70 años, casado, Solano García 2612.
Matías Espinel oriental, 61 años, casado, Tomkimson 2245.
Juana Piñero de Ramos, española, 90 años, viuda, Lavalleja 2239.
Matilde Rausch, oriental, 82 años, soltera, Médanos 1488.
María Arroqui de Heguy, oriental, 79 años, viuda, Av. Italia 2456.
Ruben Espinosa Valenzuela, oriental, 30 años, Dante 2316.
María Rodríguez de Domínguez, oriental, 55 años, casada, Burgues 3438.
Juan Oliver Leguisamo, oriental, 52 años, casado, Av. Italia 2402.
Juan Carlos Figueiras, oriental, 20 años, soltero, Laureles 396.
Juan Sansone, oriental, 62 años, casado, Municipio 2230.
Rosa Anicet de Guerrero, oriental, 78 años, viuda, Constitución 1933.
Alberto Pittamiglio, oriental 54 años, casado, Cuñapirú 2233.
Marcelina Guily, oriental 68 años, casada, Cufré 2086.
Adelaida Natalia Rocco de Guerrero, italiana, 60 años, viuda, G. Flores 2394.
Isolina Ballesta de Copello oriental, 46 años, casada, Ceibal 1672.
Gladys Arrarte Gallo, oriental, 6 días, Sanatorio Americano.